Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 29 de mayo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

DROGUERIA DEL SUD Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fol. 15. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecieron los señores don Silvio Sebastián Macchiavello, casado con doña María Luisa Solari, argentino, farmacéutico, cuarenta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Alem, número ochocientos cincuenta y seis, de tránsito en esta ciudad, don Rodolfo Daniel Ferrer, soltero, argentino, Contador Público Nacional, de treinta y siete años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta mil setecientos catorce, domiciliado en El Trébol número seis mil ochocientos catorce, Capital Federal; don Héctor Ambrosetti, casado con doa Marta Hebe Diagos, de treinta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veinte y dos mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en Iriarte número mil quinientos setenta y siete, Departamento A. capital federal; don Benito Valentín Crespo, casado con Olinda Skoric, argentino, empleado, de treinta y cuatro años de edad, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y siete, domiciliado en M. Domínguez y Juncal, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad, don Francisco José García, soltero, argentino, empleado, de treinta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y ocho mil doscientos veinte y tres, domiciliado en Independencia número trescientos treinta y uno, piso primero, departamento dos, Capital Federal; doña Mercedes Barranco, soltera, argentina, empleada, de cuarenta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos treinta y siete, domiciliada en la calle Berutti número tres mil dos, piso séptimo, departamento A, Capital Federal; doña María Luisa Solari de Macchiavello, casada con Silvio Sebastián Machiavello, argentina, comerciante, de cuarenta y un años de edad, con Libreta Cívica número trescientos noventa mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliada en Alem número ochocientos cincuenta y seis, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; don Francisco Antonio Ferrer, viudo de Modesta Elizalde, español, comerciante de sesenta y un años de edad, con Cédula de Identidad número un millón doscientos diez y ocho mil quinientos treinta y siete, con domicilio en El Trébol, número seis mil ochocientos diez y ocho, Capital Federal; don Isidro José Ferrer, casado con Angélica Palella, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número novecientos diez y nueve mil novecientos cuarenta y tres, con domicilio en El Trébol número seis mil ochocientos diez y ocho Capital Federal; don Marta Hebe Diagos de Ambrosetti, casada con Héctor Ambrosetti, empleada, de veintiocho años de edad, con Libreta Cívica número novecientos noventa y cuatro mil novecientos doce, domiciliada en Iriarte mil quinientos setenta y siete, capital, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer y dijeron; Que en las Asambleas constitutivas celebradas el diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta tres y en la sustitutiva de socio, del veinte de octubre del mismo año, los actuales comparecientes de acuerdo a las actas que se transcribirán más adelante, resolvieron constituir la Sociedad "Droguería del Sud, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que solicitada al Poder Ejecutivo Nacional la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad, se formó para ello el Expediente número N. diez y seis mil ochocientos setenta y seis de la Inspección Nacional de Justicia del cual resulta que a fojas veinte y cinco del Ministro de Educación y Justicia, previo informe de la citada Inspección, que corre a fojas veinte y cuatro y atento a las modificaciones sugeridas por la misma y aceptada por la recurrente, dictó la respectiva resolución, aceptando la autorización solicitada y aprobando el Estatuto Social. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen por la presente a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Droguería del Sud, Sociedad Anónima Comercial e Industrial', cuyo estatuto aprobado y actas constitutiva corren a fojas dos y sustitutiva a fojas veintiuna del mencionado expediente y que junto con la resolución ministerial mencionada que obra a fojas veinticinco, tengo para este acto a la vista en el expediente indicado y transcriptos dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la calle México mil novecientos treinta y dos, de esta capital, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad, hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor Silvio Sebastián Macchiavello, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los cuales merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Droguería del Sud Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobar los estatutos que transcriptos por separado forman parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir las tres primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento, según el siguiente detalle: El señor Silvio Sebastián Macchiavello suscribe veintiséis mil cuatrocientas acciones por dos millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; los señores Rodolfo Daniel Ferrer Héctor Ambrosetti, Benito Valentín Crespo, Francisco José García, Mercedes Barranco, María Luisa Solari de Macchiavello, Francisco Antonio Ferrer, Isidro José Ferrer y Martha Elisabeth Ferrer, suscriben cuatrocientas acciones cada uno de cien pesos m|n. cada una, es decir, la suma de cuarenta mil pesos m|n. por accionista lo que hace un total suscripto de treinta mil acciones por tres millones de pesos moneda nacional, habiéndose entregado en pago en dinero efectivo a cuenta de la suscripción la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer en cuatro el número de directores resultando electos los siguientes: Presidente: señor Silvio Sebastián Macchiavello y Vicepresidente: señora María Luisa Solari de Macchiavello y Directores: los señores Benito Valentín Créspo y Mercedes Barranco. — Para Síndico Titular se designa al señor Rodolfo Daniel Ferrer y para Síndico Suplente al señor Francisco Antonio Ferrer. — Todos los miembros del órgano de Dirección y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que celebre la sociedad. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones y oportunidad que estime conveniente el fondo de comercio de "Droguería del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actual en México mil novecientos treinta y dos, capital federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cincuenta y dos, al folio trescientos treinta y ocho del libro treinta y seis de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y dedicada principalmente al ramo de Droguería. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entregas de acciones de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente.

— Quinto: Autorizar a los señores Rodolfo Daniel Ferrer y Héctor Ambrosetti para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que les fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — S. S. Macchiavello. — M. Luisa Solari de Macchiavello. — H. Ambrosetti. — B. V. Crespo. — F. José García. — M. Barranco. — R. D. Ferrer. — Francisco Ferrer. —

Isidro Ferrer. — M. E. Ferrer. — Estatutos de Droguería del Sud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "DROGUERIA DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la cual podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y|o cualquier otra clase de representaciones en el interior y|o exterior del país. —

Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a otras sociedades, y en cualquier parte de la República y|o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de drogas y productos farmacéuticos y químicos, antibióticos y especialidades medicinales para uso humano, veterinario e industrial de cualquier clase que sea, materias primas, mercaderías, productos elaborados y semi-elaborados, diseños y modelos industriales y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado y fraccionamiento y la formulación de materias primas, substancias, combinaciones, compuestos y demás substancias con la industria química, física, veterinaria, farmacéutica y|o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos públicos y privados que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizados por la ley y relacionados directa o indirectamente con su objetivo, y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa podrá adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, como también marcas de fábrica y comercio, denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención, modelos industriales, privilegios y concesiones; explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar negocios y plantas industriales, formar sociedades, participar en sociedades ya constituidas, al igual que suscribir acciones de otras sociedades, y negociar y contratar con los Bancos e Instituciones bancarias y financieras, nacionales, provinciales, extranjeros, oficiales, mixtas y privadas, toda clase de operaciones crediticias y bancarias de acuerdo con sus reglamentos y cartas orgánicas. — Título segundo: Capital, acciones y accionistas. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional, compuesto por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos cada una divididas en quince series de diez acciones cada serie. Las acciones serán al portador, ordinarias y|o preferidas, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará en tal oportunidad las formas y condiciones de integración. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, cumpliéndose los requisitos del Decreto 852|55. Dentro de las condiciones generales del estatuto, el Directorio o la Asamblea, en los casos de aumento del capital autorizado, determinará las características estatutarias de las acciones que comprendan el aumento del capital, pudiendo la asamblea delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condición de pago. — Toda resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado inicial o del resuelto por la Asamblea en los casos de aumento de dicho capital, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose en el Boletín Oficial por tres días y se hará saber a la Inspección General de Justicia. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las tres primeras series de tres millones de pesos moneda nacional. — Artículo sexto: Las acciones que se emitan, podrán ser: 1º) Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 2º) Clase "B", con derecho a un voto por acción; 3º) Acciones preferidas. — Artículo séptimo: En caso de que se resuelva que las acciones de una o más sean preferidas, tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo hasta el veinte por ciento de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendos adicionales que no podrán sobrepasar en conjunto el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas; c) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuyas circunstancias gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — — Artículo octavo: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el presidente y uno de los directores que al efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo noveno: Las integraciones de capital podrán realizarse en alguna de las siguientes formas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluidas las legales. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales. c) Capitalizando previa autorización de sus autoridades competentes, el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance. d) En dinero efectivo. e) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), c) y e), se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo décimo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que poseen, sin distinción de clases. Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias de la clases "A" y "B", guardándose siempre las proporciones existentes en el momento de la nueva emisión. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias, no perjudicará las facultades otorgadas por el artículo noveno, inciso e) de estos estatutos. — Título tercero: Dirección y Administración: Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, elegidos por la asamblea general de accionistas, la cual fijará el número de los mismos. La Asamblea General que los designa, determinará quién desempeña los cargos de Presidente, Vicepresidente. Los directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelegidos. El mandato se extiende hasta que sean designados sus

19640529

reemplazantes por la Asamblea General celebrada de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En caso de renuncia, enfermedad, ausencia, muerte y otro impedimento de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio, de entre los accionistas, con la conformidad del Síndico. — Artículo duodécimo: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder. — Artículo decimotercero. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o en su ausencia de su vicepresidente. — El mismo presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. — b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del presidente y en su ausencia del vicepresidente y un director, y en ausencia de ambos, de dos directores. — c) Administrará los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, Código Civil, leyes vigentes en el país, y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar, bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de prendas y promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los Estados Nacionales, tomar al firme, negociar toda clase de concesiones, y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, e hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivas reglamentaciones y cartas orgánicas. — e) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trus-receipts y constituirla en depositaria; firmar manifestaciones de bienes; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores; tranzar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos, y resolver todo aquello que no estando en estos estatutos no sean competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de estas funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen ad-referéndum de la Asamblea; m) Nombrar miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo en lo civil, en lo comercial, en lo criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y|o contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la memoria anual, confeccionar el inventario general; balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formaciones de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la forma, suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere conveniente; q) Ejecutar todos los actos de administración, y disposiciones que sean necesarios o requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) La remuneración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitación a los actos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo decimocuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determinen el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo quince: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas, deberán ser convocadas, dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo sexto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en la primer convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho, a voto y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo séptimo: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito en la caja social con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse en el orden siguiente: Primero: Se abonará el dividendo fijo acumulado atrasado; Segundo: Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; Tercero: Se abonará el dividendo adicional que corresponda; Cuarto: El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo décimo noveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia, y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo anterior; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al Capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estatutos se aplicará las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — S. S. Macchiavello. — R. D. Ferrer. — H. Ambrosetti. — B. V. Crespo. — F. J. García. — M. Barranco. — M. L. Solari de Macchiavello. — F. A. Ferrer. — Isidro Ferrer. — M. E. Ferrer. — Acta de Substitución de Accionistas Constituyentes. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la calle México mil novecientos treinta y dos los señores: Silvio Sebastián Macchiavello; Rodolfo Daniel Ferrer; Héctor Ambrosetti; Benito Valentín Crespo; Francisco José García; Mercedes Barranco; María Luisa Solari de Macchiavello; Francisco Antonio Ferrer y Martha Elisabeth Ferrer; todos ellos accionistas constituyentes de "Droguería del Sud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida por acto privado el diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Silvio Sebastián Macchiavello, y resuelven: Primero: Aceptar por unanimidad el retiro de la sociedad de la señorita Martha Elizabeth Ferrer, y el ingreso a la misma de la señora Marta Hebe Diagos de Ambrosetti, a quien la señorita Martha Elizabeth Ferrer cede y transfiere las cuatrocientas acciones por ella suscriptas. A su vez la señora Marta Hebe Diagos de Ambrosetti, declara conocer y prestar su conformidad a los estatutos sociales que forman parte del acta constitutiva de la sociedad. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. S. S. Macchiavello. — R. D. Ferrer. — Héctor Ambrosetti. — B. V. Crespo. — Francisco J. García. — M. Barranco. — María L. Solari de Macchiavello. — Francisco A. Ferrer. — Isidro J. Ferrer. — M. E. Ferrer. — M. H. D. de Ambrosetti. — "Buenos Aires, diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Visto el expediente N-diez y seis mil ochocientos setenta y tres en el que se solicita la autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Droguería del Sud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno, de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Droguería del Sud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a nueve (nueve). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda del acta constitutiva indicada a fojas veinte y uno (veinte y uno). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. A. Rodríguez Galán. Resolución Poder Judicial número dos mil ciento cincuenta y cuatro. Es copia fiel, doy fe, como de que los otorgantes declaran definitivamente constituida la sociedad: "Droguería del Sud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" e insertos sus Estatutos en este Registro, solicitando del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para la publicación, inscripción y demás efectos legales. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. S. S. Macchiavello; R. D. Ferrer; Héctor Ambrosetti; B. V. Crespo; Francisco J. García; M. Barranco; María L. Solari de Macchiavello; Francisco A. Ferrer; Isidro J. Ferrer; M. H. D. de Ambrosetti. — Hay un sello. Ante mí: Daniel Blanco. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente en once sellos notariales numerados correlativamente del A dos millones setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos al presente, en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento, doy fe. Testado: del veinte y uno, no vale. Entre líneas: sustitución, fojas veintiuno, del, o inmuebles, de pesos cada una divididos en quince series de ley, mil acciones, extraordinarias, Comercial, de. Sobrerraspado: diseños, sus, misiones, abrir. —Daniel Blanco, (Escribano).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.320.— e.29|5-Nº 29.410-v.29|5|64

EMPORIO CANNING
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 298. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Nueve. — En Lanús, Ciudad y Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores: doña Silvia Elisa Bekinschtein, argentina, soltera, abogada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos diez mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Cucha Cucha númreo ochenta y siete, Capital Federal; don Abelardo Litwin, argentino, casado, dentista, con libreta de enrolamiento número setecientos treinta y cinco mil cero setenta, domiciliado en Avenida Pavón número mil seiscientos setenta y siete, Avellaneda, jurisdicción de esta provincia; doña Fanny Lea Mijalevich, argentina, soltera, abogada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Cangallo número mil novecientos sesenta y seis, Capital Federal; doña María Monastersky de Litwin, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número dos millones ciento cinco mil novecientos cincuenta, domiciliada en la Avenida Pavón número mil seiscientos sesenta y siete, Avellaneda, jurisdicción de esta provincia; don Juan Emilio Díaz, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil cero once, domiciliado en la calle Pacheco número tres mil cuarenta y ocho, Capital Federal; doña Elvira o Elvira María Fernández de Marín, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y ocho mil ciento veinte, domiciliada en la calle Núñez número tres mil trescientos ochenta y cinco, primer piso, departamento C., Capital Federal; doña María Josefa Campos, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número tres millones novecientos noventa y dos mil ochocientos ocho, domiciliada en la calle Bompland número dos mil ciento veinte y cuatro, Capital Federal; don Guillermo Hirsch, argentino, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Medrano número quinientos seis, tercer piso, departamento A., Capital Federal; doña Antonia o Antonina Nicolasa Mavasa, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número seiscientos cuarenta y uno, primer piso, departamento cuatro, Capital Federal; y doña Ada Noemí Zajac de Hirsch, argentina, casada, maestra, con Libreta Cívica número cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Medrano número quinientos seis, tercero piso, departamento A., Capital Federal. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto, encontrándose de tránsito aquí y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que como socios fundadores de "Emporio Canning, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos, su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originadas producidas en la Inspección General de Justicia en el Expediente número diecisiete mil setecientos siete| uno| sesenta y cuatro, que transcriptos por su orden dicen así: "Acta de constitución de Emporio Canning, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en Valentín Gómez Nº 2615, piso 9º, oficina A., se reúnen los señores: 1) Silvia Elisa Bekinschtein; 2) Abelardo Litwin; 3) Fanny Lea Mijalevich; 4)

María Monastersky de Litwin; 5) Juan Emilio Diez; 6) Elvira Fernández de Marín; 7) María Josefa Campos; 8) Guillermo Hirsch; 9) Antonia Nicolasa Navasa; 10) Ada Noemí Zajac de Hirsch. — Quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3|5|63 y las siguientes normas específicas: a) La sociedad se denominará "EMPORIO CANNING, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comericales: en general importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no: en especial: explotación de un comercio de perfumería al por mayor y menor; Industriales: mediante la fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos químicos, medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos, alimenticios y todas aquellas actividades anexas directamente vinculadas con dichos objetos. Inmobiliarias: mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteso etaoin shrdlu etaoin 327 miento, loteos, construcción, administración, explotación y locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones que se rigen por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentarias. Financieras: mediante aporte de capitales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos, a intereses y financiaciones; créditos en general, con cualquier clase de garantías previstas en la legislación vigente o no. — Se excluye en las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél (artículo 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una en una serie de un millón de pesos moneda nacional de un voto cada una (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 12). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador., de un solo voto y que se denominarán: Acciones Ordinarias de la clase "A", que se suscriben e integran según el siguiente detalle: Suscripción e integración: Accionista| Acc. Clase "A". — Monto. — Integración: Silvia Elisa Bekinschtein 200 — 20.000 — 2.000. — Abelardo Litwin 200 — 20.000 — 2.000. — Fanny Lea Mijalevich 200 — 20.000 — 2.000. — María Monastersky de Litwin 200 — 20.000 — 2.000. — Juan Emilio Díaz 200 — 20.000 — 2.000. — Elvira Fernández de Marín 200 — 20.000 — 2.000. — María Josefa Campos 200 — 20.000 — 2.000. — Guillermo Hirsch 200 — 20.000 — 2.000. — Antonia Nicolasa Navasa 200 — 20.000 — 2.000. — Ada Noemí Zajac de Hirsch 200 — 20.000 — 2.000 — 2.000 — 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo procediéndose a su depósito en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) a la orden de la sociedad conjuntamente con el Inspector General de Justicia. — Tercero: Se designa para integrar el órgano directivo y fiscalizador: Presidente: Silvia Elisa Bekinschtein; Vicepresidente: Abelardo Litwin; Director: María Monastersky de Litwin; Director suplente: Fanny Lea Mijalevich; Síndico titular: Guillermo Hirsch; Síndico suplente: María Josefa Campos. — Cuarto: Se autoriza a los señores Silvia Elisa Bekinschtein y al Contador Público Nacional Guillermo Hirsch, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones pertinentes y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proseguir modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — F. Mijalevich. — Juan Emilio Díaz. — E. M. F. de Marín. — M. J. Campos. — G. Hirsch. — A. N. Navasa — Ada N. Zajac de Hirsch. — Abelardo Litwin. — María M. de Litwin. — Silvia Bekinschtein. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Fanny Lea Mijalevich, Juan Emilio Díaz, Elvira Fernández de Marín, María Josefa Campos, Guillermo Hirsch, Antonia Nicolasa Navasa, Ada Noemí Zajac de Hirsch. Abelardo Litwin, María Monastersky de Litwin y Silvia Elisa Bekinschtein, G. A. Umaschi. — Hay un sello que dice: Gustavo A. Umaschi, Escribano. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Título II: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una como valor nominal y que se emitirán en una sola serie. — Las acciones podrán ser al portador y nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo bienes y otros valores, siempre que los precitados dos últimos aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la correspondiente comunicación a la Inspección de Justicia. —

En el caso de mora en la integración de las acciones se estará a lo establecido en el artículo quinto del presente estatuto. — Título III: Dirección y Administración: Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, que durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Noveno: El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer ante los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Título IV: Fiscalización de la Sociedad: Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devengue. — Título V: De las Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI: Balances, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 17.707. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autoriza para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Emporio Canning, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de diciembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fojas 7 vta. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 13 (fojas trece). — M. A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 313. — Hay un sello". — Es copia fiel de las actuaciones originales y de la referida resolución aprobatoria, que obran respectivamente en el expediente mencionado, el cual he tenido a la vista, para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo que declaran constituida definitivamente la sociedad denominada "Emporio Canning", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando de mí el autorizante, expida testimonio para su inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y en testimonio de ello la firman como acostumbran por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — Silvia Bekinschtein. — Abelardo Litwin. — F. Mijalevich. — Abelardo Litwin. — F. Mijalevich. — María M. de Litwin. — Juan Emilio Díaz. — E. M. F. de Marín. — M. H. Campos. — G. Hirsch. — A. Navasa. — Ada N. Zajac de Hirsch. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Umaschi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y ocho del registro ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Gustavo A. Umaschi (Escribano).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.320.— e.29|5-Nº 29.462-v.29|5|64

T A V O Y

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio.— Escritura Número Ciento Tres. — Folio Número Trescientos Setenta y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los señores don Julio César Pissinis, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Defensa setecientos cincuenta y dos, Capital, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón ochocientos veintiocho mil setecientos trece y don Gabriel José Selemi, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Olazábal dos mil cuatrocientos noventa y siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos veintiséis mil sesenta y siete, ambos comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como que dicen que vienen a este otorgamiento por sí, haciéndolo además en nombre y representación de: don Santiago Jorge Pissinis, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Defensa setecientos cincuenta y dos, Capital, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y nueve mil trescientos setenta y uno; don Rubén Oscar Fiorito, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Tabaré un mil quinientos cuarenta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos treinta y seis; don Osvaldo Adolfo Benzoni, argentino, empleado, casado, domiciliado en Defensa setecientos cincuenta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos; don Francisco Notario, argentino, copiador, soltero, domiciliado en San Agustín quinientos ochenta y ocho, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y ocho mil ciento siete; don Rodolfo Octavio Gutiérrez, argentino, empleado, domiciliado en Montes de Oca dos mil ochenta y uno, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y cuatro mil trescientos siete; don Federico Eugenio Stahl, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Montevideo ochocientos setenta y dos, piso tercero, departamento quinto, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y tres mil siete; don Emilio Mario Antonio Juan Rivas, argentino, empleado, soltero, domiciliado Guanacache dos mil seiscientos siete, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro, doña Noemí Juana Tognola, argentina, maestra, soltera, domiciliada en Donato Alvarez tres mil seiscientos dieciséis Capital Federal, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos veintidós, en mérito al Poder General que éstos le otorgaron por ante mí, al folio ciento nueve de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente, doy fe. — Y los comparecientes, en las personerías invocadas y justificadas dicen: Que ellos y sus representados han constituido "Tavoy Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que se redactaron sus Estatutos y Acta Constitutiva, los que previamente fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número diecisiete mil setecientos treinta y dos, los que fueron aprobados por Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número trescientos sesenta y uno, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve la transcripción en este Registro a mi cargo del Acta Constitutiva, Estatuto, Resolución Ministerial citada todo lo que en el orden indicado dicen: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de enero de 1964, se reúnen los señores: Julio César Pissinis, Gabriel José Selemi, Noemí Juana Tognola, Francisco Notario, Santiago Jorge Pissinis, Rubén Oscar Fiorito, Osvaldo Adolfo Benzoni, Rodolfo Octavio Gutiérrez, Federico Eugenio Stahl, Emilio Mario Antonio Juan Rivas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TAVOY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas; textiles, metalúrgicas; papeleras; de la alimentación; madereras; de la electricidad; c) Inmobiliarias: compraventa y construcción de inmuebles y d) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nacional cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 cada serie. - El capital autorizado estará compuesto por acciones ordinarias de voto simple y plural (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año (Art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto — Julio César Pissinis 1.500 — 150.000. — Gabriel José Selemi 1.500 — 150.000. — Noemí Juana Tognola 250 — 25.000. — Francisco Notario 250 — 25.000. Santiago Jorge Pissinis 100 — 10.000. — Rubén Oscar Fiorito 100 — 10.000. — Osvaldo Adolfo Benzoni 100 — 10.000. — Rodolfo Octavio Gutiérrez 100 — 10.000. — Federico Eugenio Stahl 50. — 5.000. Emilio Mario Antonio Juan Rivas 50. — 5.000. — 4.000. — 400.000. — La integración del 10 % se efectúa en dinero efectivo. — Tercero Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Julio César Pissinis; vicepresidente: Gabriel José Selemi; síndico titular: Noemí Juana Tognola; síndico suplente: Francisco Notario. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Pissinis y|o Gabriel José Selemi a fin de que indistntamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. La escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo en el art. 1.184 del Código Civil. Julio César Pissinis. Gabriel José Selemi. Noemí Juana Tognola. Francisco Notario Santiago Jorge Pissinis. Rubén Oscar Fiorito. Osvaldo Adolfo Benzoni. Rodolfo Octavio Gutiérrez. Federico Eugenio Stahl. Emilio Mario A. J. Rivas. Se transcriben a continuación los artículos

2) 4), 7) y 11) del estatuto social que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000 representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año... Julio César Pissinis. Gabriel José Selemi. Noemí Juana Tognola. Francisco Notario. Santiago Jorge Pissinis. Rubén Oscar Fiorito. Osvaldo Adolfo Benzoni. Rodolfo Octavio Gutiérrez. Federico Eugenio Stahl. Emilio Mario A. J. Rivas. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Nº 17.732. Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. Visto lo solicitado a fs. 9 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tavoy Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de enero de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la salvedad indicada a fs. 10 (fojas diez). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 361. Es copia fiel, doy fe de todo lo transcripto que obra en el Expediente número diez y siete mil setecientos treinta y dos de la Inspección General de Justicia. Y los comparecientes continúan diciendo que declaran por la presente por sí y por intermedio de sus representados protocolizada la sociedad Tavoy Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria constituida por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. Julio César Pissinis. G. Selemi. Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro número doscientos ochenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial de la serie A., numerados correlativamente del número tres millones ciento veinte y cinco mil ciento cincuenta al tres millones ciento veinte y cinco mil ciento cincuenta y cuatro y el presente, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Sr.: Selemi. Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca, vale. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 — e.29|5-Nº 29.505-v.29|5|64

FUERZA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 5 de mayo de 1964, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 1963, aprobada por Resolución P. J. Nº 395, de fecha 20 de marzo de 1964, se ha resuelto modificar el artículo primero de los estatutos sociales de la sociedad "FUERZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que en lo principal consiste en modificar la denominación de la sociedad, quedando el artículo redactado dentro del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "Luz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria", continuará funcionando la Sociedad Anónima que fuera constituida con la denominación "Fuerza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Financiera e Inmobiliaria", que se regirá por los presentes Estatutos y en lo que no está previsto en ellos por las disposiciones legales vigentes". — Firmado: Moisés Vengerow, Escribano Público Nacional. — Está su sello. — Sobre raspado: Moisés Vengerow, Escribano Público Nacional. Está; Vale.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.29|5 Nº 29.534 v.29|5|64

ADELPHIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de mayo de 1964, pasada ante el escribano Aristóbulo A. Soldano y por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 7 de octubre de 1963, han sido modificados los arts. 1º, 4º, 5º 7º 9º y 14º de los estatutos de la sociedad "Adelphia Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en la supresión de la palabra "Argentina" en la denominación social y fijar el capital autorizado en la suma de $ 30.000.000.—, el que podrá ser elevado hasta la suma de pesos 150.000.000.— m/n. y aprobado por Resolución Ministerial P. J. Nº 000.440, de fecha 6 de abril de 1964, quedando en consecuencia los arts. 1º, 4º, 5º, 7º, 9º y 14º, redactados del siguiente tenor: Artículo primero: Bajo la denominación de "ADELPHIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continúa operando la sociedad anónima Adelphia Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta series iguales de dos mil acciones ordinarias, categoría "A", con derecho a cinco votos por acción en las asambleas sociales, al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — El Directorio fijará la oportunidad y forma de pago en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o más acciones con todos los recaudos legales y llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser facsímil. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Los aumentos de capital podrán ser efectuados en acciones ordinarias categoría "B" con derecho a un voto por acción, en las asambleas sociales, o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, la determinación de la clase de acciones a emitir, precio y forma de pago en que se efectuarán las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría tendrán derecho de preferencia en la suscripción de los aumentos de capital a prorrata del número de acciones que posean; de tal derecho deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial. — Este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a quince miembros los que serán elegidos por la asamblea general, la que fijará su número para cada ejercicio. — La asamblea elegirá un presidente, dos vicepresidente, un director delegado y los demás cargos que creyere conveniente establecer dentro del Directorio. — Los demás serán vocales. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta que se celebre la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículos trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La asamblea podrá elegir hasta tres directores suplentes; los vicepresidentes sustituyen por su orden al presidente en casos de renuncia, ausencia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo décimo cuarto: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente. Para esta elección exclusivamente, las acciones ordinarias categorías "A" y "B" tienen un voto por acción. — Las funciones del síndico serán las determinadas por el Código de Comercio y estos estatutos. — La remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio. — Fdo.: A. Soldano, Escribano. — Está su sello. S/raspado: "la", "ordinarias", "del", "Parczewski", "firmado", "L", "minutos", "computables", "marcha", "adecuado", "asamblea", "luego", "seiscientos", "educación", "anónima", "comercial", "clase", "creyere", "la", "asamblea extraordinaria", "designar", "Eduardo", "Cardeña", "del", "para", "L". — Entre líneas: "465-448", "al presidente". — Todo vale. — S/r. "Julio". Vale.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e. 29/5 Nº 29.623 v. 29/5/64

F R I D A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.745. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Marcos Kalinsky, argentino, casado en primeras nupcias, Contador Público Nacional, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don Salomón Trachter, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, comerciante; doña Frida Gildín de Trachter, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias; don Alejandro Vaisberg, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante; doña Berta Trachter de Vaisberg, argentina, casada en primeras nupcias; don Carlos Efrain Trachter, argentino naturalizado, casado, comerciante; don David Trachter, argentino, soltero; don León Trachter, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante; don Moisés Traschter, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, comerciante; don Fabio Trachter, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, comerciante; don Abraham Trachter, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante; y de don Jaime Fefer, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, comerciante; a mérito del Poder Especial otorgado ante mí, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento setenta y siete, al folio cuatrocientos veintiuno, protocolo de ese año de este mismo Registro, a mi cargo, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que en reunión de fecha doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos el dicente y sus representados constituyeron la Sociedad Anónima "Frida, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuya aprobación tramitó en expediente número N-dieciséis mil seiscientos veintitrés|uno|sesenta y tres, que en este acto tengo a la vista, doy fe, por lo que solicita del autorizante la protocolización de estas actuaciones que transcribo literalmente del expediente citado por su orden y dicen así: de fojas uno a tres. — "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º Piso, los señores Salomón Trachter, Frida Gildin de Trachter, Alejandro Vaisberg, Berta Trachter de Vaisberg, Carlos Efrain Trachter, David Trachter, León Trachter, Moisés Trachter, Fabio Trachter, Abraham Trachter, Marcos Kalinsky y Jaime Fefer, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "FRIDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado, formando parte de la presente acta. Segundo: Emitir las series uno a diez inclusive, de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Salomón Trachter, 14.003 acciones o sea pesos moneda nacional 1.400.300.—; Frida Gildin de Trachter, 8.157 acciones o sea pesos moneda nacional 815.700.—; Alejandro Vaisberg, 18.326 acciones o sea m$n. 1.832.600.—; Berta Trachter de Vaisberg, 8.326 acciones o sea pesos moneda nacional 832.600.—; Carlos Efrain Trachter, 8.326 acciones o sea m$n. 832.600.—; David Trachter, 9.080 acciones o sea m$n. 908.000.—; León Trachter, 8.326 acciones o sea pesos moneda nacional 832.600.—; Moisés Trachter, 8.465 acciones o sea m$n. 846.500.—; Fabio Trachter, 8.465 acciones o sea m$n. 846.500.—; Abraham Trachter, 8.326 acciones o sean m$n. 832.600.—; Marcos Kalinsky, 100 acciones o sean m$n. 10.000.— y Jaime Fefer, 100 acciones o sean m$n. 10.000. — Los accionistas integran su suscripción en bienes y/o en efectivo según se indica en el anexo adjunto, que firmado por las partes, forma parte integrante de la presente acta. — Los inmuebles aportados son los que se detallan a continuación: 1) Lote en Colonia Cascallares, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que es parte de los lotes 139, 140, 141 y 145 de la fracción letra "A", lotes a, b y c; 2) Cañada de Gómez 2203 entre Rodó y Av. Cárdenas; 3) Ecuador 575|79; 4) Juan Bautista Alberdi 6463|65|67|69|71 entre Pilar y Tellier; 5) Juan Bautista Alberdi 6740|44|50|52 entre Cosquín y Cañada de Gómez; 6) José Enrique Rodó 6625 entre Jáchal y Cañada de Gómez; 7) Juan Bautista Alberdi 6044|50|56 entre Murgiondo y Oliden; 8) José Enrique Rodó 6660 entre Jáchal y Cañada de Gómez; 9) Cañada de Gómez 2288 esq. Chascomús; 10) Juan Bautista Alberdi 5930|34|36|42|46|48 entre Pieres y Oliden; 11) Tapalqué 6782 entre Cosquín y Coronel Cárdenas; 12) José Enrique Rodó 6650 entre Jáchal y Cañada de Gómez y 13) Lavalle 2872|76 entre Eduardor y Boulogne Sur Mer, todos de la Capital Federal con excepción del primero. — Resulta así un capital suscripto de diez millones de pesos moneda nacional e integrado de nueve millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, por haber integrado todos los accionistas sus respectivas suscripciones con excepción de los Señores David Trachter, Marcos Kalinsky y Jaime Fefer, que integran solamente el 10 o|o. — Tercero: Establecer en nueve el número de Directores, resultando electos por unanimidad: Presidente, Señor Salomón Trachter; Vicepresidente, Señor Fabio Trachter; Directores: Frida Gildin de Trachter, Alejandro Vaisberg, Berta Trachter de Vaisberg, David Trachter, León Trachter, Abraham Trachter y Moisés Trachter; Síndico Titular, Carlos Efrain Trachter; Síndico Suplente, Señor Jaime Fefer. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la realización de la primera Asamblea Ordinaria. — Cuarto: Establecer que si el Poder Ejecutivo Nacional no autorizara la constitución de la Sociedad Anónima se dejará sin efecto todo lo resuelto en esta constitución provisoria, reintegrándose a sus titulares los bienes y fondos aportados. — Quinto: Autorizar al Directorio para iniciar de inmediato las operaciones sociales de la Sociedad Anónima en formación, así como continuar la administración de los bienes aportados, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma e inscripto sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — A los fines de gestiones del Directorio y hasta tanto se constituya definitivamente la Sociedad quedan facultados los Directores aquí designados para actuar con las más amplias facultades de administración, incluyéndose las establecidas en el artículo 12 de los Estatutos, que se dan por reproducidos, como asimismo para recibir el importe de las acciones suscriptas y realizar todas las operaciones y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales dando cuenta posteriormente de los actos realizados, a la Primera Asamblea que se celebre. — Sexto: Autorizar a los señores Marcos Kalinsky y/o Fabio Trachter, para que actuando conjunta separada o indistintamente, soliciten a

Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida incluso la denominación social, debiendo firmarse la pertinente escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma. — Labrada y leída que les fué la presente acta, se firmó de conformidad por todos los presentes. — Sobrerraspado: Jaime Fefer. Vale. — Salomón Trachter. — Frida de Trachter. — A. Vaisberg. — Berta T. de Vaisberg. — C. A. Trachter. — David Trachter. — L. Trachter. — M. Trachter. — F. Trachter. — A. Trachter. — — M. Kalinsky. — Jaime Fefer. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Salomón Trachter, Frida Gildin de Trachter, Alejandro Vaisberg, Berta Trachter de Vaisberg, Carlos Efrain Trachter, David Trachter, León Trachter, Moisés Trachter, Fabio Trachter, Abraham Trachter, Marcos Kalinsky y Jaime Fefer, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre doce de mil novecientos sesenta y dos. Julio Fabio Dubson. —

Hay un sello que dice: Julio Fabio Dubson, Escribano". — De fojas cuatro a once inclusive. "Frida Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — Estatutos. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Frida Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones: a): Comerciales: Mediante la compra, venta y permuta de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, importación y exportación de los mismos, consignaciones, mandatos y representaciones de terceros para la gestión de negocios comerciales en general; b): Industriales: Estableciendo, adquiriendo y|o explotando actividades industriales en el ramo textil, productos químicos, metalúrgicos y de materiales plásticos; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción, y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; d): Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales u otros bienes, con particulares o sociedades, para negocios realizados o a realizarse y asociada o no a ellos, exceptuando las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales; adquirir y enajenar inmuebles, muebles y semovientes; permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; adquirir fondos de comercio; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas; efectuar toda clase de opeaciones con las autoridades estatales, con particulares, sociedades o bancos del país o del exterior. — La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo 4º — El Capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series de Un millón de pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio no pudiendo emitirse nuevas series si las anteriores de igual clase no se encuentran totalmente suscriptas e integradas en no menos de su diez por ciento. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones al portador y|o nominativas y|o ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y|o clase "B" con derecho a un voto y|o preferida de las características estatutarias que fije la Asamblea. — Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el Impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional con más los aumentos realizados en los términos precedentes. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. —

Artículo 6º: Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas series que se emitan, dentro de sus repectiva clases, en proporción a sus tenencia, a cuyos efectos deberán emitirse tantas series de una y otra clase, como sea necesario para mantener la proporción existente entre ellas al tiempo de la emisión. — Si se emitieran simultáneamente series de ambas clases en proporción distinta a aquélla, el derecho que se acuerde por clase, sólo será ejercido por el monto que guarde la proporción entre ambas clases, debiendo en cuanto a excedente, ejercer ese derecho sin distinción de clases. — En el caso de emitirse acciones de una sola clase, los accionitsas concurrirán a su suscripción, sin distinción de clases y en proporción a sus respectivas tenencias. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas de su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. Artículo 7º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no por tres años de hasta un 12 % anual, pudiendo además tener una participación adicional en las utilidades de hasta un punto por cada punto de dividendo fijo de las acciones preferidas. Estas acciones podrán ser rescatadas total o parcialmente en los términos del artículo 343 del Código de Comercio debiendo el Directorio en el caso de practicar sorteos parciales, anunciarlos duronte tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. El directorio podrá entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. Artículo 8º. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil y contendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La Sociedad sólo reconocerá un propietario por acción. Podrán emitirse títulos por una o más acciones, a criterio del Directorio, los que contendrán también todos los requisitos legales. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, solo se emitirán certificados provisionales que llevarán las mismas firmas que las acciones, pero estos certificados serán nominativos y solo podrán canjearse por acciones al portador una vez que hayan sido totalmente pagados. El Diretorio podrá disponer, de acuerdo con el o los tenedores de acciones que se cambien acciones ya emitidas al portador por acciones nominativas y viceversa. Estas modificaciones serán comunicadas a la Inspección General de Justicia e inscriptas en el Registro Público de Comercio. La cesión de acciones nominativas deberá inscribirse en un Registro especial que firmarán el cedente y el cesionario, sin lo cual la transferencia no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros. — Artículo 9º. En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto, en las fechas que se fijaron, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al doce por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 10º. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 11º. El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impdimento temporario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio, con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores y por lo menos una vez cada tres meses. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder,. sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas . — Artículo 12º. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieran los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativo la siguiente enumeración, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que lo sustituya; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y formas de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos de ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignales funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre. — El monto de estas asignaciones, más las que con arreglo al artículo décimo sexto, inciso b) perciban los Directores por distribución de utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento del total de los beneficios. —

Cuando en un ejercicio, a raiz del reducido monto de las utilidades, se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 13º — El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta de dos cualesquiera de los señores Directores o de un Director y un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder o autorización para firmar individual o en forma conjunta. — Artículo 14º — Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Artículo 15º — Habrá dos clases de Asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente y con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente — En ausencia de ellos presidirá el Director o Accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Las acciones darán derecho a los votos establecidos en el artículo cuarto excepto para la elección de Síndicos en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en el caso de que por falta o insuficiencia de las utilidades quedara insatisfecho el dividendo fijo y por el tiempo en que subsista esa situación — Artículo 16º — El año financiero de la Sociedad terminará el 31 de mayo de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. —

Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma. — a): Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b): La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c): Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; d): El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea, teniendo en cuenta la participación adicional si correspondiera, de las acciones preferidas. — Artículo 17º — Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueran sancionados, se considerarán prescriptos. — Artículo 18º: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización del Síndico. — Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los

liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a): En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clases "A" y "B" — b): En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas. — c): En cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d): El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clases "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista, teniendo en cuenta la participación adicional, si correspondiera, de las acciones preferidas conforme al contrato de emisión. — Salomón Trachter. — Frida de Trachter. — A. Vaisberg. — Berta T. de Vaisberg. — C. E. Trachter. — David Trachter. — L. Trachter. — M. Trachter. — F. Trachter. — M. Kalinsky. — Jaime Fefer. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Salomón Trachter, Frida Gildín de Trachter, Alejandro Vaisberg, Berta Trachter de Vaisberg, Carlos Efraín Trachter, David Trachter, León Trachter, Moisés Trachter, Fabio Trachter, Abraham Trachter, Marcos Kalinsky y Jaime Fefer, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre doce de mil novecientos sesenta y dos. — Julio Fabio Dubson. Hay un sello que dice: Julio Fabio Dubson — Escribano. — "Planilla de aportes. — Accionista. — Total suscripto. — Con aporte inmuebles. — Total integrado. — Efectivo Total. — Salomón Trachter, 1.400.300. — 1.400.206 25. — 93.75. — 1.400.300. — Frida Gildin de Trachter. 815.700. — 815.674,65. — 25,34. — 813.70. — Alejandro Vaisberg, 1.832 600. — 1.832.531,60. — 68,40. — 1.832.600. — Berta Trachter de Vaisberg, 832.600. — 832.531,60. — 68,40. — 832.600. — Carlos Efraín Trachter, 832.600. — 832.531,60. — 68.40. — 832.600. — David Trachter, 908.000. — 90.800. — 90.800. — León Trachter, 832.600. — 832.531.60. — 68.40. — 832.600. — Moisés Trachter. 846.500. — 846.438.35 — 61,65 — 846.500. — Fabio Trachter, 846.500. — 846.438.35. — 61.65 — 846.500. — Abraham Trachter, 832.600. — 832.531,60. — 68,40. — 832.600. — Marcos Kalinsky, 10.000. — 1.000. — 1.000. — Jaime Fefer, 10.000. — 1.000. — 1.000. — 10.000.000. — 9.071.415,60. — 93.384.40. — 9.164.800. — Salomón Trachter. — Frida de Trachter. — A. Vaisberg. — Berta T. de Vaisberg. — C. E. Trachter. — David Trachter. — L. Trachter. — M. Trachter. — F. Trachter. — A. Trachter. — M. Kalinsky. — Jaime Fefer. — "De fojas diecinueve. — "Frida S. A. Propiedades — Ubicación. Salomón Trachter. — Frida G. de Trachter. — Alejandro Vaisberg. — Berta F. de Vaisberg. — Carlos Trachter. — León Trachter. — Moisés Trachter. — Fabio Trachter. — Abraham Trachter. — Totales. 1) Terreno Colonia Cascallares, 8.656,75. — 8.656,75. — 17.313,50. — 2) Cañada de Gómez 2203 — 415.674.65. — 415.674,65. — 831.349,30. — 3) Ecuador 575|79. — 832.531.60 — 832.531,60 — 832.531,60 - 832.531,60 - 832.531,60 - 832.531.60 - 832.531,60 - 832.531,60 - 6.660.252,80. — 4) J. Alberdi 6463 — 150.000 — 150.000. — 5) J. B. Alberdi 6740 — 98.000. — 98.000. — 6) José E. Rodó 6625 — 5.250 — 5.250 — 10.500. — 7) Juan B. Alberdi 6044 — 32.500 — 32.500. — 65.000. — 8) José E. Rodó 6660 — 3.000 — 3.000 — 6.000. — 9) Cañada de Gómez 2288 — 4.000 — 4.000 — 8.000. — 10) J. B. Alberdi 5930 — 100.000 — 100.000 — 200.000. — 11) Tapalqué 6782 — 5.000 — 5.000 — 10.000. — 12) José E. Rodó 6650 — 7.500 — 7.500 — 15.000. — 13) Lavalle 2872 — 1.000.000. — 1.000.000. - 1.400.206,25 - 815.674.65 - 1.832.531,60 832.531,60 — 832.531,60 — 832.531,60 - 846.438,35 - 846.438,35 - 852.532,60 — 9.071.415,60. — M. Kalinsky". — De fojas sesenta y nueve. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 23 Abr. 1964. — Visto el expediente N. 16.623|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Frida, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Frida, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital, el 12 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con la modificación indicada de oficio a fojas sesenta y ocho (68). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán transcribirse las planillas de fojas once (11) y diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P.J. Nº 000567. Hay una firma ilegible". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y en nombre de sus representados deja protocolizado en este Registro a mi cargo, el Estatuto de la Sociedad "Frida, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", pidiendo de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Publicaciones de edictos y comunicación al Ministerio de Educación y Justicia, haciendo constar el compareciente que de acuerdo al acta constitutiva y planilla de aporte transcriptas precedentemente, los bienes que figuran serán transferidos a la Sociedad, en escrituras por separado. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y en prueba de ello la firma de conformidad por ante mí, de todo lo que yo, el Escribano autorizante, doy fe. — M. Kalinsky. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos cuarenta y cinco del Registro número quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Frida, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número tres millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos veinticuatro al presente número tres millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y tres, todos de la Serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: Vaisberg — Vaisberg — inmuebles — Alberdi — subsistirá — Anónima — materiales — proporciones — cinco — proporción — emisiones — totalmente — definitivo — judicial — Las — insuficiencia — participación — Jaime — 832.531,60 — exige — comunicación — Leída — yo: Vale. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson — Escribano — Hay una firma: Julio Fabio Dubson.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.640 e.29|5 Nº 29.650 v.29|5|64

EZRA SABBAGH E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Folio 466. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Doce. En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Ezra Sabbagh, argentino naturalizado, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos seis, viudo de sus primeras nupcias con doña Leonor Bensusan, con libreta den enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta, domiciliado en la calle Dorrego seiscientos treinta y dos; don José Sabbagh, argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos treinta y tres, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veintisiete mil doscientos veintiuno, domiciliado en la calle Dorrego seiscientos treinta y dos; don Marcos Sabbagh, argentino, nacido el veinticinco de setiembre mil novecientos treinta y cuatro, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos noventa y dos mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Dorrego número seiscientos treinta y dos; don David Sabbagh, argentino, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos veintinueve mil novecientos ochenta, domiciliado en la calle Dorrego seiscientos treinta y dos; don Elías Sabbagh, argentino, nacido el doce de julio de mil novecientos treinta y ocho, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Dorrego seiscientos treinta y dos; don David Moisés Sacca, argentino naturalizado, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos tres, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco; casado en primeras nupcias con doña María Luisa Sigal, domiciliado en la calle Larrea setecientos cinco, cuarto piso, departamento A; don Marcos Isaac, argentino, nacido el nueve de mayo de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Bulifa E. Bar Abraham, con cédula de identidad número un millón seiscientos cuatro mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en la Avenida Bruix cuatro mil setecientos noventa y cinco; don Pablo Furman, argentino, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Berta Pisnoy, domiciliado en la calle Triunvirato dos mil novecientos veintisiete; don Jaime Furman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther M. Goldemberg, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Pedro Morán número dos mil ciento ochenta y uno y don Jorge Salomón Sacca, hijo de don Isaac Sacca y de doña Juana Cotton, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe mil ochocientos ochenta y seis, octavo piso, departamento B; todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho, con excepción de don Jorge Salomón Sacca, que lo hace en nombre y representación de su padre don Isaac Sacca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Cotton; nacido el treinta de julio de mil novecientos trece, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete, comerciante, a mérito del poder general que le ha sido conferido con fecha catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, al folio ochocientos treinta y cuatro del Registro del Partido de Lanús a cargo del escribano Salomón Spolansky, el que en copia fotostática debidamente autenticada por mí, el autorizante, agrego a la presente, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que en la reunión celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, según el acta constitutiva que se transcribirá más adelante, fundaron los nombrados una sociedad anónima bajo la denominación de "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla. Que solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse, previos los trámites de estilo y después de aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, la resolución respectiva con fecha once de julio del corriente año. Y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a protocolizar los estatutos de la misma, tal como fueron aprobados por el Gobierno de la Nación, una vez introducida las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como también los demás actos constitutivos de la sociedad, el balance de transferencia de la sociedad Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Colectiva a la sociedad Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y el texto de la pertinente Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los que por su orden se transcriben y dicen así: "En Buenos Aires, a los quince días de junio de 1962 se reúnen en Esmeralda 155, piso 3º los señores Ezra Sabbagh, Marcos Sabbagh, José Sabbagh, David Sabbagh, Elías Sabbagh, Isaac Sacca, David Moisés Sacca, Marcos Isaac, Pablo Furman y Jaime Furman quienes deciden. — Primero: Constituir "Ezra Sabbagh e hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Ezra Sabbagh e hijos Importadora e Industrializadora" con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961, regida por el siguiente estatuto: Capítulo I. Nombre, domicilio, plazo, objeto. — Artículo 1º. Nombre y domicilio: Con el nombre de EZRA SABBAGH E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires la que podrá establecer en cualquier lugar del país o del extranjero, agencias, sucursales y representaciones. — Artículo 2º. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable por decisión de una asamblea. — Artículo 3º. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación en todas sus formas, de fibras textiles en general, de cualquier clase y calidad ya sean lanas, algodón, seda, nylón, dacrón, perlón y otras, de origen animal, vegetal, mineral y químico, así como también de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales y toda otra actividad derivada o conexa. B) Comerciales: Mediante la importación exportación, compra, venta, distribución de toda clase de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, nacionales o extranjeras, la explotación de patentes de invención, marcas, diseños, modelos y procedimientos industriales artísticos y literarios nacionales o extranjeros, representaciones, comisiones y consignaciones. A fin de cumplir su objeto la sociedad tendrá capacidad legal para realizar todos los actos jurídicos vinculados directamente con su objeto que es dable realizar a las personas de existencia real y todos aquellos actos para los que se requiera poder especial, sin limitación alguna. Podrá especialmente, realizar toda clase de operaciones de crédito, cuenta corriente con o sin provisión de fondos, descuentos, etc. con o sin garantía real o personal, con toda clase de Bancos, instituciones bancarias, financieras o de crédito o con personas físicas, nacionales o extranjeras, oficiales o privadas, creadas o a crearse y particularmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires sus sucursales, agencias y representaciones, aceptando sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos. — Capítulo II. Capital, acciones, debentures. — Artículo 4º. Capital: El capital autorizado se fija en pesos 10.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 100 cada una, divididas en cinco series de 20.000 acciones ordinarias de clase A cada una. — Artículo 5º. Aumento del capital. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta pesos 50.000.000 guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, en acciones ordinarias "A" o "B" o preferidas, por resolución de una asamblea, la que determinará las características de las acciones dentro de lo establecido en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la fijación del momento de la emisión de las acciones, así como su forma y modo de pago. Las emisiones de acciones —en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente— y los aumentos de capital autorizado serán elevados a escritura pública publicados por tres días en el Boletín Oficial, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. No podrán suscribirse nuevas series mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no estuvieran totalmente suscriptas e integradas en un 10 %, por lo menos de su valor nominal. La integración de las acciones podrá hacerse por medio de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que estos representen, a juicio del directorio, un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación correspondiente. Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro de los 30 días de recibido el aviso respectivo, el directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo 333 del Código de Comercio adoptando igual procedimiento para todos los accionistas en situación similar. No podrá enunciarse como capital autorzado sino el de $ 10.000.000 más los aumentos dispuestos de acuerdo con estos estatutos. — Artículo 6º. Tipo de acciones: Las acciones podrán ser ordinarias de dos categorías denominadas A y B o preferidas. Las acciones podrán ser nominativas o al portador según determine en su caso, el directorio o la asamblea. — Mientras las acciones no se encuentren integradas se entregará a los suscriptores certificados provisorios nominativos que no podrán transferirse sin consentimiento del Directorio. — Una vez totalmente integradas, se entregarán los títulos definitivos, nominativos o al portador según se haya resuelto, los que deberán contener las enunciaciones indicadas en el artículo 328 del Código de Comerio y llevar la firma de dos directores, una de las cuales podrá ser estampada en facsímil. — Artículo 7º: Acciones Ordinarias: Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" a un voto, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección del Síndico. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán dereho preferente para suscribir, a prorrata de sus tenencias, acciones de cualesquiera de las categorías que se emitan el que ejercerá dentro de los 15 días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Acciones Preferidas: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren, en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, si se encontrara impago el dividendo pactado y mientras subsistiese esta situación. — Las modalidades de esta categoría de acciones se establecerá al resolverse la emisión, pudiendo consistir en un dividendo fijo al que podrá agregarse un adicional. — El dividendo fijo no podrá exceder d

quince por ciento del valor nominal de las acciones, siendo acumulativo durante dos años. — El adicional se calculará sobre el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias, no pudiendo exceder del veinte por ciento del que perciba cada una de ellas. — Podrán ser rescatadas por resolución de la Asamblea General, en la forma que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con o sin primas, no pudiendo ser ésta mayor del veinte por ciento del valor nominal de la acción. — Artículo 9º: Debentures: La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures en la forma, plazo y condiciones que la misma determine, de acuerdo con las leyes respectivas. — Capítulo Tercero: Dirección, Administración, Fiscalización. — Artículo 10º: Dirección y Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y uno a siete miembros titulares, según lo disponga la Asamblea y dos suplentes; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, celebrada dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser poseedor de diez acciones de la sociedad que serán depositadas en las mismas mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — Artículo 11º: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más directores, lo reemplazará el Director suplente en el orden elegido por la Asamblea por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de su ausencia temporaria. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros siendo las reuniones presididas por el Presidente y en defecto de éste por el Director que se designe. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resolucions adoptadas; estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. — Artículo 13º: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes Técnicos o Administradores, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio, dando cuenta en la primera Asamblea que se celebre y ad-referéndum de la misma. — Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escritura, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 3º de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere conveniente, transar, toda clase de cuestiones, judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento, bienes, aún por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales, suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora o exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures o sus condiciones estatutarias; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 15º: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Será designado por la Asamblea General, conjuntamente con un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Capítulo IV. — Asamblea. — Artículo 16º: Objeto, Convocatoria, Constitución y Votaciones: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán con sujeción a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y tres respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada. Para celebrarse la Asamblea en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se necesita la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, adoptándose las resoluciones con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. En segunda convocatoria, aun en los supuestos del artículo citado, se celebrarán con la presencia de cualquier número de accionistas, debiendo ser convocados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cincuenta y uno del Código citado y las resoluciones se tomarán por mayoría del cincuenta y uno por ciento de los votos presentes. Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de lo diez días de haberlas solicitado. Serán presididas por el presidente del Directorio y en ausencia de éste por el accionista que el cuerpo designe. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que las haya presidido y por dos accionistas designados a tales efectos. Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en un Banco nacional o extranjero, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. Podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente. En el caso de emitirse acciones nominativas, sus propietarios siempre que concurran personalmente, podrán participar de las asambleas sin el previo depósito de sus acciones. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Capítulo V. — Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo 17º: El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el 30 de junio de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha, debiendo comunicarse su resolución en tal caso, a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 18º: Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios del Directorio y Síndico en el importe que fije la Asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que les hubieran correspondido por los cargos desempeñados dentro de la Sociedad, relacionados con su dirección y administración; c) El dividendo acumulativo impago; d) Los dividendos que se hayan estipulado para las acciones preferidas; e) El saldo una vez efectuada las reservas facultativas, si la Asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata, entre todas las acciones ordinarias, debiendo tenerse en cuenta el dividendo adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Capítulo VI. Disolución y Liquidación. — Artículo 19: Disolución: En cualquier caso de disolución la liquidación será practicada por el Directorio a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos se realizará con intervención del Síndico. — Artículo 20: Liquidación: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor integrado de sus acciones; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor integrado de sus acciones a prorrata del capital realizado; c) Pago de los tenedores de acciones preferidas de los dividendos estipulados que se encuentren pendientes; d) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias, debiendo tenerse en cuenta el dividendo adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas. — Artículo 21: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán el Código de Comercio y Leyes Generales. Segundo: Continuar bajo la forma y con el nombre adoptado los negocios de la Sociedad Colectiva "Ezra Sabbag e Hijos, Importadora e Industrializadora", cuyo contrato social fue redactado el 2 de marzo de 1954 por documento privado e inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo de 1954 bajo el Nº 324 al folio 470 del libro 56 de Contratos de Sociedades Colectivas. Como consecuencia "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que se constituye sobre la base de la Sociedad Colectiva citada, toma a su cargo el activo y pasivo de esta última a partir del 31 de diciembre de 1961, a cuyo fin se aprueba el balance general de la misma al 31 de diciembre de 1961, el que firmado por todos los concurrentes a este acto y por contador Público Nacional de la Matrícula, se da como incorporada a este acta constitutiva. A ello dan su expresa conformidad todos los concurrentes, quienes lo hacen en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad Colectiva "Ezra Sabbag e Hijos, Importadora e Industrializadora". Tercero: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador categoría A, con derecho a 5 votos cada una, por $ 10.000.000; importe que queda suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Integración. 1º Ezra Sabbagh, $ 5.800.000, $ 4.564.100, 2º Marcos Sabbagh, $ 1.000.000, $ 455.000; 3º José Sabbagh, $ 1.000.000, $ 449.300; 4º David Sabbagh, 1.000.000, $ 100.000; 5º Elías Sabbagh, $ 1.000.000, $ 100.000; 6º Isaac Sacca, $ 40.000, $ 10.000; 7º David Sacca, $ 40.000, $ 10.000; 8º Marcos Isaac, $ 40.000, $ 10.000; 9º Pablo Furman, $ 40.000, $ 10.000; 10. Jaime Furman, $ 40.000, $ 10.000, $ 10.000.— $ 5.718.400. La integración detallada se hace con los créditos de que los firmantes son titulares en el balance de aporte a que se hace referencia en el punto segundo de esta acta, según planillas sobre composición de aportes que como detalle del balance se tiene como formando también parte de esta acta constitutiva y que firma el Contador Público certificante. Cuarto: Integrar el primer Directorio con cuatro miembros titulares y dos suplentes, designándose para esos cargos así como para los de Síndico titular y suplente, a las siguientes personas: Presidente: Sr. Ezra Sabbagh, Directores titulares: Sr. José Sabbagh, Sr. Marcos Sabbagh, Sr. David Sabbagh, Directores suplentes: Sr. Marcos Sacca, Sr. Isaac Sacca. Síndico Titular: Sr. Elías Sabbagh. Síndico suplente: Sr. David M. Sacca. Quinto: Autorizar ampliamente a los señores Elías Sabbagh y Marcos Sabbagh para que realicen todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, pudiendo aceptar toda clase de modificaciones. Con lo que terminó el acto. — Ezra Sabbagh. — José Sabbagh. — Marcos Sabbagh. — D. Sabbagh. — Elías Sabbagh. — I. Sacca. — David M. Sacca. — Marcos Isaac. — Pablo Furman. — J. Furman. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Ezra Sabbagh, José Sabbagh, Marcos Sabbagh, D. Sabbagh, Elías Sabbagh, I. Sacca, David M. Sacca, Marcos Isaac, Pablo Furman, J. Furman", son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores: Ezra Sabbagh. — José Sabbagh. — Marcos Sabbagh. — David Sabbag. — Elías Sabbagh. — Isaac Sacca. — David Moisés Sacca. — Marcos Isaac. — Pablo Furman y Jaime Furman. Avellaneda, 11 de octubre de 1962. Hay un sello y una firma: E. M. Magne. "Balance de Transferencia de "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Colectiva" a "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima", al 31 de diciembre de 1961. Activo: Caja 303.430. Banco Nación Argentina 14.792. Banco Galicia 23.890. Banco Israelita Río de la Plata 192.353. Banco Alemán Transatlántico 4.181. Banco Frances 17.807. — Banco Español 50.076 — Banco Internacional 15.382. — Deudores Varios 1.478.430. — Documentos a cobrar 1.230.387. — Mercaderías reventa 2.727.011. — Acciones 42.000. — Inmuebles 2.500.000.— Rodados 977.952. Muebles y Utiles 116.859.— 9.964.550. — Pasivo: Acredores Varios 2.060.682. — Obligaciones a Pagar 1.714.258.— Banco Londres 93.613.— Provisión p| impuesto a pagar 90.000.— Previsión Ley 11.727.— 17.597.— Capital Social: Ezra Sabbagh 4.564.100.— Marcos Sabbagh 455.000.— José Sabbagh 449.300. — David Sabbagh, Cta. Ap. Fut. Suc. 100.000.— Elías Sabbagh, Cta. Ap. Fut. Susc. 100.000.— Isaac Sacca, Cta. Ap. Fut. Susc. 10.000.— David Sacca, Cta. Ap. Put. Susc. 10.000. — Marcos Isaac, Cta. Ap. Put. Susc. 10.000.— Pablo Furman, Cta. Ap. Fut. Susc. 10.000.— Jaime Furman, Cta. Ap. Fut. Susc. 10.000.— 9.694.550.— Hay una firma: Raúl Zomer — Contador Público Nacional. To. 23. — Fo. 45. — C.P.C.E.C.P. — Ezra Sabbagh. — I. Sacca. — José Sabbagh. — David Sacca. — Marcos Sabbagh. — Marcos Isaac. — D. Sabbagh. — Pablo Furman. — Elías Sabbagh. — J. Furman. — Bs. As., 24 de abril de 1963. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los socios constituyentes de la Sociedad que firman también a fs. 8 vta. — Consto. — E. M. Magne. — Está su sello". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 Jul. 1963. — Visto el expediente N. 16.273|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 219 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 15 de junio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 vta.) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001308. — Hay una firma ilegible.—" Lo Transcripto Es Copia Fiel del acta de constitución, estatutos aprobados, balance general y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación obrantes a fojas uno a nueve; doce y doce vuelta; y veintinueve, respectivamente, del expediente número N. 16273|1|62, del Registro de la Inspección General de Justicia de la Nación, el cual he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Ezra Sabbagh. — José Sabbagh. — Marcos Sabbagh. — David Sabbagh. — Elías Sabbagh. — David M. Sacca. — Marcos Isaac. — Pablo Furman. — J. Furman. — J. Sacca. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Magne. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos sesenta y seis del Registro número ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ezra Sabbagh e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido este testimonio en doce sellos de ley números seis millones quinientos sesenta y seis mil catorce, seis millones quinientos sesenta y seis mil quince, y desde el seis millones quiniento sesenta y seis mil veinte al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — E. M. Magne. — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Eduardo Martín Magne, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.566.029. — La Plata 23 Oct. 1963. — Benito Marcalain. Consejero. — Está su sello". — Es Copia Fiel de su testimonio original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, doy fe. — Eduardo Martín Magne (Escribano). — Sobre raspado: "Ezra". Vale. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.000.— e.29|5-Nº 29.689-v.29|5|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

MESOPOTAMICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes del abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Luis Alberto Lucero, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1.296.861, domiciliado en Arribeños 2271, Dto. "A", Capital; Raúl Jorge Vaggi Gutiérrez, argentino, casado, cédula de identidad Nº 640.428, domiciliado en 25 de Mayo 221, Vicente López; Gladys Margarita Fiorito de Yobbi, argentina, casada, libreta cívica Nº 3.924.000, domiciliada en Juramento 4661, Capital; Néstor Armando Figari, argentino, casado, cédula de identidad Nº 200.406, domiciliado en Paysandú 1808, piso 2º, Dto. "E", Capital; Alfredo Florentino Volpi, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1.676.054, domiciliado en Moldés número 2450, piso 1º, Dto. 3, Capital; Héctor Baltasar Castelli, argentino, casado, libreta de Enrolamiento Nº 151.995, domiciliado en Juramento 4667, piso 1º, Dto. 3; y Eligio Borrajo, español, viudo, cédula de identidad Nº 1.561.157, domiciliado en Grecia 3633, Capital, todos mayores de edad y hábiles para este acto, se ha convenido celebrar el presente contrato con el fin de constituirse una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a lo dispuesto a la ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de MESOPOTAMICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Juramento cuatro mil seiscientos sesenta y uno, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pudiera hacerse de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del Extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la elaboración, envasado y venta al por mayor y menor de jugos de frutas y derivados, pudiendo asimismo dedicarse a la fabricación, industrialización y comercialización de cualquier otra bebida sin alcohol o gascosa, como así también cualquier producto alimenticio, y en general, cualquier actividad licita. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años computados a partir de la fecha de celebración del presente contrato. — Cuarta: Para la consecuencia de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título, bienes inmuebles, muebles y semovientes disponer libremente de los mismos: celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales, estatales o municipales, argentinos o extranjeros; tomar representaciones en la nación o en el extranjero; vender, ceder, permutar, hipotecar, gravar y dar en garantía bienes muebles inmuebles o semovientes, pudiendo asimismo arrendarlos y subarrendarlos aunque sea por más de cinco años; efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otra institución bancaria oficial o particular creada o a crearse, del país o del extranjero, con facultadas de aceptar sus estatutos pudiendo hacer depósitos de dinero en cuenta corriente, a plazo fijo, en Caja de Ahorro o en otras formas, solicitar préstamos con garantías reales, personales o sin ellas, descontar pagarés de terceros y otros documentos comerciales o de créditos, percibir sus importes, girar en descubierto cuando las necesidades de la sociedad lo exijan, firmar y endosar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés, certificados de depósitos, y cualquier otro papel endosable o al portador, suscribiéndolo como aceptante, girante, endosante, o avalista; abrir cuentas, hacer depósitos, extraerlos, retirar los ya hechos, depósitar valores al cobro, contraer y otorgar préstamos con garantías o sin ellas, pudiendo concertar contratos de prenda sobre cualquier clase de bienes, máquinas, mercaderías y otros efectos, ya sea como acreedora o como deudora. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional) suscripto íntegramente en este acto según balance que se adjunta, a razón de: Raúl Jorge Vaggi Gutiérrez, mil cuotas de cien pesos moneda nacional; Gladys Margarita Fiorito de Yobbi, mil cuotas de cien pesos moneda nacional; Néstor Armando Figari, mil cuotas de cien pesos moneda nacional; Luis Alberto Lucero, mil cuotas de cien pesos moneda nacional; Alfredo Fiorentino Volpi, mil cuotas de cien pesos moneda nacional; Héctor Baltasar Castelli, mil cuotas de cien pesos moneda nacional; y Eligio Borrajo, mil cuotas de cien pesos moneda nacional. — Sexta: Cada socio representará tantos votos como cuotas de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional), posea de capital, los que se computarán para las decisiones que deba adoptar la sociedad, por mayoría de votos en los casos que no estén claramente estipulados de otra forma en este contrato o que deban regirse por las disposiciones pertinentes de la citada ley 11.645. — Séptima: La Sociedad podrá, si las circunstancias lo exigen o requieran importar máquinas o materiales primas para el mejor desenvolvimiento de la industria. — Octava: La sociedad será representada siempre por dos socios en forma conjunta, a cuyo efecto la totalidad de sus integrantes invisten el carácter de gerentes, con la amplitud de facultades que especifica el artículo dieciséis de la ley 11.645. Queda exceptuada de lo dispuesto en esta cláusula la representación judicial de la sociedad ante Tribunales de cualquier fuero, ya sean Nacionales o Provinciales, en que será en todos los casos individual para cualquiera de los socios. Para operaciones de compraventa de inmuebles u otorgamiento de fianazs o garantías a nombre de la sociedad en favor de terceros, será imprescindible en cada caso, autorización especial de los demás socios resuelta por mayoría de votos. — Noveno: A todos y a cada uno de los socios gerentes, les estará vedado comprometer la firma social en asuntos extraños al objeto de la sociedad, debiendo dedicar atención en forma estable y permanente a los intereses superiores de la organización. — La remoción de gerentes se efectuará por decisión de la mayoría, computados los votos de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta. — Décimo: Las facultades de los socios gerentes en la forma indicada en las cláusulas anteriores, comprenden, además de administrar los negocios sociales, la de representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, autárquicas, aduanas, ministerios en su totalidad, Instituto de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Tribunales Nacionales y Provinciales de cualquier fuero y jurisdicción, bancos, instituciones, dependencias y reparticiones creadas o a crearse, formulando ante las mismas toda clase de peticiones, reclamos y gestiones oportunas, iniciar expedientes, presentar escritos, solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, apelar, desistir, transigir en juicio y fuera de él, pedir declaratorias de quiebras y su levantamiento, poner y absolver posiciones en juicio, celebrar concordatos, demandar lo que se hubiera pactado a favor de la sociedad, otorgar poderes generales y especiales a favor de terceros y dentro de los límites de su mandato, y en fin, realizar cuantos más actos estimen convenientes y necesarios para el mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enunciación no es limitativa sino enunciativa. — Podrán asimismo otorgar y firmar todos los documentos de carácter públicos o privados, que se relacionen con la administración social, pudiendo además gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Décimo Primero: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que puedan efectuarse en cualquier momento, el 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventaric general. — De las utilidades líquidas que resulten después de descontar el 5 o|o para reserva legal, hasta que ésta alcance el 10 o|o del capital social, se efectuará la distribución entre los socios en proporción al capital aportado. En la misma proporción se cargarán las pérdidas si las hubiere. — Décima Segunda: Los balances deberán ser aprobados y firmados por todos los socios dentro de los 30 días de la terminación del ejercicio social, considerándose automáticamente aprobados si en ese lapso ningún socio formulase observación por escrito. — Décima Tercera: El socio que optare por retirarse de la sociedad, podrá hacerlo cumplidos dos años de la fecha de su constitución comc mínimo, efectuando la respectiva comunicación por telegrama colacionado. — Si dentro de los ciento ochenta días de haber sido hecha la oferta, los coasociados no se pusieren de acuerdo para la adquisición de su cuota, el socio interesado en retirarse queda en libertad de ofrecerla en venta a quien le pareciere. — En caso de ser adquirida por uno o más socios, se establecerá de común acuerdo un plazo prudencial para el reintegro del capital y otros haberes que pudiera tener como acreedor de la sociedad, plazo que no podrá exceder de tres años, y en cuotas trimestrales con un interés bancario de uso corriente en plaza. — El cálculo del capital y dividendos se efectuará de acuerdo al último balance practicado. — Décima Cuarta: En caso de pérdida del 20 o|o del capital, uno o más socios podrán pedir la liquidación de la sociedad. — Si los restantes socios se opusieran y por la mayoría de votos que establece la ley 11.645, resolvieran continuar con los negocios sociales, los mismos se obligan a reintegrar al socio o socios la parte del capital no afectado por la pérdida en las condiciones y plazos establecidos en la cláusula décimo tercera del presente contrato. — Décimo Quinta: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad física, interdicción o quiebra de alguno de los socios, y por remoción de los administradores designados en este acto o posteriormente. — En caso de fallecimiento de algún socio, sus derechohabientes podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que suceden y cesión de las cuotas de capital a los demás socios de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo tercero; b) Por la incorporación a la sociedad en carácter de socio, asumiendo uno de los sucesores o apoderados de la misma, la representación legal de los demás, pero sin uso de la firma social, salvo autorización acordada por mayoría de votos. — Décimo Sexta: Para las resoluciones de carácter administrativo que no estén debidamente especificadas en las atribuciones de los gerentes por las cláusulas de este contrato, tales como disolución parcial o liquidación total de la sociedad, fusión de la misma con otras similares, cambio de título o giro de los negocios, aumento o reducción de capital, ampliación de actividades o apertura de sucursales, nombramiento o remoción de gerentes, incorporación de socios y otras modificaciones, se resolverán de acuerdo con lo prescripto por la Ley de la materia, en los puntos que ésta hubiere previsto, y caso contrario, por mayoría de votos, computados de acuerdo a lo establecido precedentemente, haciéndose constar las decisiones en el Libro de Actas que firmarán todos los socios presentes. — Décimo Séptimo: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los asociados, sus herederos o representantes, ya sea durante la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales los socios en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrá por válida cualquier notificación judicial o extrajudicial. — Décimo Octava: Las resoluciones de los socios se celebrarán en las oportunidades fijadas en el presente contrato y cuando las necesidades del giro de los negocios lo determine. — No concurriendo cualquiera de los socios a una reunión concertada será citado por telegrama en su domicilio a una segunda reunión; en caso de incomparencia a esta última, la reunión se celebrará con los socios presentes. — Por causas debidamente justificadas, un socio podrá representar hasta otro de sus coasociados, con autorización expresa de éste por escrito. — Décima Novena: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y prescripciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. — De mutua conformidad, se firma un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Eligio Borrajo. — Alfredo Volpi. — Néstor Armando Figari. — Gladys Margarita Fiorito de Yobbi. — Héctor Castelli. — Luis A. Lucero y Raúl Vaggi Gutiérrez. — E|L.: Luis Alberto Lucero, mil cuotas de cien pesos moneda nacional: vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.29|5 Nº 29.604 v.29|5|64

LOS ANGELES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Mejlich Lechtreger, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Castelli Nº 207, Piso 5º, Departamento "F", por una parte y, por lo otra, Bengasi Salvador Di Pasquale, argentino, casado, con domicilio en la calle Castelli Nº 123, Piso 6º, Departamento "D", convienen formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Jean Jaurés Nº 967, sin perjuicio de poder trasladarlo y de establecer sucursales en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha, plazo que será prorrogado automáticamente por otro de igual duración, si al vencimiento del primer período, ambas partes así lo deciden. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal, la importación, exportación, compra y venta, fraccionamiento y transformación de drogas, productos químicos, estupefacientes, especialidades medicinales, productos de perfumería y afines, pudiendo asimismo dedicarse a operar en cualquier otra rama de la industria o del comercio, celebrar toda clase de transacciones comerciales y contratos de cualquier naturaleza que directa o indirectamente, estén comprendidos en el objeto y propósito mencionados. También la sociedad podrá: comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías; realizar operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre o como principal o en fusión, o en unión o cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica; ejercer cualquier otro negocio lícito de orden mercantil, industrial o financiero; comprar, vender, ceder, permuta, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, valores, especies, acciones o de otra naturaleza; intervenir en licitaciones públicas o privadas; constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles; dar y tomar bienes en pago, conviniendo los plazos, intereses y condiciones, ya sea con particulares, sociedades o con el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales, municipales o particulares, inclusive del Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución similar o colateral del país y del extranjero creadas o que se crearen en el futuro; tomar en préstamo dinero con garantía o sin ella, del Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales o particulares mencionados y realizar con los mismos, con sus sucursales o agencias, toda clase de operaciones, pudiendo solicitar créditos, con garantías reales o personales o en descubierto; abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza; aceptar consignaciones y representaciones. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000.— m|n.), dividido en seis mil cuotas (6.000) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, totalmente integrado y constituido por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y créditos documentados a favor del señor Bengasi Salvador Di Pascuale, cedidos por éste a la Sociedad en este acto, de acuerdo al inventario y balance firmado por los contratantes, anexo al presente, debiendo el cedente, si el crédito o créditos no se cobrara o cobraran, o solo se cobrara o cobraran en parte, completar el aporte hasta el monto atribuido a ese crédito o créditos en el contrato social, más los intereses y resarcimiento de los daños sufridos por la Sociedad, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al vencimiento o vencimientos de cada documento. Las referidas cuotas sociales corresponden en idéntica proporción a ambos contratantes, o sea: a José M. Lechtreger 3.000 (tres mil) cuotas y a Bengasi Salvador Di Pasquale 3.000 (tres mil) cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará ao cargo de ambos socios, en su carácter de Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente; tendrán el uso de la firma social adoptada, estampando su firma particular precedida del nombre de la Sociedad y seguida de la palabra "gerente", con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro del negocio, ni en fianzas a terceros, como así también en lo relativo a todo movimiento bancario, para cuyo ejercicio será necesaria la firma conjunta de los dos socios; comprendiendo además el mandato, la representación legal de la Sociedad ante las Reparticiones Públicas, Ministerios, Secretarías de Estado, Receptorías, Aduanas y Municipalidades; estar en juicio por la Sociedad, como actora o demandada, pudiendo al efecto otorgar toda clase de poderes especiales, con o sin facultad de sustituir; designar los representantes o empleados que jubguen necesarios, fijándoles las remuneraciones que deban percibir, acordar habilitaciones o comisiones, remover dichos empleados y celebrar todo acto concerniente a la me-

jor marcha de la administración de la Sociedad. Se hace constar que la especificación de facultades contenidas en esta cláusula es simplemente enunciativa y no limitativa, pues los Gerentes quedan investidos de las facultades más amplias para el mejor desempeño de su cometido. — Sexta: Los socios deberán aportar su trabajo personal necesario a la sociedad y podrán asignarse de común acuerdo, retiros mensuales los que se imputarán a la cuenta particular de cada uno, respectivamente. — Séptima: Además de los libros usuales requeridos, la Sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán los acuerdos, votaciones y resoluciones. — Octava: El año comercial de la Sociedad, terminará el día 31 de Diciembre de cada año y dentro de los sesenta días de su finalización,, se practicará un balance general de los negocios sociales, el que se dará por aprobado si ninguno de los socios lo observa o impugna, dentro de los treinta días contados a partir del vencimiento del plazo anterior. Además, trimestralmente se realizarán balances de simple comprobación de saldos. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento (10 o|o) del capital social y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: A don José M. Lechtreger el cincuenta y cuatro por ciento (54 o|o), a don Bengasi S. Di Pascuale el cuarenta y seis por ciento (46 o|o). En la mismo proporción serán soportadas las pérdidas que resultaren. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa de las partes contratantes y sin previo ofrecimiento por treinta días corridos a contar de la notificación escrita al consocio, quien tendrá derecho y preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros interesados, en cuyo supuesto el adquirente abonará al socio saliente, el capital que resulta del balance que al efecto se practicará, incluido el valor llave. Dicho pago se efectuará en la siguiente forma: Cincuenta por ciento (50 o|o) al contado y el resto en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario vigente a esa época, pagaderos sobre los saldos adeudados. — Undécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de los Gerentes designados por este contrato o los que se designaren posteriormente. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán unificar representación, o bien los sucesores podrán optar al reembolso del haber social que corresponda al fallecido o incapacitado, para lo cual deberán comunicar dicha opción por telegrama colacionado, al otro consocio, dentro del mes siguiente de producido el fallecimiento o la interdicción. En este último supuesto y en cuanto al pago, se procederá en la misma forma y condiciones establecidas en la cláusula décima. — Duodécima: Las cuestiones no previstas en este contrato, serán resueltas por aplicación de las normas de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las correspondientes del Código de Comercio. Las divergencias en la interpretación del presente contrato, aun en los casos de cesión de cuotas y en la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados por los socios y a su costa, con exclusión absoluta de la vía judicial, siendo el laudo inapelable y definitivo. Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan constituida la Sociedad "Los Angeles", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — (Fdo.): José Lechtreger. — B. Di Pasquale.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e.29|5 Nº 29.615 v.29|5|64

MAGRIFFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 27 de Noviembre de 1963, la señorita Josefina Lombardo, con efecto retroactivo al primero de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, cede y transfiere en favor de sus consocias señoritas Marcelina Ramona Moreira, María Esther Moss y María Sigal, las cuarenta y cinco cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "MAGRIFFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se realiza por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. Se hace constar que esta cesión se realiza en la proporción de veinte y tres cuotas para la señorita Sigal y once cuotas para la señorita Moreira y once cuotas para la señorita Moss. Sobre raspado: Moreira. Vale. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.29|5 Nº 29.617 v.29|5|64

ORION, COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman, con fecha 19 de Octubre de 1960, el señor Juan Barzacos, por intermedio de su mandatario señor Domingo J. Parola, cede y transfiere sus cuatrocientas sesenta cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "ORION, COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cuatrocientas cincuenta cuotas a favor de Arisona Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Marítima, Industrial, y diez cuotas a favor de Don Antonio Nosdeo, por el precio convenido y total de trescientos mil pesos moneda nacional. — Por esta misma escritura la sucesión de Nicolás Luran, por intermedio de su apoderado señor Aris Onassis, cede y transfiere a favor de "Arisona Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Marítima, Industrial", la totalidad de sus cuatrocientas cincuenta y nueve cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "Orión, Compañía Argentina de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio convenido de cien mil pesos moneda nacional. — Estas cesiones se efectúan con efecto retroactivo al día primero de Mayo del año en curso, y como consecuencia de dichas operaciones la sociedad "Orión, Compañía Argentina de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda actualmente integrada por los socios "Arisona Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Marítima, Industrial", con mil setecientas cuarenta cuotas, y don Antonio Nosdeo, con diez cuotas. — Por lo tanto declaran reformado el artículo quinto del contrato social, cuyo texto se reemplaza por el siguiente: Quinto. — El capital social es de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado según las constancias contables, de la sociedad, y dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportadas y distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: "Arisona Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Marítima, Industrial", mil setecientas cuarenta cuotas y don Antonio Nosdeo, diez cuotas. — Sobre raspado: Barzacos. Vale. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.29|5 Nº 29.619 v.29|5|64

LA ESENCIAL PROVEEDURIA DE AROMATICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman con fecha 21 de Abril de 1964, el señor Armando Mendoza, vende, cede y transfiere a favor de doña Erna Cristiana Schachtde Spitzenberger, la totalidad de sus quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "LA ESENCIAL PROVEEDURIA DE AROMATICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio convenido de quinientos mil pesos moneda nacional. — Por esta misma escritura la señorita María Angélica Seara, cede y transfiere a favor de la señora Erna Cristiana Schacht de Spitzenberger, sus cien cuotas de capital que tiene en la referida sociedad, por el precio de cien mil pesos moneda nacional. — Los efectos de esta cesión entrarán a regir a partir del día primero de Octubre del corriente año, por lo que ambos cedentes, continuarán actuando en la forma habitual dentro de la sociedad, hasta el día treinta de Setiembre del mismo año, fecha de cierre del ejercicio social, reservándose la totalidad de los derechos que les correspondieran sobre las utilidades del ejercicio en curso, las que de común acuerda con el socio restante señor Juan Erico Spitzenberger, deberán serles liquidadas por la sociedad, sin intereses, dentro del plazo que no excederá del día treinta y uno de Diciembre del año que rige. — Quinta. — El día primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ambos cedentes quedarán automáticamente desligados como socios de la nombrada sociedad, cesando además el señor Mendoza de su cargo de Gerente, en la misma fecha, entrando a actuar en su reemplazo la cesionaria. — Con motivo de estas cesiones se modifican las cláusulas tercera y quinta del contrato social, las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercera. — El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas, distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Señor Juan Erico Spitzenberger, un mil cuatrocientas cuotas y señora Ern Cristiana Schacht de Spitzenberger, seiscientas cuotas. — Quinta. — Quedan designados como gerentes a partir del primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, los socios Don Juan Erico Spitzenberger y Doña Erna Cristiana Schacht de Spitzenberger, separada e indistintamente. — Queda invariable el resto de esta cláusula. — Sobre raspado: cien, reemplazo. Vale.

— Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.29|5 Nº 29.621 v.29|5|64

SIMON PADROS Y COMPAÑIA

Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 5|2|1964, al Fº 217 del Registro 132, ante el Escribano don Luis María Tissone, los socios componentes de SIMON PADROS Y COMPAÑIA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social que era de m$n. 4.200.000 a la cantidad de m$n. 9.500.000, y como consecuencia de ello, modificar el Art. 5º del Contrato Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Artículo Quinto. — El Capital Social se fija en la suma de Nueve Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, totalmente integrado, dividido en Noventa y cinco mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una. — El capital se aumentará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos Sexto y Séptimo. — El Capital Social está suscripto e integrado en la siguiente forma: Juan Simón Padrós, Diez mil pesos moneda nacional, en guiente forma: Juan Simón Padrós, Diez mil pesos moneda nacional, en Cien cuotas, "Los Molles", Sociedad Anónima, Cinco millones trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, en Cincuenta y tres mil trescientos cincuenta cuotas; "Martilén", Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Agropecuaria, Cuatro millones ciento quince mil pesos, en Cuarenta y un mil ciento cincuenta cuotas; Jorge Simón Padrós, Diez mil pesos moneda nacional, en Cien cuotas; Ricardo Simón Padrós, Diez mil pesos moneda nacional en Cien cuotas; y Raúl Simón Simón, Diez mil pesos moneda nacional, en Cien cuotas. — Los importes referidos se hallan totalmente integrados".

— Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.29|5-Nº 29.638-v.29|5|64

DISTRIBUIDORA PANAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Carlos Alberto Weyland, con C. I. número 1.149.411 de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Dardo Rocha 760, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, y el señor Julio Pedro Grimolizzi, con C. I. Nº 1.590.862 de la Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Berutti 3480, planta baja, Capital Federal, ambos argentinos, casados y mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social: "DISTRIBUIDORA PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Beruti 3480, planta baja, sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. Se establece un plazo de duración de la sociedad por cinco años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotrae su actividad. — Segundo: Será objeto de la sociedad dedicarse por cuenta propia o de terceras personas, visibles o jurídicas, a la compra, venta y|o distribución de bienes de terceros y|o su fabricación y|o comercialización, representación de toda clase de productos y mercaderías, su importación y|o exportación, consignaciones de mercaderías y|o toda clase de bienes. A la importación y|o exportación y|o distribución de toda clase de mercaderías, maquinarias, implementos industriales y frutos del país. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábricas, patentes de invención, procedimientos industriales y de cualquier otra clase o especie, útiles y|o cualquiera otros valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, anónimas, de responsabilidad limitada u otras, participando en ellas como socios industriales, comanditarios u otro carácter; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales; adquirir, vender y liquidar el activo de éstas u otras empresas o establecimientos; crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en ya existentes o creadas; efectuar combinaciones a otra comunidad de intereses en firmas, compañías o personas jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o consesiones de los gobiernos nacional, provinciales y municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de las sociedades, efectuar toda clase de operaciones con el Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, sin exclusión alguna, así para actuar como agente comercial, así como todo acto de comercio lícito relacionado con su objeto, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general, ejecutar los actos jurídicos a que diera lugar la mejor atención de los fines para los cuales se constituye esta sociedad. La enumeración que antecede es simplemente explicativa pero no limitativa. — Tercero: Se fija el capital social en la suma de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000) integrado por partes iguales, en cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000 m|n.), o sea: Carlos Alberto Weyland, doscientas cincuenta cuotas (250) de un mil pesos m|n. ($ 1.000) lo que hace un total de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000), y el señor Julio Pedro Grimolizzi, doscientas cincuenta cuotas (250) de un mil pesos m|n. ($ 1.000) lo que hace un total de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000). Estas cuotas se encuentran integradas por los socios en: muebles y útiles, máquinas de oficina, biblioteca, instalaciones, de acuerdo al balance que se firma por separado y que debidamente certificado forma parte del presente contrato. — Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios con carácter de gerentes quienes podrán actuar conjunta, separada y alternativamente entre la amplitud de facultades con que podrán actuar los socios gerentes, conforme lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deben entenderse comprendidas las siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías y productos; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; transferir y recibirse de los derechos de propiedad y dominio, registrar e inscribir marcas y patentes de invención; efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelación y a prescripciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar y suscribir todos cuantos instrumentos públicos o privados fueran menester. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin excepción, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales y privadas, creadas o a crearse, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando depósitos, operaciones en cuenta corriente, extrayendo fondos, librando cheques letras de cambio, giros, vales, pagarés, endosarlos, co-

biarlos o negociarlos. — Quinto: Se designa socios gerentes a los Sres. Carlos Alberto Weyland y Julio Pedro Grimolizzi con todas las facultades para actuar en la forma expuesta, pero no podrán de ningún modo usar la firma social para negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni comprometerla para prestaciones gratuitas o para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. Gozarán de las remuneraciones que convengan con la sociedad con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la participación en las utilidades que les pudiera corresponder por el capital. El uso de la razón social se expresará para que adquiera validez y obligue con toda plenitud con el impreso en sello de la razón de la sociedad y la calificación de "gerente" y en el espacio entre ésta y aquélla, la firma individual de uno o dos de los socios gerentes designados, según la usen separada o conjuntamente. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance para conocer el estado económico financiero de la sociedad, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y trimestrales que se consideren convenientes, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias de acuerdo a normas de Dirección Impositiva. De las utilidades líquidas, se deducirá un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas si las hubiese serán soportadas en la misma proporción. Si dentro de los treinta días de notificados del balance respectivo no mediare oposición o requerimiento expreso para una reunión especial de parte de algún socio se tendrá por aprobado. Los socios se reunirán a propuesta de los socios gerentes, o cuando lo soliciten cualquiera de ellos, las resoluciones deberán ser por mayoría de capital y se asentarán en el libro de acta respectivo. — Séptimo: Después de dos años de la fecha que se formaliza este contrato, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, dando un aviso previo por escrito con seis meses de anticipación. Durante el término del aviso sus cuotas, excluido el valor llave, se ofrecerán en venta a los demás socios al precio que resulte según balance confeccionado al efecto abonándosele al socio saliente en la siguiente forma; una quinta parte al contado y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales, más el nueve por ciento de interés sobre los saldos deudores. Si alguno de los socios no adquiriera las cuotas del socio saliente y no fuese aceptado el sustituto, los socios restantes podrán resolver, entonces la fecha de disolución y liquidación de la sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, le sustituirá sus herederos, unificando la representación y siempre que manifiesten su voluntad de hacerlo; en caso contrario, los socios sobrevivientes podrán adquirir excluidos el valor de llave, las cuotas del socio fallecido a prorrata de sus respectivos capitales al precio que resulte, según balance confeccionado a ese objeto, y que se abonará en la forma expuesta en el artículo precedente. También regirá el mismo régimen legal establecido en caso de imposibilidad de compra o introducción de un tercero. — Noveno: Comprobado por los balances anuales, de la que la sociedad ha sufrido pérdida equivalentes al veinticinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, en cuyo caso los restantes podrán optar por adquirir las cuotas del socio saliente, en las condiciones establecidas en el artículo noveno, o bien admitir la disolución sea por expiración de su término o por cualquiera de las causas previstas en el presente contrato obligará a la liquidación de los bienes, las que se efectuarán por intermedio de los socios gerentes las bases y forma de la liquidación serán determinadas por la asamblea de socios, quedando establecido que cualquiera de ellos tendrá preferencia sobre los extraños para adjudicarse los bienes en venta, a igualdad de precios y condiciones, a cuyo efecto, los interesados deberán formular sus ofertas por escrito a la referida asamblea. Una vez liquidados todos los bienes y pagadas todas las deudas, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Décimo Primero: Los socios convienen en excluir la intervención judicial y aceptan resolver cualquier clase de divergencia que surgiera entre ellos, antes, durante y después de la ejecución del presente contrato como en el caso de disolución y liquidación, por intermedio de amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencias, quienes nombrarán de común acuerdo, antes de constituirse en tribunal, el árbitro único y decisivo, cuyo fallo, en caso de disidencia será definitivo e inapelable. Conforme con lo que antecede, se firman el presente contrato, que será presentado para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: C. A. Weyland y J. P. Grimolizzi. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.29|5 Nº 29.653 v.29|5|64

PROFEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 443. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: El señor Camel Yanún, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Nelly Caelli, hijo de don Mostafá Yanun y de doña Rosa Fresina, nacido el veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos veinte y dos, argentino, comerciante, domiciliarse en la calle General Enrique Martínez mil doscientos setenta y ocho, piso segundo de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos treinta mil doscientos noventa y el señor Augusto Demin, quien dice ser casado en primeras nupcias con doña Irene Griselda Risler, hijo de don Juan Demin y de doña Josefina Chamonin, nacido el ocho de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, argentino, empleado, domiciliarse en la calle Núñez cinco mil seiscientos cincuenta y siete de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y cinco mil setecientos noventa y siete. — Ambos son mayores de edad y de mi conocimiento y manifiestan: Que vienen por la presente a dejar constituida una sociedad comercial de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se regirá por las cláusulas que a continuación se consignan: Primera. — Nombre, Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "PROPEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta ciudad, calle General Enrique Martínez número mil doscientos setenta y ocho, segundo piso, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto de este país y del extranjero. — Segunda. — Duración: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la misma. — Tercera. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociados o en participación con terceros, el ejercicio del comercio en todas sus formas y modalidades, especialmente la comercialización, importación y exportación de repuestos para automotores, maquinaria agrícola y vial en general. — Se excluye expresamente del mismo toda materia vinculada con la actividad inmobiliaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: comprar, vender, arrendar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, fondos de comercio, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales; promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar y fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico como así también proceder a su financiación mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza, a sociedades de responsabilidad limitada, comanditas, anónimas o de otro tipo, por medio de adquisición de cuotas de capital o de acciones o debentures o mediante la simple comunidad de intereses para todos o parte de los negocios que se exploten: conceder préstamos con o sin garantía real, hipotecaria o prendaria; realizar financiaciones en general en toda clase de operaciones, negocios y explotaciones; ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales; dar o tomar en préstamo dinero u otros valores con o sin garantía personal o real, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos y cualesquiera otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, caucionarlos, darlos en garantía de préstamos de dinero o recibirlos; ofrecer a suscripción pública acciones, debentures y obligaciones de acuerdo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; tramitar, vender o explotar concesiones; contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades; con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales mixtos o privados de toda la República y del exterior; contratar seguros como asegurada; expedir y suscribir pólizas de fletamento y conocimientos; firmar y recibir toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos y darlos en pago; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes aun por más de seis años; gravar con hipoteca o prenda los inmuebles o muebles de la sociedad. — Realizar, en fin, cuantas operaciones, actos de comercio y civiles en general convengan a su objeto con las más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figure entre los enunciados precedentemente, que no revisten carácter limitativo, aun cuando requieran manifestación expresa según los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio, ya que la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos actos que siendo pertinentes a su naturaleza y objeto fueran útiles para su desarrollo. — Asimismo queda facultada para comparecer a juicio ante los Tribunales de cualquier fuero, inclusive los del Trabajo y Municipal de Faltas, por sí o por medio de apoderados, pudiendo promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones; poner y absolver posiciones; producir todo género de informaciones; comprometer en árbitros; transigir; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formalizar protestas y protestos; querellar; hacer concordatos, renuncias, donaciones; prestar y exigir fianzas, juramentos y cauciones; firmar instrumentos púbicos y privados y conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Camel Yanun, ochenta cuotas, o sean ochenta mil pesos y don Augusto Demin, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos. — Ambos aportes los efectúan los comparecientes en dinero efectivo, íntegramente en este acto el cincuenta por ciento de los mismos y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los ciento veinte días a contar desde la fecha. — Quinta: Transferencia de Cuota: Quedan facultados los socios para cederse recíprocamente sus respectivas cuotas sociales, pero en caso de cesión a favor de terceros extraños a la sociedad, será indispensable llenar las formalidades establecidas en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Administración - Gerencia - Fiscalización: La Sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente en su carácter de Gerentes, quedando facultados para el desarrollo de su gestión del ejercicio de todas y cada una de las facultades enunciadas en la cláusula tercera del presente contrato, la que a sus efectos se da por reproducida íntegramente en este lugar. — Tendrán el uso de la firma social, la administración y representación de la sociedad en forma conjunta con toda la amplitud que prescribe el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las solas limitaciones que establezca el presente estatuto. — Los Gerentes no podrán ejercer operaciones por cuenta propia de la naturaleza de aquéllas que son objeto de la sociedad ni asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan la misma actividad. — Séptima: Asambleas: Para el supuesto de ingreso de nuevos socios, las Asambleas se considerarán legalmente constituidas y sus resoluciones válidas cuando asistan a la primera convocatoria la simple mayoría de votos, computándose por cada cuota de capital un voto. — En segunda convocatoria, será suficiente para actuar válidamente la presencia de cualquier número de votos; las citaciones para las Asambleas deberán ser hechas por medio de notificaciones fehacientes. — La Asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, para considerar el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Podrán celebrarse asimismo cuando sean convocadas por los gerentes para deliberar sobre asuntos sociales o cuando lo soliciten socios que representen mayoría de capital. — Toda decisión de la asamblea se consignará en un libro de actas rubricado, debiendo dichos instrumentos ser firmados por todos los socios presentes. — Los socios quedan facultados para hacerse representar por otro de ellos mediante carta-poder en la que se hará constar las facultades que se acuerdan al madatario. — Podrán también hacerse representar por terceros mediante poder extendido por escritura pública siempre que el mandato contenga facultades suficientes para ejercer sin restricción los derechos de socio. — Los quórums establecidos regirán siempre que la Ley, por la índole de los asuntos a tratarse, no exija una mayoría determinada o para el caso de que la reunión tuviera que tratar sobre lo estatuido en los puntos a), b) y c) que se indican a continuación. — A la Asamblea corersponderá resolver sobre las siguientes cuestiones: a) Cambio del objeto social; b) Modificación del acto constitutivo de la sociedad; c) Aumento o reducción del capital social; d) Compra o venta de inmuebles o maquinarias, de acciones de sociedades anónimas o de cuotas o participación en otras sociedades; e) Delegar poderes de administración o representación de la sociedad en terceros extraños a la misma; f) Nombramiento, remoción o exoneración de los gerentes; g) Aprobar o impugnar los balances de la sociedad; h) Creación de reservas, fondos de previsión y demás resoluciones que viere convenir. — Para los casos previstos en los apartados a), b) y c) la Asamblea deberá funcionar con la totalidad de sus socios y tomar las resoluciones por unanimidad de votos. — Para el caso de linciso f), se requerirá los dos tercios de votos en relación al capital social y para los demás casos se exigirá solamente mayoría de votos siempre en relación al capital. — Hasta tanto se produzca el ingreso de nuevos socios que permitan aplicar las mayorías dispuestas en la presente cláusula, todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad. — Octava: Balances - Resultados: El treinta de junio de cada año se practicará el Balance General, el que para su aprobación requerirá del quórum establecido en la cláusula séptima además de ajustarse a las disposiciones legales. — Los Balances no firmados a los sesenta días de presentados, se considerarán como aprobados. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance, se deducirá primeramente las amortizaciones técnicas de práctica y del remanente se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Del saldo resultante se hará la distribución en proporción del capital aportado por cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades y hasta la extinción del capital. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales y podrán inspecionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Novena: Disolución - Liquidación: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más de sus componentes. — Para el caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios o de incapacidad legal, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte del capital y utilidades de conformidad con el último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos en ambos casos unificar su representación o personería. — Si se optara por el primer caso, el haber del fallecido o incacapacitado se entregará a sus sucesores o representantes en la siguiente forma: En el plazo de dos años, en cuatro cuotas iguales, a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con el interés del quince por ciento anual, a partir del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Vencido el término de este contrato o sus prórrogas, si als hubiere, se procederá a la liquidación de los negocios sociales que será efectuada por los gerentes en la forma y modo que establezca la Asamblea de Socios, repartiéndose el producido entre los mismos en la proporción de sus respectivos capitales. — Décima: Disposiciones Generales: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representanes, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de este contrato ya sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero para el caso de discordia, el que dictaminará en última instancia los puntos sometidos a su fallo, el que será inapelable. — Undécima: Transformación de la Entidad: La Sociedad se podrá transformar en sociedad anónima por Resolución de la Asamblea de Socios con mayoría que represente las tres cuartas partes del capital suscripto o por unanimidad si fueran menos de cinco los socios. — Duodécima: En todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y supletoriamente las del Código Civil. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmándola por ante mí, doy fe. — C. Yanun. — A. Demin. —

Está mi sello. Ante mí: J. Berro García. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarentitrés del Registro cuatrocientos sesentiséis de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del tres millones ciento setenticinco mil ochenticuatro al tres millones ciento setenticinco ochentiocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. J. Berro García (Escribano).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 8.400.— e.29|5 Nº 29.669 v.29|5|64

ESTABLECIMIENTOS BERNI INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 25 de abril de 1963, el señor Miguel Ponce, cede, vende y transfiere al señor Manuel Eduardo Berni y a la señora Delia Isabel Labat en partes iguales, y por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, las doscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía y le pertenecían en la sociedad "ESTABLECIMIENTOS BERNI", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la calle Gi. ribone 1150.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.29|5-Nº 29.634 v.29|5|64

ROBERTO SAMPIETRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se h saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores doña Rosa Gallicchio de Sampietro, argentina, viuda, domiciliada en la calle Corrientes Nº 5042 de esta Capital; don Roberto Julio Sampietro, argentino, soltero, domiciliado en la cale Corrientes Nº 5042 de esta Capital; don Nicolás Campesi, argentino, casado, domiciliado en la calle Balbastro Nº 480 de esta Capital; don Américo Anastasio Zoccoli, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo Nº 723, de esta Capital; don José Luis Cristóbal García, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 2217 de la localidad de Florida; don Vicen Gallicchio, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo Nº 723, de esta Capital; doña Alicia Zoccoli, argentina, soltera, domiciliada en la calle Acevedo Nº 723, de esta Capital; doña Beatriz Sara Campesi, argentina, soltera, domiciliada en la calle Balbastro Nº 480, de esta Capital, todos ellos mayores de edad, y don Ricardo Cayetano Sampietro, argentino, soltero, menor de edad, autorizado por su señora madre doña Rosa Gallicchio de Sampietro, que firma al pie del presente, todos en su carácter de integrantes de la razón social "ROBERTO SAMPIETRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real en la calle Corrientes Nº 5042, de esta Capital, constituida por documento privado de fecha 4 de marzo de 1950, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de setiembre de 1950, bajo el número 1648, al folio 469 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada por instrumentos posteriores de fechas, 7 de diciembre de 1951, inscripto con fecha 29 de diciembre de 1951, bajo el número 3401 al folio 211 del libro 21 de Contratos; de fecha 3 de julio de 1953, inscripto con fecha 20 de mayo de 1954, bajo el número 975, al folio 218 del libro 26 de Contratos; de fecha 30 de abril de 1954, inscripto con fecha 29 de junio de 1954, bajo el número 1376, al folio 360 de libro 25 de Contratos; de fecha 12 de mayo de 1955, inscripto con fecha 29 de julio de 1957, bajo el número 2261, al folio 437 del libro 32 de Contratos; de fecha 3 de enero de 1958, inscripto con fecha 27 de abril de 1960, bajo el número 945, al folio 445 del libro 38 de Contratos, y de fechas 6 de febrero de 1958, 4 de agosto de 1959, 10 de agosto de 1959 y 30 de noviembre de 1959, inscriptas todas con fecha 29 de abril de 1963, bajo los números 846, 847, 848 y 849, respectivamente, bajo el folio 218 del libro 46 de Contratos; resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Américo Anastasio Zoccoli, cede y transfiere sus cuotas de capital total en dicha sociedad, que asciend a la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), al señor Nicolás Campesi en la misma suma como precio total. — Segundo: En este acto el señor Américo Anastasio Zoccoli recibe la cantidad de cien mil pesos moneda nacional como pago total de su cesión de cuotas, quedando en consecuencia desvinculado de la sociedad por este acto, dándole a la misma efecto retroactivo al día 4 de mayo de 1961. Tercero: El señor José Luis Cristóbal García cede y transfiere sus cuotas de capital total en dicha sociedad, que asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), a los demás componentes de la razón social en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000), como precio total de sus cien cuotas sociales. Cuarto: En este acto el señor José Luis Cristóbal García recibe la cantidad de doce pagarés sellados y firmados por valor de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) cada uno, con vencimientos quince de cada mes, a partir de octubre de mil novecientos sesenta y dos, suscriptos por la razón social Roberto Sampietro Sociedad de Responsabilidad Limitada, como pago total de sus cuotas sociales, quedando en consecuencia por este acto desvinculado de la sociedad, dándole a la misma efecto retroactivo al 20 de agosto de 1962. — Quinto: Aceptar el ingreso a la sociedad de los hijos de la Sucesión Roberto Benito Luis Sampietro; don Roberto Julio Sampietro y don Ricardo Cayetano Sampietro, éste representado por su señora madre, doña Rosa Gallicchio de Sampietro, por ser menor de edad, según consta en copia que se adjunta a la presente de la declaratoria de herederos, dándole a la presente efecto retroactivo al 31 de octubre de 1962. — Sexto: Aumentar el capital de la sociedad Roberto Sampietro Sociedad de Responsabilidad Limitada de la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, a la de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional, dándole a la misma efecto retroactivo al 31 de octubre de 1962. — Séptima. A: ptar el ingreso a la sociedad de l señores don Vicente Gallicchio, doña Alicia Zoccoli y doña Beatriz Sara Campesi, dándole efecto retroactivo al 23 de mayo de 1963. — Octava: Aumentar el capital de la sociedad, de la suma de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional a la de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, dándole a la misma efecto retroactivo al día 23 de mayo de 1963. — En virtud de l referidas modificaciones, las cláusulas cuarta y octav . del contrato social quedan redactadas en los siguientes términos: Cuarta: "El capital social lo constituye la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y suscriptas por los socios en la siguiente forma: Rosa Gallicchio de Sampietro, mil seiscientos veinticinco cuotas que importan la suma de un millón seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Roberto Julio Sampietro, mil doscientas veinticinco cuotas, que importan la suma de un millón doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Ricardo Cayetano Sampietro, mil doscientas veinticinco cuotas que importan la cantidad de un millón doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Nicolás Campesi, ciento veinticinco cuotas que importa la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, Alicia Zoccoli, cien cuotas, que importan la suma de cien mil pesos moneda nacional; Vicente Gallicchio, cien cuotas, que suman cien mil pesos moneda nacional y Beatriz Sara Campesi, cien cuotas que importan la suma de cien mil pesos moneda nacional". — Octava: "Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio previa deducción del porcentaje que para reserva legal establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de toda otra reserva o gratificación que los socios por simple mayoría acuerden efectuar, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada uno de los socios del siguiente modo: Rosa Gallicchio de Sampietro, treinta y seis con doce por ciento (36,12 %); Roberto Julio Sampietro, veintisiete con veintidós por ciento (27,22); Ricardo Cayetano Sampietro, veintisiete con veintidós por ciento (27,22 %); Nicolás Campesi, dos con setenta y ocho por ciento (2,78 %); Vicente Gallicchio, dos con veintidós por ciento (2,22 %); Alicia Zoccoli, dos con veintidós por ciento (2,22 %), y Beatriz Sara Campesi, dos con veintidós por ciento (2,22 %). — Los socios podrán retirar las utilidades una vez cubiertos sus saldos deudores con la casa, si los hubiere, en la siguiente forma: totalmente los que participen hasta el cinco por ciento y hasta un cincuenta por ciento los que tuvieren mayor participación. — Por resolución de los socios en asamblea, por simple mayoría, podrán todos retirar totalmente sus utilidades. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado, ya fuere suscripto o realizado, por todos los socios". — De conformidad firman los presentes en Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Rosa G. de Sampietro. — R. Sampietro por Ricardo G. Sampietro, Rosa G. de Sampietro. J. L. García. — A. Zoccoli, A. Zocoli. — V. Gallicchio. Beatriz S. Campesi. — Nicolás Campesi.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.560 - e.29|5 - Nº 29.678 - v.29|5|64

CERRATO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach, con fecha 3 de abril de 1964, doña Andrea Vallarino de Cerrato, doña Elayne Basilia Cerrato de Sturla, don Carlos Colino Cerrato y don Andrés Luis Cerrato, venden, ceden y transfieren en favor de los señores Luis Américo Cerrato, don Ubaldo Basilio Cerrato, don César Teonesto Cerrato, Don Domingo Fausto Cerrato, don José Víctor Cerrato y don Pedro César Cerrato, las mil ciento cuarenta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas que tienen y les corresponden en la sociedad "CERRATO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por partes iguales y por el precio de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640.— e.29|5.Nº 29.680 v.29|5|64

TECNAVAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — Modificación del Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Herbert Meuthen, alemán, casado, domiciliado en Veinticinco de Mayo mil quinientos uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en adelante "el cedente" y la señorita María del Carmen Piñeiro, argentina, soltera, domiciliada en Sáenz Peña mil seiscientos noventa y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, en adelante "la cesionaria", de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, de conformidad con las previsiones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: El cedente, en su calidad de socio de TECNAVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro al folio doce del libro cuarenta y siete de Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere a la cesionaria la totalidad de las sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total convenido de sesenta mil pesos moneda nacional, importe este que el cedente recibe en este acto en dinero efectivo, otorgando con el presente suficiente recibo y formal carta de pago, haciendo renuncia a favor de la cesionaria de todos los derechos que sobre lo vendido tenía el cedente. — Segunda: El precio convenido en la cláusula anterior comprende además de las cuotas sociales, los bienes que según inventario posee la sociedad. — Tercera: Conforme con la cláusula octava del contrato social, el señor Jorge Alberto Cernadas, en su calidad de socio presta su expresa conformidad con la presente cesión de cuotas, declarando aceptar a la cesionaria como socia de Tecnaval, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Asimismo, entre el señor Jorge Alberto Cernadas y la señorita María del Carmen Piñeiro, se conviene modificar la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por ambos socios que revestirán el carácter de gerentes con las facultades que acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujetos a las responsabilidades que del mismo emanan. — El uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios, en forma alternada, separada e indistintamente. — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fiadora, garante o aval de terceros. — "Bajo las bases y condiciones que anteceden, queda formalizada la cesión de cuotas y modificación del contrato social, firmando las partes, todas mayores de edad, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este contrato. — Herbert Meuthen; María del Carmen Piñeiro; Jorge Alberto Cernadas.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.920.— e.29|5-Nº 29.683 v.29|5|64

CALOGERO GIANNAVOLA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 14 de marzo de 1963, en la sociedad "CALOGERO GIANNAVOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se aclaró un error deslizado en el contrato de fecha 22 de mayo de 1962, inscripto en este Juzgado con el Nº 2.637, al Fº 347, del Lº 43 de S. R. L., en el sentido de que en lugar de corresponder al Sr. Luis Giannavola seis mil cuotas de capital que equivale a $ 6.000.000.— m|n. y al Sr. Calogero Giannavola, tres mil cuotas que equivalen a $ 3.000.000.—, según la modificación del artículo quinto del contrato social allí modificada, corresponden a la inversa seis mil cuotas por valor de $ 6.000.000.— m|n.; al Sr. Calogero Giannavola y tres mil cuotas que equivalen a $ 3.000.000.— m|n. al señor Luis Giannavola, quedando así salvado el error cometido. — S|R.: "abril, 4" vale.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 720.— e.29|5-Nº 29.687 v.29|5|64

DISTRIBUIDORA COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Narciso Ramón Velcic, que firma "Narciso R. Velcic", casado, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Rojas mil treinta y tres; Olegario Rey Raposo, que firma "Olegario Rey", casado, español, domiciliado en la calle Cuenca tres mil quinientos sesenta y siete; Héctor Pedro Passadore, que firma "Héctor P. Passadore", casado, argentino, domiciliado en la calle Juramento tres mil setecientos nueve; Julio Passadore, casado, argentino, domiciliado en la calle Juramento tres mil setecientos nueve; y Narciso Marcelo Velcic, que firma "Narciso M. Velcic", casado, argentino, domiciliado en la calle Rojas mil treinta y tres; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar, y decidiendo de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los contratantes una sociedad que girará bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en la calle Bolivia número diez y dieciséis de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. La sociedad podrá establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior y|o exterior de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de compra y venta de artículos de goma y sus similares, pu-

diendo también efectuar su distribución, representación, importación y exportación. La compraventa de inmuebles y|o valores mobiliarios no constituyen objeto social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del día primero de abril del año mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, acordándose desde ya a los socios el derecho de retirarse de la sociedad al vencimiento de los primeros cinco años, requiriéndose para ello un aviso previo con no menos de noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta, siendo especialmente convenido que si no mediare dicho aviso, quedará firme el expresado plazo de diez años. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado y suscripto por los socios en la proporción siguiente: doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Narciso Ramón Velcic; doscientas setenta y cinco cuotas, o sean doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Olegario Rey Raposo; doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Héctor Pedro Passadore; doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional el señor Julio Passadore; y veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional el señor Narciso Marcelo Velcic. Estas cuotas están totalmente integradas y representadas por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes, conforme al Balance que las partes han practicado y suscripto por separado y que debe considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Héctor Pedro Passadore y Julio Passadore, quienes en el carácter de Gerentes desempeñarán dichas funciones. El uso de la firma social con toda su amplitud, estará a cargo de los Gerentes designados en forma conjunta, y en caso de ausencia o impedimento de uno de ellos, firmará uno de los Passadore con el señor Narciso Ramón Velcic, o el señor Olegario Rey Raposo, indistintamente. — Sexto: Los señores Gerentes desempeñarán sus funciones con todas las facultades necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales, pero no podrá utilizar la firma social en negocios extraños a la sociedad ni en fianzas o garantías en favor de terceros. Sus mandatos son amplios y podrá, en consecuencia, en la forma determinada en la cláusula 5ª: a) adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de enajenación el precio o forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósito de dinero o valores en los Bancos, abriendo las cuentas del caso y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares y especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y en general de los demás Bancos Nacionales, extranjeros, provinciales y|o municipales y|o privados, creados o a crearse y|o sus sucursales; en efectivo, cédulas, bonos o cualquier otro documento de crédito con sujeción a las leyes y reglamentos que rijan esas instituciones. d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la Sociedad. e) Librar, aceptar, endosar, descontar o cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) Contratar aun por más de seis años, locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obra, como locadores o locatarios. i) Constituir, disolver o liquidar sociedades, formar sociedades o tomar participación en cualquier carácter en sociedades ya formadas, otorgando todas las escrituras públicas y demás documentos que fuesen necesarios. j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, promover querellas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas de informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir y realizar cualquier otro acto con las más amplias facultades. k) Representar a la sociedad ante las aduanas y receptorías de la Capital y de toda la República y realizar todos los trámites aduaneros, firmar despachos a plaza, pagar y reclamar derechos y en general todas las providencias necesarias ante la Aduana, Ministerio de Economía y Banco Central, concernientes al objeto de importación y exportación. l) Concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas dispuestas por el gobierno de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, de la Aduana o de particulares. m) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago. n) Conferir poderes generales o especiales para actuar ante cualquier autoridad o tribunal del país y en particular poderes especiales para querellar y revocarlos, y nombrar representantes y empleados fijando sueldos y funciones. ñ) Formular protestas y protestos. o) Otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados. p) Celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente podrán ejecutar en forma amplia, sin limitación alguna, todos los actos, contratos y diligencias que requiera el desenvolvimiento social. — Séptimo: El 31 de marzo de cada año la sociedad practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los que deberán ser aprobados por la Asamblea General de Socios que se reunirá dentro de los noventa días del cierre del ejercicio anual y quedando constancias de lo resuelto en el libro a que se refiere el artículo 8º. Las Asambleas se considerarán constituidas con la representación de más del cincuenta por ciento del Capital Social, como mínimo. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará en primer lugar el cinco por ciento al Fondo de Reserva que establece el Art. 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite en él previsto. La distribución del saldo, previa la afectación de reservas libres, gratificaciones al personal u otra imputación que se decida realizar, se repartirá en forma proporcional a las cuotas de capital de que sea titular cada socio. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma que se fija para la distribución de utilidades. — Octavo: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio, se llevará un libro de Actas en el que quedará constancia de las resoluciones de las Asambleas de Socios. Será facultad de la Asamblea de Socios asignar los sueldos, habilitaciones, viáticos y otras retribuciones que pudieran corresponder a los socios que presten servicios en la sociedad. — Noveno: La cuota social no puede ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sino con la aprobación unánime de los otros socios. Si no existiera dicha aprobación, el o los socios que la hubieren negado quedan obligados a adquirir las cuotas sociales del socio que quiera cederlas en la proporción a sus respectivas tenencias. — Décimo: Queda expresamente prohibido a todos los socios actuar por cuenta propia o de terceros en negocios de la misma índole a que se dedica la Sociedad. — Décimo primero: Si se produce el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o sucesores mediante una representación unificada ocuparán el lugar del socio fallecido o incapaz en la sociedad, salvo el carácter de Gerente del cual no gozará el representante de los herederos o sucesores, a menos que los otros socios así lo decidan expresamente, lo hagan saber dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio del fallecido o incapaz u otro documento de fecha cierta y lo hagan constar en el libro de Actas. — Décimo segundo: Cualquier divergencia de hecho o de derecho que se suscitare en la interpretación del presente contrato o problemas de carácter social que no puedan ser resueltos en Asamblea de socios, serán dirimidos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo será inapelable. Los arbitradores y el tercero mencionado precedentemente resolverán las cuestiones planteadas dentro de los quince días hábiles posteriores al día en que tomaron conocimiento de los asuntos a resolver. — Décimo tercero: Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por la ley 11.645. — En prueba de conformidad suscriben los socios el presente contrato en el lugar y fecha ya determinados. — Firmado: Narciso Marcelo Velcic; Narciso Ramón Velcic; Héctor Pedro Passadore; Julio Passadore y Olegario Rey Raposo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.29|5-Nº 29.698-v.29|5|64

INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 30 de abril de 1964, don Moisés Nepomnaschy vende, cede y transfiere a favor de don Roberto Farkas y don Máximo Lopaco, en forma definitiva e irrevocable con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, la totalidad de sus 333 cuotas capital de $ 100 m|n, cada una, con todas sus acciones y derechos que le corresponda o pudiera corresponderle, en la sociedad "INGENIERIA ELECTRICA Y MECANICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la proporción de 166 cuotas a favor del primero y 167 a favor del segundo de los nombrados, colocando a los cesionarios, en su mismo lugar, grado o prelación que a él le correspondía con absoluta subrogación, la cesión se hace por la suma de 60.000 pesos. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 720 — e.29|5-Nº 29.699-v.29|5|64

CORDOBA ACCIONARIA

Comercial, Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 1º de diciembre de 1962, doña Juliana Rakos de Rado, cede y transfiere a favor de don Livio Alejandro Camerlengo, la totalidad de sus 52 cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CORDOBA ACCIONARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL FINANCIERA" de pesos 1.000 m|n, cada una por su valor nominal.

Buenos Aires mayo 21 de 1964. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. — e.29|5-Nº 29.701 v.29|5|64

CASA ALOA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de abril de 164, don Aaron Najum Goldinas, cede y transfiere la totalidad de sos 500 cuotas capital de un valor nominal de $ 1.000 m|n, cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "CASA ALOA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por partes iguales a favor de sus consocios señores don Héctor Ricardo Russo y don Jorge Germán Pacheco realizándose esta cesión por la suma de $ 3.400.000 m|n, conforme a lo establecido en dicho acto.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. — e.29|5-Nº 29.703 v.29|5|64

HIT INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don José Angel Rodríguez Netto, argentino, domiciliado en la calle Venezuela Nº 1133; don Fernando César Muro, español, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 470, don Carlos Andrés Marchisio, argentino, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1219, piso segundo, Dto. 7, y don Néstor Emilio Cappellotto, argentino, domiciliado en la calle Yerbal número 537, todos casados, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "HIT INTERNACIONAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social y asiento principal de sus negocios queda fijado en esta Ciudad, calle Paraná 140, oficina 13, pudiendo ser trasladado e instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad, será la explotación del ramo de Impresiones, Publicaciones, Difusión y Distribución de Música Impresa y Grabada en Pasta, Papel, Cinta y cualquier otro procedimiento como así también todo lo que tenga afinidad con la labor musical, pudiendo extender sus operaciones a cualquier otro comercio lícito, afín o no a su objeto, debiendo para esto último contar con la conformidad expresa de todos sus socios pudiendo efectuar toda clase de importación y exportación necesaria para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Tercero: El capital social, queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don José Angel Rodríguez Netto, ciento ochenta y ocho cuotas o sea ciento ochenta y ocho mil pesos; don Fernando César Muro, ciento ochenta y ocho cuotas o sea ciento ochenta y ocho mil pesos; don Carlos Andrés Marchisio, sesenta y dos cuotas o sea sesenta y dos mil pesos; y don Néstor Emilio Cappellotto, sesenta y dos cuotas o sea sesenta y dos mil pesos moneda nacional, quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento del capital, y el saldo, será integrado a medida que las necesidades sociales así lo requieran. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Angel Rodríguez Netto, Fernando César Muro y Carlos Andrés Marchisio, quienes quedan designados gerentes; y, el uso de la firma social para representar a la sociedad en todos sus actos sin limitación alguna, estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes, con excepción de: Cobranzas, endosos de documentos, cheques y otras para ser descontados o depositados en la cuenta corriente de la sociedades de facturas, compra, ventas de mercaderías, que bastará con la firma de uno cualesquiera de los gerentes, debiendo en todos los casos en que lo hagan en nombre de la sociedad, estampar su firma personal con el sello de la razón social. — Quédales prohibido a los gerentes, hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, prestaciones gratuitas ni fianzas en favor de terceros. — Quinta: Anualmente al 31 de julio se practicará un balance general, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances deberán ser presentados dentro de los treinta días posteriores a su otorgamiento, y se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los veinte días posteriores a su presentación, no fueren observados, y en tal supuesto, el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios mediante telegrama colacionado. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios la sociedad podrá continuar su giro, con un representante legal de él o los herederos del socio fallecido o del socio incapaz. — En el supuesto caso de que los herederos o representantes no quisieran ingresar a la sociedad, los demás socios podrán adquirir sus cuotas a prorrateo de sus capitales, debiendo en tal caso, efectuarse un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el haber que resulte, le será abonado en un 20 % a los 30 días de conformado el balance, y el resto o sea el 80 % en 18 cuotas mensuales iguales a partir de los sesenta días de efectuado el primer pago. — Séptima: El término de duración de este contrato, queda fijado en diez años contados del día primero del mes en curso, y quedará automáticamente prorrogado por diez años más, si no mediara voluntad de alguno de los socios de disolverla al vencimiento del primer período y el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad con noventa días antes del vencimiento mediante telegrama colacionado. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, sino recién vencidos los dos primeros años de vigencia de la sociedad; y su retiro deberá producirse al vencimiento de cualquiera de los períodos contables, y el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios por lo menos con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación de este contrato, en el momento de retiro de socios, disolución, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento.—Enmendado: "Rodrigues. — E|: Netto. Todo vale. — J. A. R. Netto, F. C. Muro, C. Marchisio, Néstor Emilio Cappellotto.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e. 29|5 Nº 29.702 v. 29|5|64

ARJO Y CANALS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 11 de Marzo de 1964, ante Julio Carrerra Pereyra, se prorrogó el plazo de duración de ARJO Y CANALS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por cinco años más a contar del 14 de Marzo de 1964, fecha de su vencimiento. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.29|5-Nº 29.721.v.29|5|64

GABY-LANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre la Señora doña Ema Petrasch de Szavay, viuda, húngara, domiciliada en la calle Roca 2109, de la localidad de Florida, y don Pablo Masllorens, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear 1800, Capital, ambos mayores de edad, se conviene en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad se denominará "GABY-LANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tenárá su domicilio legal en la calle Lavalle 1459, 4º piso, 2º cuerpo, de esta Capital Federal, pudiendo cambiar el mismo, así como establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda. — La sociedad se constituye por un plazo de Cinco Años a contar desde la fecha. — Tercera. — El objeto principal será la compra-venta de artículos de lana, materias primas en general, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zona suburbana de toda clase de mercaderías y en general de todas las operaciones mercantiles y cualquier otra actividad comercial lícita; la enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de Mil pesos cada una, estando íntegramente suscriptas en dinero efectivo por los integrantes de la sociedad en la siguiente proporción: doña Ema Petrasch de Szavay, ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Pablo Masllorens, ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta. — La administración y disposición de la sociedad, estará a cargo del socio don Pablo Masllorens, quien queda designado gerente con todas las facultades conferidas conforme a la Ley 11.645. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas a terceros. — Sexta. — El primero de Mayo de cada año, se practicará un balance general e inventario y de las utilidades que resultaren se separará un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta integrar el diez por ciento (10 o|o) del capital social, una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a respectivas cuotas de capital. — En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima. — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio fallecido o impedido bajo una representación legal. — En caso de que los herederos o sus representantes, no quisieren proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de las cuotas en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas, conforme al siguiente procedimiento: a) Se formulará un balance general al día del fallecimiento o impedimento del socio; b) El valor llave de la sociedad, se determinará por el promedio de los beneficios con respecto al promedio de los capitales completos anteriores a la fecha de que se trata; c) Luego de determinada la llave, se determinará el importe resultante y se pagará en doce cuotas igual y mensuales con un interés del doce por ciento anual sobre cada plazo, suma que deberá documentarse. — Octava. — Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por cada uno de los socios, dentro de los quince días de producida la dificultad. — Los arbitradores antes de entrar a conocer la situación designará un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá por las partes carácter de cosa juzgada. — Novena. — En cualquier momento y con un preaviso de noventa días, dado por telegrama colacionado, podrán retirarse de la sociedad, cualquiera de los socios y su parte le será liquidada en especies, en cada uno de los rubros principales del activo y pasivo, proporcionalmente. — Décima. — Sobre las cláusulas que anteceden, a cuyo respeto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta ajustar su negociación a las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos y declarando las partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, queda formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ema Petrasch de Szavay, Pablo Masllorens. Certifico en mi carácter de Escribano Regente titular del Registro de Contratos Públicos Nº 480, Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a doña Ema Petrasch de Szavay y don Pablo Masllorens, doy fe. Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Hay un sello. — Arón Sajnin. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio que firmo y sello en Buenos Aires a veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: ambos mayores de edad. Vale. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.29|5-Nº 29.726.v.29|5|64

VITLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Arón Sajnin, con fecha 7 de abril de 1964, los señores Salomón y Noel Wischñevsky, en nombre y representación de la sociedad "Sanotex, Salomón y Noel Wischñevsky, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", ceden, venden y transfieren las ciento ochenta cuotas de capital que tienen y le corresponden en la referida sociedad en la siguiente forma: a don Natalio Levit, sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; a don Isidro Levit, sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional y a don Abraham Enrique Levit, sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean sesenta mil pesos moneda nacional a cada uno, cuyas cuotas les pertenecen en la sociedad "VITLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se realiza por el precio total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Como efecto de la presente cesión y transferencia quedan descinculados definitivamente de "Sanotex, Salomón y Noel Wischñevsky, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", de la Sociedad "Vitle, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y los señores Abraham Enrique, Natalio e Isidro Levit en sus caracteres de únicos socios de la sociedad "Vitle, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto modificar la cláusula sexta de su contrato social la que en definitiva quedará redactada en la siguiente forma: La administración y disposiciones de la sociedad estará a cargo de los tres socios gerentes, pudiendo ejercer la misma, cualquiera de ellos sin limitación alguna, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando designados a tal efecto gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que exista común acuerdo de todos los socios. — Sobre raspado: Sanotex Salomón y — Vale. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360. e.29|5. — Nº 29.727 v.29|5|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 5 de mayo de 1964, los componentes de la sociedad "COMPAÑIA INMOBILIARIA AGRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar el contrato social original en sus cláusulas cuarto y quinto, de la siguiente manera: "Cuarto: La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo indistinto de los socios señores Leonidas Yácub-shon e Isaac Meites, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales y para operaciones bancarias con Bancos oficiales o privados, pudiendo tomar dinero en préstamo, suscribiendo las obligaciones respectivas; adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real toda clase de bienes muebles e inmuebles; cancelar hipotecas constituidas a favor de la Sociedad, aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos o privados que fuere menester; cobrar, percibir y demandar sumas de dinero; asumir la representación legal de la Sociedad ante reparticiones públicas, instituciones privadas y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, designar personal y revocarlo fijando sus sueldos y designar apoderados con mandato general o especial, tanto comercial como administrativo o judicial, al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. Esta enunciación no debe considerarse como limitativa de facultades, siendo implícitas todas aquellas no expresamente enumeradas. — Queda prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en fianzas o intereses ajenas a la Sociedad. — Para la compraventa o hipoteca de bienes inmuebles se requerirá previamente la resolución favorable de la asamblea de socios". — Quinto: La Sociedad tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 1964". — Todas las demás cláusulas del contrato social quedan sin modificación y en pleno vigor."

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 29.779-v.29|5|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO FAROLIN.. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.023 v.9|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JAIME FONTANET y de doña CELIA ROSA INES BRAVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.978 v.9|6|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES REY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.039 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA o ARMINDA LOLA AYRES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.058 v.9|6|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo trece de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.993 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILARIÑO PARSEIRO o PARCEIRO — Publíquese por diez días.

Buenos Ainres, 20 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.980 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO MADIA y Doña CATALINA DE LILLO de MADIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.966 v.9|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ARMANDO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.982 v.9|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN URIBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.981 v.9|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REINA RAQUEL SOLARZ de HAMU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.961 v.9|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FREIJOMIL de BEARES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.953 v.9|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSE de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.049 v.9|6|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DOVAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.003 v.9|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.937 v.9|6|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CAMERUCCI y MARIA OSIMANI de CAMERUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.024 v.9|6|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CARMEN TERESA BIANCO de TIBAUDIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.076 v.9|6|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO u ONOFRE RECCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.964 v.9|6|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO QUIROGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.960 v.9|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO RUBINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 29.958 v.9|6|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Airse, Abril 17 de 1964. — Carlos Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.29|5 Nº 30.041 v.9|6|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUERALTO CURET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.29|5 Nº 30.020 v.9|6|64

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TANOIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.29|5 Nº 30.007 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SARTOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.29|5 Nº 30.017 v.9|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMBIASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.29|5 Nº 30.040 v.9|6|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SALES de AYALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.29|5 Nº 29.986 v.9|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita durante seis meses una vez por mes a doña JOSEFA LAUZAN SANTAMARIA de LOPEZ CALO, a estar en derecho en los autos "Santamaría de López Calo Josefa L., s|Ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — César D. Yáñez, secretario

$ 160 e.29|5 Nº 29.983 v.29|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS POCHELU. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 800 e.29|5 Nº 29.987 v.3|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que la junta de LEGION EXTRANJERA FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR IND. y COM. S.A., fijada para el día 27 de Mayo, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 11 de Junio de 1964, a las 14 horas. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 720 e.29|5 Nº 30.088 v.1º|6|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores la convocatoria solicitada por "SAIAG Y BUONO SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA", fijándoles hasta el día 4 de junio de 1964, para presentar al síndico Ovidio R. Pérez Caminos, con domicilio en la calle Lima 187, piso 1º, oficina 4, los justificativos de sus créditos. El día 26 de junio de 1964, a las 14 horas se realizará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, abril treinta de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

e.20|5 Nº 28.846 v.22|5|64
e.29|5 Nº 28.846 v.30|5|64

NOTA: Se publica hasta el 30|5|64, en razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial los días 23 y 26|5|64.

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "RINALDI, HORACIO", la quiebra decretada, fijándose el plazo de 15 días a partir de la última publicación del presente para presentar al síndico don Juan Agustín Báez, con domicilio en Larrea 832, 2º piso, Dto. 5, los justificativos de sus créditos. El día 24 de agosto de 1964, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 1.600 e.29|5 Nº 30.016 v.3|6|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, se cita y emplaza al Señor EMILIO BONELLI, en el juicio que el Banco Industria de la República Argentina le sigue por Cobro Ejecutivo de pesos, Expte. N.31.832, en trámite por ante la Secretaría del suscripto, para que en el término de nueve días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Secretaría, Rosario, 1º de abril de 1964. — Fdo.: Roberto G. Cuarante, Secretario.

$ 2.000 e.29|5 Nº 29.058 v.3|6|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "QUIROGA de RUSO CELINA E. contra VAZQUEZ GUILLERMO s|cobro hipotecario" que el martillero Raimundo Salgado, rematará sobre la misma, el día 7 de junio a las 15 horas, la finca de la calle Helguera Nº 222, Capital, en el estado que se encuentra, según medidas que figuran en títulos. Base $ 240.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 29.989-v.3|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "BELKIS BRACKEN MARIA contra BAGNOLI de TROILO FELISA, s hipotecario" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 4 de junio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Gral. Soler 3280, e|las de Gallo y Agüero. — Edif. en terreno que mide: 7m45 de fte. al N. E.; 8m82 en su contrafrente al S; 12m124 y 15m77 en sus costados E. y O. — Base $ 250.000. De acuerdo a la Cláusula 4ª del contrato hipotecario que dice: "...obligándose a entregar el inmueble gravado totalmente desocupado." — 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.29|5-Nº 30.028-v.3|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaria Nº 32, comunica por cinco días en el juicio: "LAGO MANUEL SANTIAGO c|SALAMONE JOSE FRANCISCO s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo catorce de junio, a las diez y seis sobre la misma, la finca Carlos Encina 642 siendo la superficie del terreno 307m.48. — Base $ 330.000,00. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que la casa está ocupada, pero que el demandado en el contrato de mutuo se obligó a no arrendar, y que la finca saldría a subasta desocupada. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000.— e.29|5-Nº 30.005-v.3|6|64

Juzgado Civil Nº 16, Sec. Nº 32, hace saber por 5 días en autos "VERDIELL MARIA DE LOS MILAGROS y ot. contra ALVARO JUAN" s.c. hipot., que el martillero José V. Menceyra rematará el 6 de junio próx. en Avda Cabildo 1572, a las 11 hs., la unidad Nº 3, p. baja, del inmueble Juan M. Gutiérrez 3945. Sup. 39m81, y común de 11m40. Base $ 80 000. Seña 8 o|o Com. 3 o|o. De acuerdo al contrato hipot. el ejecutado se obliga a desocupar la unidad que ocupa.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 29.990-v.3|6|64

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17 secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos: "MOISES EMILIO contra LOPEZ URBEZ SANTOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía., rematarán el sábado 6 de junio, a las 15 hs., sobre el mismo, un local en planta baja de 145 20 m2., en prop. horizontal, unidad Nº 1, totalmente desocupado, sito en Gral. César Díaz 4372 entre Segurola y Sanabria, de esta Capital — Base $ 783.873, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, cinco de mayo de 1964 — Jorge Gabriel Pérez Delgado, secretario.

$ 2.000.— e.29|5-Nº 30.074-v.3|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por 5 días días en autos "QUAGLINO ANA contra FLORIO de ROSSANO CARMEN s|ejecución hipotecaria" que el martillero A. De Bernardis (h.), rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día marte 9 de junio del corriente año a las 17 horas, el departamento unidad Nº 2 de planta baja de la propiedad en esta ciudad, calle Piedras 861|865, con superficie propia de 52.65 m. c. y el uso exclusivo de dos patios porcentual 7.45 o|o. Según cláusula hipotecaria para el caso de ejecución, la deudora se compromete entregar el departamento desocupado. — Base $ 269.977 50 m|n. Al contado (base retasada). — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. C. Raffo del Campo, secretario.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964 — Boletín Oficial — La Nación. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.29|5-Nº 30.031-v. 3|6|64

Nº 24

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en los autos PENEDO MANUEL y GARCIA de PENEDO TERESA ROSALIA c|DE MARCO OSVALDO. División de Condominio, rematará el 6 de junio de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, la siguiente propiedad: Una finca ubicada en Pasaje del Temple Nº 2670, Capital, con 5 habitaciones y dependencias, sobre terreno de 8.66 m. de frente y 29.25 m. y 29.10 m. en sus costados. Al mejor postor y al contado. Base $ 239.334, dos terceras partes de valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000. —e.29|5 Nº 29.969 v.3|6|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "MITRE, FORTUNATO c|ZANDONADI, SEFERINO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson rematará en Salguero 2751, Capital, donde se exhibe, el 9 de junio de 1964, a las 11 hs., un automotor marca "International", usado, modelo 1956, camión volcador, para transporte, motor Nº 454977, patente número 435-286, Prov. de Bs. Aires, año 1960, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 135.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.29|5 Nº 30.022 v.1º|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S. A. c| SALVADOR ANDRES ZUCOTTI s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Bmé. Mitre 2138, donde se exhibe, el día 18 de junio de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, chasis Nº 104525, motor marca Chevrolet con Nº de fabricación 104525, de 90 CV. y de 6 cilindros, modelo año 1942, con carrocería de camión tipo playo, patente de la Capital año 1960 Nº 761-946, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 52.722. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440.— e.29|5 Nº 29.947 v.1º|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "MARIC S.R.L. c|CARMELO NACCARATI s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 8 de junio de 1964, hora 13, en Fournier 2423, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una máquina de pegar doble Luis XV, de 4 cambras, marca Maric, modelo 163, Nº 59-3561. Un motor monofásico marca Esso, modelo M.120, Nº 40.966, de 1 CV, con un cable a tierra. Un compresor marca Maric, modelo 127, Nº 358.3362, de 1|2 HP. Base: $ 51.750. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes no se entregarán hasta tanto sea aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.29|5 Nº 30.072 v.1º|6|64

El Juzgado Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c|MOREYRA ANTONIO y RODRIGUEZ CONSTANTINO, s|ejec. prendaria, que el martillero Héctor Mario Perfetto, el día 13 junio próximo, hora 11, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe rematará una motocicleta "Gilera", motor 182-RA-15526, cuadro 182-RA-15526, de 150 cc., modelo Sport. Base $ 19.387.50. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.29|5 Nº 30.063 v.1º|6|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en los autos caratulados "AGROMOTRIZ S. A. c|FICOM S. A., s|ejecución prendaria", el martillero Ernesto Bossio Mones rematará el día 18 de junio de 1964, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Veinticinco de Mayo Nº 311, de esta Capital, los siguientes bienes: a) un tractor Fiat, modelo 780-R, motor Nº 052578, chasis 653578, serie 00579, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 224.500. — b) tractor Fiat 780-R, motor 051839, chasis 653546, serie 00547, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 224.500. — c) tractor Fiat, modelo 780-R, motor 052505; chasis 653538, serie 00539, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 224.500. — d) tractor Fiat, modelo 780-R, motor 052387, chasis 653515, serie 00516, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 224.500. — e) tractor Fiat, modelo 780-R, motor 052614, chasis 653593, serie 00594, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 224.500. — f) tractor Fiat, modelo 780-R, motor 052443, chasis 653560, serie 00561, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 224.500. — g) tractor Fiat, modelo 780-R, motor 051942, chasis 653544, serie 00545, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 224.500. — h) tractor Fiat. modelo 780-R, motor 052041, chasis 653533, serie 00534, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 224.500. — i) tractor Fiat, modelo 780-R, motor 052058, chasis 653565, serie 00566, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 224.500. — j) tractor Fiat, modelo 780-R, chasis 653685, motor 052154, serie 00686, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 275.317,50. — k) tractor Fiat, modelo 780-R, motor 052664, chasis 654374, serie 01375, modelo 1962, diesel 75 HP, base, pesos 275.317,50. — l) Tractor Fiat, modelo 780-R, motor 052143, chasis 654365, serie 01366, modelo 1962, base, pesos 275.317,50. — m) tractor Fiat 780-R, chasis 653584, motor 052583, serie 00585, modelo 1962, diesel 75 HP, base, pesos 367.090. — n) tractor Fiat, modelo 780-R, chasis 653556, motor 052571, serie 00557, modelo 1962, diesel 75 HP, base $ 275,317,50. Todos en el estado que se encuentran. Exhibición, calle Capitán Bermúdez 3857, Olivos, Pcia. Buenos Aires. Contado. Comisión 10 o|o, cargo comprador.

Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600.— e.29|5-Nº 30.082-v.1º|6|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S. C. A. c|FARACI ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 8 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local sito en la calle Juan Bautista Alberdi 570 de esta Capital, donde se exhibe, "un automóvil marca Pontiac, modelo año 1947, motor Nº 6-134680, patente de la

Capital Federal Nº 337405". Al contado. Base: m$n. 119.484. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.29|5-Nº 30.078-v.1º|6|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "CASA VELEZ SARSFIELD S. R. L. c|CHICO ANTONIO, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 5 de junio de 1964, a las 16.30 horas, en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca Stromberg Carlson, sin número visible, con su mesa; un radio combinado de pie, sin marca ni número visible, con cambiador automático marca Winco. Sin base. Venta al contado. 30 o|o de seña. 10 o|o comisión. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.29|5-Nº 29.965-v.1º|6|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por dos días que en autos "LAASS de BERUTI J. c|IMBO S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (85-3235), rematará el día 3 de junio de 1964, a las 16 horas, en la calle Almafuerte entre Provincias Unidas y Australia, entre los números 5627 y 3645, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, donde se exhiben: veinte cabriadas de hierro de forma circular, de dos piezas de nueve metros de ancho cada una; una sierra para metales, incompleta, deteriorada, sin motor ni número; una amoladora deteriorada, de dos piedras de pie, sin motor ni marca ni número; una máquina para arrollar tanques, compuesta por una base metálica; una reducción y polea con cable de acero, deteriorada, sin motor ni número, marca Bar-Wod-Detroit; una prensa hidráulica deteriorada, incompleta, para cinco toneladas, para hacer matrices; dos tanques gasómetros incompletos, sin número visible, de uno setenta por setenta centímetros cada uno, y una sierra para metales sin marca ni número ni motor, de un metro de largo por 0,90 de alto y 0,40 mts. de ancho.

Buenos Aires, mayo 23 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 29.991-v.30|5|64

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por dos días que en autos "CAJA COMERCIAL COOP. DE CREDITO LTDA. c|RECAL METALURGICA y otros s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el día 2 de junio de 1964, a las 16 horas, en la calle Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, un automóvil marca De Soto, año 1947, chapa Nº 971-288, de la Provincia de Buenos Aires. En el estado en que se encuentra, al contado, sin base en dinero efectivo. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 640. e.29|5. — Nº 29.984 v.30|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días en autos "LEGUIZAMON ADOLFO E. c|GUZZO RICARDO y otro, s|ejec. prendaria $ 130.000", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 7 de junio, a las 15.30 horas, en la misma la propiedad situada en Caseros, Ptdo. 3 de Febrero, Villa Pineral, Frugone 1680, Sup. 182 m.c. Base $ 73.466,66 m|n. — Contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600. e.29|5. — Nº 30.062 v.3|6|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S. R. L. c|KENTON S. A. AGRIC. GANAN, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, el día 16 de junio de 1964, a las 18.30 hs., el siguiente bien: un automotor tipo Rural, marca Rambler Ika, modelo año 1962 modelo RA-2R, tipo Clasicc Cross Country, motor número 626077972, serie Nº 28311-01998, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 259.003,50. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en Juncal 2751. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200. e.29|5. — Nº 29.952 v.1º|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SCHIRINIAN MANUC c| LUIS A. LEVANTINI S. A., s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día miércoles 3 de junio de 1964, a las 16 horas, en la calle San José 1754|56, de la Capital Federal, los siguientes objetos: una máquina de calcular Remington Rand eléctrica, Nº 458.251; tres escritorios y una mesa metálicos; una máquina de escribir Underwood, Nº 6097475; dos mesitas rodantes para máquina; cinco sillas y dos sillones giratorios metálicos, tapizados en cuero. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200. e.29|5. — Nº 30.085 v.1º|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|UBALDO VENANCIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Iglesias rematará en Estados Unidos 3300, donde se exhibe, el día 15 de junio de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien un automotor usado, marca Rambler Ika tipo rural, Classic Cross Country, modelo RA-3R 660, del año 1963, con motor de 119 HP., Nº 636095439 serie Nº 38711-00117, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 765.600. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200. e.29|5. — Nº 29.948 v.1º|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio MARINO JOSE contra MINAS VIAL, sobre ejecución prendaria, que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en J. M. Gutiérrez 3960, el día 12 de junio de 1964, a las 16 horas: un automotor usado marca "Opel", tipo Karavan, chasis Nº 25864, con motor marca Opel Nº 1.5L56-25864, de 60 CV., y de 4 cilindros, modelo año 1956, serie Nº 56-052421, con carrocería rural 3 puertas, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 669753, del año 1962 que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 65.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. e.29|5. — Nº 30.032 v.1º|6|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en los autos "RAIMUNDO A. TURRI, S. A. c/NETUR, S. R. L., s/ejec. hipotecaria", que el martillero don Carlos Barcia, rematará, el día 31 de mayo de 1964, a las 16 hs., en Libertad Nº 1468, Villa Ballester, Partido General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble para industria, ubicado en la misma calle, pueblo y partido, edificado sobre los lotes Nros. 46, 47, 48, 49 y 50 de la Circunscripción II, Sección H. de la Manzana 41, cuyos lotes miden: Lote 46: 7,50 mts. de frente al Noreste por 38,75 mts. de fondo, con una superficie de 290,72 m2.; Lote 47: 7,50 mts. de frente al Noreste por 46,25 mts. de fondo, con una superficie de 346,87 m2.; Lote 48: 7,50 mts. de frente al Noreste, por 50 mts. de fondo, con una superficie de 375 m2.; Lote 49: 7,50 mts. de frente al Noreste por 50 mts. de fondo, con una superficie de 375 m2., y Lote 50: 7,50 mts. de frente al Noreste por 50 mts. de fondo, con una superficie de 375 m2., totalizando los cinco lotes una superficie total de 1.762,59 m2. La construcción edificada hállase sobre los Nros. 46, 47 y 48. Los lotes de terrenos, incluida su edificación, saldrán a la venta conjuntamente con dos (2) grupos electrógenos, a saber: Uno "Pellizari Arsignano - Italia", tipo A. R. 600/4-60 K. V. A., 3 fases, Nº 453565, con motor G. M. Diessel Engine-65 H. P., modelo 303.00 Unit. 3-4759 "General Motors". Otro, "Still Hans Still-Motoren-Fabrik Hamburgo D. G. e. 510.126 Type O. M. 65/5 x 176.D.4/R.5.3GA., 120 K. R.48-30 K. V. A., 50 H. P., motor Nº 510124", y un riel carril adosado al techo, de una extensión aproximada de 70 mts. de longitud, con aparejos de cadena. Todo el conjunto saldrá a la venta con la base de $ 6.763.000 m|n., pagaderos al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado. Copia certificada de títulos en autos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.560. — e.29|5 Nº 30.057 v.30|5|64

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "DYBEM, S. A. c/ALMAZARE ARMANDO, s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, el 9 de junio, a las 16 horas, en Serrano número 534, Capital, donde se exhiben, siguientes máquinas: De coser, m/Blach, mod. rápida 3240, motor FFH, monof. 2/4, Nº 1330, de 1 C. V.; de sellar suelas y plant. c/calef. eléct. Carical, mod/ S., Nº 3209; máq. raspar cortes, m/Italia F., Nº 3182, motor Indumet monof. S.2779, de 1/2 C. V. Base $ 55.000 m|n: Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960. — e.29|5 Nº 29.967 v.1º|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|GUERRIERO, SALVADOR O. y Otros, s|prenda", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 2935, Capital Federal, el sábado 6 de junio de 1964, a las 11 horas, donde se exhibe: Un chasis marca Ford, tipo F. 600, mod. 1962, Nº de fabricación F60 LBA-260.209, de 174" de distancia entre ejes, con motor de 8 cilindros de 160 HP., Nº F 60 LBA-260.209 (equipado con dos neumáticos, medidas 825x20, de 10 telas y cinco más de 825 x 20, de doce telas, y su correspondiente juego de herramientas de fábrica) con acoplado marca Pratti Nº 7926, modelo REM 5514, año 1962, para 14 toneladas de 5,50 metros de largo (equipado con nueve ruedas, armadas con neumáticos, medidas 900x20, de 14 telas). Base $ 892.980, m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — I. R. Finocchio, secretario.

$ 1.680 e.29|5 Nº 30.075 v.1º|6|64

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA SOC. en COM. por ACCIONES c|ROBERTO BASUALDO s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 16 de junio de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet modelo 1942, motor Nº BDR. 89.239, patente de la Capital Federal Nº 709958, año 1962, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 48.875. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.29|5 Nº 29.949 v.1º|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. José F. D'hers, a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, se hace saber por dos días en los autos MICAL, ANTONIA c|SANATORIO SAN IGNACIO S. R. L. s|despido, que el martillero Don Ernesto G. T. Hempe, procederá al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una máquina de calcular marca "Underwood", eléctrica Nº AM 286-756006-10140; una máquina de escribir marca "Underwood" de 100 espacios Nº 542077-12; un armario metálico de 2mts. de alto por 1,20 de ancho aproximadamente, de 2 puertas y gabinetes internos; y una heladera comercial de 4 puertas, con motor marca "Frigenot" s|Nº visible, el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas, en la calle Anchorena 669. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Dr. Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 1.120 e.29|5 Nº 29.955 v.30|5|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION "CASA DEL TEATRO" DE ACCION RECIPROCA

Fundada el 19 de agosto de 1927 y con Personería Jurídica desde el 30|9 del mismo año.

Santa Fe 1243 - Buenos Aires.

T. E. 41-2932 y 42.3941

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 10 de mayo de 1964.

Estimado consocio:

La J. D. de acuerdo al Artículo 25 de Estatuto social, invita a los señores socios activos a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 15 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Sede Social (Teatro Regina), Santa Fe 1243, 2º piso, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres socios activos con derecho a voto para integrar la Junta de Recepción y Fiscalización de los votos en el acto eleccionario que se llevará a cabo en la Asamblea desde las 16.30 a las 18 hs.;

2º Designación de dos socios para firmar el acta;

3º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo Fiscalizador;

4º Informe de las obras realizadas en el Edificio Social con aprobación de las Asambleas del 26|5|1958; 25|6|1962 y 25|4|1963, en la planta baja, sala Regina, en el décimo piso etc.;

5º Elección de dos miembros titulares por vacantes de Ricardo J. Bustamante (renuncia) y Antonio Capuano (por fallecimiento) ambos hasta el 1966 y 1965 respectivamente. — Elección de siete suplentes para la J. D. por los años 1964 y 1965, por los que, según el artículo 9, inciso a, terminaron en 1963 y son: M. Caplan; F. P. Donadio; J. Franco; J. Couceyro; A. Puig; R. Devalque y A. Prat. — Elección del Organo de Fiscalización para el 1964 y 1965, tres titulares y dos suplentes, que terminaron en el 1963 y son: L. Vehil; V. Romano; A. E. Berruti; E. Federici y P. Pompilio respectivamente.

Salúdale muy atte. Francisco Vazquez, secretario.

$ 180 e.29|5 Nº 30.037 v.30|5|64

ASOCIACION "DR. GERONIMO HORACIO ALVAREZ"

5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el local de la calle Azcuénaga 870, Capital, tendrá lugar el jueves 11 de junio próximo a las 18.30 horas, la 5ª Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Sr. Presidente.

2º Informe del Sr. Secretario-Tesorero: Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del 5º ejercicio, del 31 de marzo de 1964.

3º Informe del Revisor de Cuentas.

4º Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un Revisor de Cuentas, para el próximo periodo de 2 años.

5º Designación de 2 Socios presentes para firmar el acta.

$ 115.- e.29|5 Nº 29.973 v.29|5|64

"C"

CILDAÑEZ

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Reg. Nº 13.970

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 9 de Junio de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle White 1835, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 1º y 4º de los Estatutos (Ampliación objeto social).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 29.635 v.3|6|64

"E"

ENRIQUE BECKA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 13.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 1964, a las 18,30 horas, en la calle Pasteur 528, piso 3º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.29|5 Nº 29.580 v.3|6|64

ENERGO S.A.C.I.F.

(Nº 14.679)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local social calle Paso Nº 514, 9º p., of. 903, Cap., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad;

2º Designación de la Comisión Liquidadora;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.29|5 Nº 30.080 v.3|6|64

"G"

GRANAR

S. A. Comercial y Financiera Cereales, Haciendas, Frutos del País

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;

2º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|5 Nº 30.032 v.3|6|64

GUALILAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1964, a las 10 horas, en su sede social de la calle Salta 596, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y confirmación de la elección del Directorio provisional y aprobación de todo lo actuado por el mismo.

2º Aumento del Capital Social Autorizado.

3º Aprobación de todas las adquisiciones de inmuebles.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.29|5 Nº 29.957 v.30|5|64

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Erezcano 2747|71, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 15º y 16º del Estatuto Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.29|5 Nº 30.014 v.3|6|64

IBATE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Junio de 1964, 19,30 horas, en 25 de Mayo 347, 7º piso, oficina 703, para considerar:

1º Los documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.- e.29|5 Nº 29.995 v.3|6|64

I.N.G.A.S.A.
Industrias Gatto, Sociedad Anónima, Comercial e Indust.
Registro Nº 9932
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1964, a las 10 horas, en Miranda 5237, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31|12|1962 y 31|12|1963;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Ratificación mandato de los Directores y Síndicos;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|5 Nº 29.992 v.3|6|64

"J"

JERSEY DRESS COMPANY
COMPAÑIA JERSEY PARA VESTIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9238
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Junio, en segunda citación, a las 10.00 horas, en el local social Venezuela 1144, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver lo que estime pertinente sobre la covocatoria a Asamblea efectuada en minoría por el Directorio;

2º Disponer la emisión de un certificado provisorio por valor de $ 7.000.000, equivalente a 70.000 acciones clase A., de 5 votos, en cumplimiento de lo convenido con el accionista W. J. Salinger;

3º Designación de un síndico "ad-hoc" para dictaminar de acuerdo Art. 340 del Código de Comercio;

4º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

5º Consideración de la liquidación de la sociedad en razón de haber perdido la totalidad del capital social;

6º Nombramiento de una comisión liquidadora fijando sus honorarios;

7º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente, fijando sus honorarios;

8º Bases para la liquidación de la sociedad en base al concordato en su oportunidad homologado por el Sr. Juez de la Convocatoria;

9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.29|5 Nº 29.954 v.3|6|64

"R"

REICH & PRILOUKER S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Reich & Prilouker S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 2227, Capital Federal, el día 12 de junio de 1964, a las 18.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964;

2º Elección de dos directores, síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|5-Nº 30.070-v.3|6|64

REVESTIMIENTOS SAN ANDRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio de 1964, a las 18 horas, en Dorrego 639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Honorario síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|5-Nº 30.029-v.3|6|64

"S"

SITRA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle San José 364, (3º piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|5 Nº 29.976 v.3|6|64

SAPORITI HNOS.
Soc. Anón. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local social Bartolomé Mitre 2366, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º, 5º y 6º del estatuto social.

2º Autorización al Directorio para ratificar poderes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|5-Nº 30.015-v.3|6|64

"T"

TECNYZA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 17 de los Estatutos ,se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de junio de 1964, a las 9 hs., en el local social calle Rivadavia 1128, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de Acreedores;

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|5 Nº 29.437 v.3|6|64

"U"

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1964, a las diez y ocho y treinta horas en el local social Cangallo Nº quinientos treinta y siete, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos (Arts. Nros. 2º, 5º, 11º y 13º).

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|5-Nº 30.012-v.3|6|64

"V"

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de junio de 1964, a las 7.30 horas, en Caseros 2056, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores, en el número que fije la Asamlea, de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.29|5 Nº 29.985 v.3|6|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en la Avda. Roque S. Peña 1124, piso 1º, T.E. 35-5676, avisa que Doña Margarita Quiñones y Don Alberto Torres, venden el negocio de Tintorería denominado Xaudaro, sito en AV. NAZCA 3796, Capital, a Don Carlos Diomedes Ortiz. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio transitorio de las partes.

$ 1.200 e.29|5 Nº 29.938 v.3|6|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Santiago Sánchez Corredera, vende a Antonio Del Gesso, su neg. de Carnicería y Fábrica de chacinados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 5853. Domic. y reclam. de Ley en n|oficinas.

$ 800.- e.29|5 Nº 30.025 v.3|6|64

Se avisa por cinco días que José Cándido Severo Rodríguez Perdomo vende su mitad indivisa de la gomería "San Martín", de la AVENIDA SAN MARTIN 7063, Cap. Federal, a su consocia doña Carlota Alicia Fornelli de López Bárcena, quedando disuelta la sociedad de hecho "Bárcena y Perdomo", haciéndose cargo de activo y pasivo la compradora. Reclamos ley al Dr. Carlos Facal, abogado, Talcahuano 464, 1º-"C" (40-7704), domicilio partes.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 30.066 v.3|6|64

"B"

Provasi y Milano, Martilleros Públicos. Ofic. Avda. Cobo 1179, T. E.: 921-2490. Avisan por el término de 5 días que: Salvador y Fernando Notarfrancesco, venden su negocio de Carbonería, calle BEAUCHEF 1716, a Manuel María Silva, domicilios de las partes en el mismo negocio y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.29|5 Nº 29.909 v.3|6|64

"H"

Al Comercio" Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Rosa Esperanza Lata de Piza vende a Joaquín Díaz el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3108, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 30.042 v.3|6|64

"J"

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiario y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Ida C. de Abraham, vende a Nilda N. N. de Giujusa su negocio Despensa sito calle JOSE L. CANTILO 4742, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.- e.29|5 Nº 30.038 v.3|6|64

Inmobiliaria Boedo SRL. Fraggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Domingo Barcella y Elena Rodríguez venden a José Karolinko su negocio Zapatería sito calle JUAN B. ALBERDI 4744, Cap. Dom. partes y recl ley ntas. ofic.

$ 800.- e.29|5 Nº 30.036 v.3|6|64

Augusto Antunes Curado, Bal. y Mart. Público, avisa que: Manuel Carmelo Lo Russo, vende a José Antonio Pérez, su negocio de Café y Bar, sito en JERONIMO SALGUERO Nº 406, Capital Fed., libre de deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, Independencia 1624.

$ 800.- e.29|5 Nº 30.077 v.3|6|64

"M"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Juana Pérez de Gómez Alvarez vende a Manuel Gómez Alonso y Antonio Varela, en representación de "La Fragata S.R.L." en formación, almacén y despacho de bebidas alcohólica, MOLDES Nº 1601 esquina VIRREY DEL PINO Nº 2691, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 1.200 e.29|5 Nº 29.974 v.3|6|64

Irma Sosa, Escribana Pública, San Luis 2950, 6º piso, 89-7666, avisa que Antonio Valente vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle MOZART 319, Capital Federal, a Honorio Ismael Díaz. Domicilio de las partes: el indicado. Reclamos de Ley en mi oficina.

$ 800.— e.29|5 Nº 30.084 v.3|6|64

"P"

Se hace saber que don Francisco Kocourek, domiciliado en Perú 689, Capital, transfiere el activo y pasivo de su empresa de construcciones a Kocourek S. A. de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en PERU 689, Capital, haciéndose cargo esta última de las operaciones a partir del 1º|1|63. Reclamaciones de Ley Nº 11.867: Perú 689, Capital.

$ 480.— e.29|5 Nº 30.065 v.29|5|64

El Escribano Augusto F. A. Rossi hace saber que Molino Osiris Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere su activo y pasivo a "Molino Osiris Industrial, Comercial, Sociedad Anónima". — Domicilio ambas: PROFESOR DR. PEDRO CHUTRO Nº 3168. Oposiciones de ley: Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 3º, of. 320|28 Capital. Interviene Augusto A. Rossi, Escribano Público.

$ 1.200 e.29|5 Nº 29.998 v.3|6|64

"S"

Héctor Traiber, Martillero Público, San Benito de Palermo 1618, 3º "D", avisa: Antonio Oranges, Fidel Melieni y Vicente Oscar Bellino venden a Natalio Bruno y Osvaldo Jontin negocio venta comestibles y venta bebidas envasadas sito SAN BENITO DE PALERMO 1622. Domicilio y reclamos Ley en m|oficina.

$ 800.— e.29|5 Nº 30.019 v.3|6|64

"T"

Inmobiliaria Boedo S. R. L. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Rita T. de Torres vende a Elida Y. T. de García su negocio Desp. de Pan y Fact. sito calle TINOGASTA 4595, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 800.— e.29|5 Nº 30.035 v.3|6|64

"V"

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo Nº 1375, 1er. piso, T.E. 37-3951, avisan: Luis López López vende a Roberto Valerio Orlandi, su negocio de Bar Nocturno sito en la calle VIAMONTE Nº 301, denominado "Pigalle". Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.29|5 Nº 30.032 v.3|6|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 4º de los Estatutos, comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1963 el capital autorizado de la Compañía de $ 500.000.000 fue elevado a pesos 550.000.000 disponiendo ese organismo en la misma oportunidad, la emisión de $ 50.000.000 en acciones ordinarias categoría "B" para distribuir liberadas, sobre la totalidad de las acciones en circulación, por capitalización de la tercera cuota del revalúo. — El Directorio.

$ 1.440. — e.29|5-Nº 29.972 v.1º|6|64

FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES S. A.
Industrial y Comercial

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1963, resolvió elevar el capital social autorizado a quinientos millones de pesos, mediante la emisión en la oportunidad y condiciones que el Directorio resuelva, de una serie de novecientos ochenta mil acciones ordinarias A. y una serie de cuatrocientas veinte mil acciones ordinarias B. — El Directorio.

$ 960.— e.29|5-Nº 29.968-v.1º|6|64

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"
Expte. 1.117

Por escritura número 342, pasada ante el escribano Miguel Angel Funes e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18|5|64, la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", ha protocolizado una emisión de acciones por la que su capital autorizado, suscripto y realizado quedó elevado a pesos 1.490.383.000.

$ 960.— e.29|5-Nº 29.950-v.1º|6|64

VESUVIO S. A. C. I. F. e I.

Comunica que se aumentó el Capital autorizado a $ 10.000.000. — Además se avisa a los señores Accionistas la emisión de $ 9.400.000 en acciones ordinarias clase "A" cinco votos al portador a la par y al contado. — El Directorio.

$ 720. — e.29|5-Nº 29.997 v.1º|6|64

ADELPHIA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, que con motivo del aumento del capital social resuelto, procederá a emitir acciones ordinarias de 5 votos v$n. 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º|7|63 hasta la suma de $ 6.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a partir del día 1º|6|64 en nuestras oficinas, de 15 a 17.30 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|5-Nº 29.944-v.1º|6|64

ADELPHIA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de junio de 1964 se procederá a abonar el dividendo del 20 o|o en acciones liberadas correspondientes al ejercicio 30|6|63, en nuestras oficinas todos los días hábiles, de 15 a 17.30 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.29|5-Nº 29.946-v.1º|6|64

PEVECE S.A.
Industrial y Comercial
Bulnes 2730 — Buenos Aires

CANJE DE TITULOS

Se comunica a los señores accionistas que con motivo de la reducción de capital aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1962, se procederá desde la fecha a canjear los títulos en circulación por otros nuevos a razón de dos acciones en circulación por una nueva, en nuestras oficinas.

Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — El Directorio.

$ 320 e.29|5 Nº 30.054 v.29|5|64

E S M E R O N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, se emiten veinte series de acciones ordinarias clase "B", por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 e.29|5 Nº 30.045 v.1º|6|64

CONFECCIONES AZCUENAGA S.A.I.C.F.I. y A.G.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1961 ha resuelto la emisión de las Series 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º y 25º, de 10.0000 acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, clase "A". Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que las acuerda el artículo 7º de los estatutos sociales, dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440 e.29|5 Nº 30.044 v.1º|6|64

DIGAMMA C. y F. S. A.
Inscripción Nº 16039

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición a partir del 29 del corriente el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 1 aprobado por la Asamblea y que se abonará contra entrega del cupón Nº 1, en Alsina 1332, Cap. — El Directorio.

$ 240 e.29|5 Nº 30.013 v.29|5|64

MADERERA CORRENTINA, S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series tercera y cuarta del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 500.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 1.000.000. Conforme al artículo 6º de los estatutos, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción en local social, sito en Esmeralda 455, 4º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. — e.29|5 Nº 30.060 v.1º|6|64

LA GUARIDA DEL ZORRO, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas la siguiente resolución del Directorio, de fecha 16|3|64, en concordancia con el mandato conferido por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12|3|64:

a) Emisión de la serie cuatro del capital autorizado, por pesos moneda nacional 10.000.000, en acciones de iguales características a las actualmente en circulación.

b) Regularización de los aportes de accionistas a cuenta de futuras emisiones por pesos moneda nacional 9.809.000 utilizando parte de las series tres y cuatro del capital emitido.

c) Llamado a suscripción por la suma de pesos moneda nacional 4.191.000 (remanente serie cuatro).

El capital emitido se eleva en la actualidad a pesos moneda nacional 40.000.000 y el capital suscripto, una vez totalizada la suscripción del punto c), también se elevará a la suma citada en el presente párrafo. — El Directorio.

$ 1.920. — e.29|5 Nº 30.079 v.1º|6|64

O R O P E L, S. A. C. I. y A.

Anúnciase por tres días que la Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 1963, resolvió modificar el artículo 4º del estatuto, elevando el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 15.000.000, en acciones ordinarias de $ 100 m|n. c|u., autorizando al Directorio a disponer la oportunidad de las emisiones y a determinar en cada caso la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Domicilio social: Coronel Salvadores 1140, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. — e.29|5 Nº 30.064 v.1º|6|64

M E L N Y K, S. A. I. C. F. I.
Referencia: Exp. Nº 13.920

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones, por m$n. 1.000.000, llevando los Nos. 41 a 50, en acciones ordinarias de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 720. — e.29|5 Nº 30.061 v.1º|6|64

D I A M A N T E, S. A.
Industrial & Comercial
Nº 6062

Comunica, en cumplimiento normas Inspección General de Justicia, tener: Capital autorizado $ 10.000.000, inscripto Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1960. — Capital suscripto y realizado $ 7.500.000. — El Directorio.

$ 720. — e.29|5 Nº 30.055 v.1º|6|64

P E V E C E, S. A.
Industrial y Comercial
Bulnes 2730 - Buenos Aires

Se comunica a los accionistas que se han emitido las series 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones ordinarias, al portador y a la par, de 20.000 acciones cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Los actuales accionistas podrán optar por la suscripción a razón de 1 acción por cada una que posean, dentro de los 15 días, corridos desde la última publicación en este Boletín. Pago en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. — e.29|5 Nº 30.053 v.1º|6|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DIACONO y FLORINDA ANGIELINI de DIACONO .— Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.935 v.6|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.588 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANDALIO o SAUDALIO CORTIÑAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.553 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GALIMBERTI de BERNASCONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.554 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOAQUIN LOZADA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.322 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEA SCHULTZ o SCHULZ de TLUSTY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.297 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOBES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e21|5. Nº 29.125. v.3|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO BASTITTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.049. v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEON FREI ZIEGLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.027. v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PENIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 29.026. v.2|6|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VELEZ. Publíquese por diez días.

Buenas Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.732 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILA ALIDA MARREDO de BENITEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.596 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA GIRALT de CALDWELL. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.522 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ESTEVEZ o EMILIO ESTEVEZ ROSENDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.705 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALIÑA o VALIÑA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.423 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ASUNCION HERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.429 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICO o ENRIQUE PARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.347 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA MAZZONE de PIROMALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.232 v.29|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL o MIGUEL EDUARDO McCORMICK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.868 v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MOCCEHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.735 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EMMA HEDWIG BERNHARDT de STALSCHE o LUISE EMMA HEDWIG BERNHARDT de STALSCHE o LOUISA BERNHARDT de STALSCHE o LUISA BERNHARDT de STALSCHE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Riva Molina, secretario.

$ 2.400.— e.26|5 Nº 29.830 v.6|6|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o JOSE ANTONIO FLORINDO LANFRANCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.715 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR VAZQUEZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.875 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a PATRICIO ALBERTO BRITOS, a comparecer en el juicio "Becker, José Horacio y otra s| adopción de Ramón Orlando Britos", bajo apercibimiento de dar su representación al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 29.596 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HERMENEGILDO CERIMEDO.— Publíquese, diez días.

Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.341 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARISTIDES SOL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.21|5. Nº 29.233. v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO PABLO o ROGELIO PABLO y GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.938. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE GIACOBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.921. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.20|5. Nº 28.837. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIZIK TARASIUK. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.499 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MICAELA AZCARATE de ARISTIA. Publíquese Diez Días.

Buenos Airs, Abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 18|5 Nº 28.535 v.30|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.465 v.29|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MOLISANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.812 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARHI de TARRAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.696 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.634 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO VIQUEIRA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.379 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.394 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LUBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.303 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 5 días a doña MERCEDES GRACIELA FERREIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Scaltritti de Frontori, Angela E. y Otro s|Adopción", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de designar el Sr Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200.— e.22|5 Nº 29.273 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMENEGILDA (o HERMENEGILDA) SAVI de LIVELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.105. v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DARDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.091. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO ANASTACIO PANICHELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.085. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.119. v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CANTAGALLO de DI FINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 29.018. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA PECACH de WEKSLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 ... de 1963. — Boletín Oficial. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 29.037. v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA HARRISON de SAGASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 29.015. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.456 v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MAZZIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.451 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN ANDRES BERECOCHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.434 v.29|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AQUILIO de CANNAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.259 v.29|5|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.876 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AXELRUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.857 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RUFFO de BREGLIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.618 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a HUMBERVO ARBUES DAVILA para comparecer en juicio: "Barrios, Germán c|Dávila, Josefa Cornelia y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 29.573 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA CASTRO FERNANDEZ o RAMONA CASTRO Y FERNANDEZ o RAMONA CASTRO de PEREZ y de don ROBERTO PEREZ CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secrtetario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.565 v.5|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALVAREZ. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 29.555 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CARLOS BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.522 v.4|6|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MARIA BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Horacio I, Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.451 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONCIBENGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.499 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OTILIA COTARELO de RICHARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.414 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO CALOMITE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.362 v.4|6|64

El Juez Civil Nº 4 y Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LOPEZ BARRIOS, NATALIA ALVAREZ de LOPEZ BARRIOS, CRUZ CAMILO LOPEZ BARRIOS y MARGARITA CAROU de LOPEZ BARRIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.294 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO MARRASSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.134. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ENRIQUETA FUSI o FUSSI de NOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.118. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANICETO JOSE TORRUELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo once de 1964. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 29.014. v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO JURICIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.20|5. Nº 28.886. v.2|6|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VEIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.542 v.30|5|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BAJO o BAJO ALONSO de NAVEDO.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.694 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de CATALINA HERNANDEZ de GONZALEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.679 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CAVACIOCHI de DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli. secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.445 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEISKER o RICARDO PABLO PEISKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.443 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINO SERAPIO BOSIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.16|4. Nº 28.339. v.29|5|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.768 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CAMPOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.800. v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.798 v.6|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del Dr. Luis N. Perrone. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MOISES GILARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.736 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.711 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don JUAN GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1964 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.930 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAPETTI.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.686 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA LORENZO BACCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.681 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FELIX BERNINI y ALEJANDRO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.572 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.570 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON BRAVERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 29.044 v.2|6|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUAN NORBERTO GRIZSOGLIO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.950 v.2|6|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GRIZSOGLIO de CIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.953 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCO o FRANCISCO SCONZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterint, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.721 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PEDRO FERNANDO CALANDRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.720 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALEJANDRO MOEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.612 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.457. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASTERAN de PASCUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero seis de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 16|5. Nº 28.382. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MOLES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo trece de 1964. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.319. v.29|5|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MIGUEL PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.934 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.905 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA de la CRUZ ABUERO de BARRIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.874 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO AUGUSTO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.902 v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.655 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.612 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIBIANA FERRARIS de OLIVIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.269 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR MAROTESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.237. v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ABELARDO RORRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.21|5. Nº 29.150. v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SEVIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.152 v.3|6|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LONGARINI de INVERNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 29.046 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EUGENIO SICOULY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.969 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NESIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 Mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.650.— e.20|5 Nº 28.923 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA LUISA PELLEGATTA de CATTANEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.540 v.30|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONCIO JUAN EDUARDO JONQUIERES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.730 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS BIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.533 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT SILBER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.380. v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CASSANELLO de CASSANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 mayo de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.249. v.29|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE ALBERTO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.877 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA VICENTA o ERNESTINA o ERNESTINA MARIA TERESA o ERNESTINA VICENTA MARIA TERESA CAROLINA o ERNESTA VICENTA MARIA TERESA CAROLINA BRUNA de RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 29.911 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO PABLO o PABLO DAVILA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.767 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ENRIQUE DONDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.903 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVERA o RAMON JESUS RIVERA y de MARIA UBALDINA SANCHEZ de RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 28.745 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|5|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA MUSANTE de MUSANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.453 v.4|6|64

e.22|5 Nº 29.453 v.4|6|64
Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO o DOMINGO ANTONIO LAUREANO ACHAVAL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 22.334 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 29.323 v.4|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MUSSI por el término de treinta días — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.259 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ed CESAR ARCE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.254 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCHOR ORTEA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.161 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secrtaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CONTRINO y de FRANCISCA OLIVA de CONTRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.135 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.851 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO CARDAROPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.852 v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO FRANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.575 v.30|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA RUFINA LOPEZ de CANOSA y de Don MANUEL CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.667 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DIEZ y ALISES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.240. v.29|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALSANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.722-v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o MARIA PASCUALA DETONI o DETTONI de ROSELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.620 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MILTON RODOLFO LIMA MANSILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1694. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.707-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO o MAXIMINO FRANCISCO GRAÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.544 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR A. BADINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.681 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LAURINO de IRIBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.498 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LISANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.393. v.29|5|64

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIVIA PEREZ de PACHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.693 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO BARREZUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.691 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PAROTTI o ROBERTO JOSE SILVESTRE PAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.23|5 Nº 29.613 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ZULEMA MERLI de BERTOZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.549 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN ARMANDO SARRABAYROUSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.439 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.729 v.30|5|64

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10; secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VILOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.730-v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOVELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.916-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALVARINHAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.23|5 Nº 29.685 v.5|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secrettaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALVARIÑO CHAO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 29.040 v.2|6|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARGARITA BURGOS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.539 v.5|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DE FINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.813-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI SALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.797-v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON HOBAICA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.104 v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.885 v.2|6|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEINSCHUTZ. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.299. v.29|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VAZQUEZ o VAZQUEZ y CASTRO. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.300. v.29|5|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13 secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAPORRO de ZENI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.755-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.274 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA BEATRIZ ELENA LOCICERO de BRUNI y de ELENA BALZANO de LOCICERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.263 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PEGORARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.220 v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESCILA SANCHEZ DIAZ de ESCUDERO y de JORGE RAUL o RAUL SANCHEZ DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.092 v.3|6|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEREL GERSCHENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.841-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE COHN de PESTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.679 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BOVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.575 v.5|6|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.688 v.30|5|64.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARRO de MUIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|4 Nº 28.684 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ y de MATIAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.666 v.30|5|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GARIBALDI CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.406. v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don HORACIO RAYNELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.164 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ELSA HOCHMUTH de LAEB. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.245 v.29|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MINGRONE de ARMENTANO y MARIO JOSE ARMENTANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires mayo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.772-v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MENDIETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.107 v.3|6|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.836-v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUDWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.313 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita por cinco días a NORBERTO DIAZ VELEZ, para comparecer en el juicio "GUERRA ALVAREZ de DIAZ VELEZ FLORENTINA c|DIAZ VELEZ NORBERTO s| Divorcio - Separación de bienes - tenencia de hija", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.200.- e.26|5 Nº 29.774 v.1º|6|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO ABRIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 29.002 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTE GARAVELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.389 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BAUTISTA CABRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.381 v.29|5|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PERDA de PADDEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.211 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUGO ROMULO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 28.750 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 20|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.933 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA TOMASINI de PECHINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.828 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA SULTANA CADRANEL Viuda de SAJON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 28.747 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ZAHOHECZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1963. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.512 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.355 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE VENCE y DOLORES DIEGUEZ de VENCE y|o MARIA DOLORES DIEGUEZ de VENCE y|o MARIA DOLORES DIEGUEZ FERNANDEZ de VENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 28.884 v.2|6|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO RADIO SEIJAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.746 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUCAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.738 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCHIAFFINO (hijo). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.728 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ENRIETTO de DEODATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.676 v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº Nº 33, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN CALIXTO DELIPETRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.21|5 Nº 29.194 v.3|6|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos de don SANTOS DI BELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.987 v.2|6|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CAVALERI de ARDISANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1963. — Carlos . Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.935 v.2|6|64

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CORALIZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1963. — Alberto Noceti. secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.762 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CIORCIARI de CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.440 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIA DEBORA LITMANOVITCZ de SZEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.441 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o JUANA ROSA CARBAJAL de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.415 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.660 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA BALDUZZI de BALDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 del año 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.680 v.30|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de BRITO, —MANUEL DO BRITO— y MANUEL PEDRO DO BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.493 v.30|5|64

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA CASILDA CAVALLO de CUMINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.791 v.6|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE VILALTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.744 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CURUTCHET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 27.385 v.3|6|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|5 al 20|5|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA ZAKAUSKAS de LINGYS; de don ADOLFO DOVBOR o DORBOR y don LADISLAO DOVBOR o DAUBOR o VLADISLOVAS DAUBARAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 28.432 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ADOLFO SIMONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.328 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN de DIOS DEPIETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.466 v.29|5|64

Nº 21

Manuel Enrique Cáceres, Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.910 v.6|6|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUTORE SALVADOR IMBROGNO o SALVADOR IMBROGNO o SALVADOR TUTORE IMBROGNO o SALVADOR IMPROGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.22|5. — Nº 29.486 v.4|6|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.484 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.361 v.4|6|64

El Juzgado Nacional Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ARGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.253 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.252 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUSSO y doña MARIA GRACIA CAPOZZELLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.978 v.2|6|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE BARBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.970 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO RICO, Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.855 v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ARBELECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.897 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LIBREIRO de MERIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Para ser publicado en "Boletín Oficial". Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.329 v.29|5|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.884 v.6|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIAL o VICENTE RIAL ANDUJAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.528 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.413 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CASTELO o RAMON CASTELO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.22|5. — Nº 29.404 v.4|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO YEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.225 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNTA TERESA PAMPIRIO de MARUELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.888 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMANO de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.887 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.514 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMIGDIO NOYA Y COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.653 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA HERNANDEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.421 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS DI SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.338 v.29|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince días a Dn. EDUARDO ABEL TRAINA, en el juicio de divorcio que le sigue Da. Haydeé Lafarga de Traina. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 800.- e.23|5 Nº 29.674 v.30|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA CALABRO y VICENTE DE MAIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.659 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPINIELLO de PAGLIANO. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.677 v.5|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAMPAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
1.600 e.22|5 Nº 29.295 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN o HERMAN WROCLAWSKI o WROCLAWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.275 v.4|6|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VEGA o VEGA MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.071 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.129 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.255 v.3|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.256 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA HERMINIA BOSSI de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.086 v.3|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS PEREGO SUHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.334 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MURGUIA de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.500 v.30|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LAVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 29.799 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GELBORT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.694 v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.497 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SISINNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.285 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINA BAMBARA de VENTURI o LUISA CAYETANA IDA BAMBARA de VENTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 29.003 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO KUNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.631 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA DA CORTE de PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.502 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LICEDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.388 v.29|5|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA COSENTINO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.419 v.4|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAYETANO BUGALETTO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.143 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN QUAGLIA de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.115 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 29.117 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEVERIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.839 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.876 v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAMON BERGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.863 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA CALNEGGIA de ROGORA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.722 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.379 v.29|5|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS EPELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.814 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO LUDOVICO LUIS CURZI y MARTA MAGGIORI de CURZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.717 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INMACULADA CARMEN AGOSTINO de PATANE y MARIANO PATANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.718 v.6|6|64

Juzgado. Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA PERLA LAMDANY de SCOROFITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.908 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 26, Sec. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SEGUIN de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.900 v.6|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA VALENTINA TETAERT de DAULIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre cuatro de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.614-v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GAETTA y de ROSA SOLANO de GAETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.175 v.3|6|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CAPRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.882 v.2|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAUCIRICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.937 v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIX BODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.928 v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.483 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMINIA MARGIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.320 v.29|5|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por trei[illegible] a herederos y acreedores de JOSE DI-PASQUALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.479 v.4|6|64

Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.327 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — H. M. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.262 v.3|6|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA FERRAIOLI de TORTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.212 v.3|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO OSORIO y de don MANUEL ANTONIO OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.952-v.2|6|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANGIORGIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.20|5 Nº 28.859 v.2|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KLINKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.835-v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FELISA SIDARKEVICH o SIDORKEVICH de VITKANSHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.18|4 Nº 28.505 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SEGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.233 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.231 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELIA TARTABULL de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.931-v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR GALANTERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.534 v.30|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.576-v.5|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AMELIA VILLEGAS de BOLBOCHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.226 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.213 v.3|6|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.574-v.5|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL VALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.533-v.5|6|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALBINA CANZANI de MORGANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.450 v.4|6|64

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA TALLAFERRO o TALLAFERRO VILLATE o TALLAFERRO y VILLATE de FERRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.392 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.340 v.4|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SARTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.061 v.3|6|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORIOLO y de AURELIO JULIO ORIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.920-v.2|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.867-v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SUAREZ de ALONSO y de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.265 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI PACE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.354 v.29|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ALBERTO STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 29.854 v.6|6|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CANESSA de GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.639-v.5|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.494 v.4|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.267 v.3|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.210 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ZAUSA de CHIEREGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.109 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO TESONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.21|5. — Nº 29.138 v.3|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BERRI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.878-v.2|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO DONATO HERNANDEZ o HERNANDEZ y MENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.930-v.2|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|5-Nº 28.841-v.2|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BURZOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.600 e.18|5 Nº 28.659 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESTEBAN o ALEJANDRO ESTEVAN o ALEJANDRO ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.739 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CRAVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Cé… r D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.658 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MAC LENNAN de PANZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.623 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA CATTANEO de GALLARATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.723 v.30|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA del CARMEN o MARIA ESTER CARMEN BADARACCO. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800. — e.26|5 Nº 29.815 v.1º|6|64

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña HERMINIA D'URSO de CATRIEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 — e.26|5 Nº 29.926 v.1º|6|64

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nro. 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE GRANDINETTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.22|5 Nº 29.473 v.29|5|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA CORRADI de MASSAROLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800. — e.26|5 Nº 29.758 v.1º|6|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a MOISES DALMAN y ENRIQUE KAMINSKI, para comparecer en el juicio que por desalojo les sigue León Yanovsky, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 480. — e.26|5 Nº 29.756 v.29|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO HERVIAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800.— e.22|5 Nº 29.375 v.29|5|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN GRECO y SEVERINA LLANES de GRECO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.23|5-Nº 29.573-v.30|5|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AURINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.26|5 Nº 29.790 v.1º|6|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DAGNINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.600.— e.16|5-Nº 28.468-v.29|5|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VOJKTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600 e.26|5 Nº 29.811 v.6|6|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a herederos y acreedores de TERESA OLIVA de DE PINA, por el término de cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 mayo de 1964. — Para publicar en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.26|5 Nº 29.858 v.1º|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA ARTUSI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Raúl J. Rollan, secretario.
$ 800.— e.22|5 Nº 29.343 v.29|5|64

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MICHELINA BROSO de CASUSCELLI y MIGUEL CASUSCELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Raúl Jorge Roldán, secretario.
$ 1.600 e.21|5 Nº 20.084 v.3|6|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO GUIÑAZU — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800.— e.22|5 Nº 29.363 v.29|5|64

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EMILIO CERISOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 — e.22|5 Nº 29.324 v.29|5|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por seis días a SUCESORES DE JUAN ALBINO PIACENTINI para comparecer en el juicio "Santos Sotelo Francisco c|Landreani José Humberto y Sucesión de Juan Albino Piacentini s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.22|5 Nº 29.359 v.29|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "TALLERES ELECTROGALVANICOS ARGENTINOS T.E.A. S.R.L.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose hasta el día 10 de julio de 1964, para presentar al síndico señor Genaro N. Oliveto, domiciliado en calle Uruguay Nº 435, piso 7º, Dto. "M", los justificativos de sus créditos. El día 3 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para verificar su personería.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000 e.26|5 Nº 29.786 v.1º|6|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA TORAN de BORIS COHAN Y COMPAÑIA la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al síndico don Miguel A. Borau, Lavalle 1312, 3er. piso, "A", los justificativos de sus créditos. El 1º de septiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 29.512-v.29|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "LOS ALGARROBOS, SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, COMERCIAL e INDUSTRIAL, S.R.L. — Presentaciones al Síndico Pablo Fernández de Luco, Cangallo 1186, 1er. piso, Dto. "A", Capital, dentro de los 15 días. — Junta designada el día 13 de julio de 1964, a las 14 horas.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.26|5 Nº 29.880 v.29|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAL MERCEDES SOC. ANON. — Fecha de cesación de pagos 1º de agosto de 1961. — Liquidador Marraspin y Cía. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exhonerados. — Señálase la Audiencia del 3 de setiembre de 1964, a las 14 hs., para que tenga lugar la Asamblea con los acreedores que concurran a los efectos de conceder autorización al liquidador para ejercitar acciones judiciales (Arts. 110 y 111, Ley de Quiebras).
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 29.825 v.1º|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MENDEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos el 11|2|63. Síndico, contador Luis Lucchini, Avda. R. S. Peña 825, Escr. 511, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 24 de agosto de 1964, a las 14 horas, para le reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.000. — e.23|5 Nº 29.648 v.30|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA REYBA, de REY y BAROLI, S. R. L.", la postergación de la Junta de Acreedores para el día 12 de agosto próximo, a las 15 horas.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 800. — e.23|5 Nº 29.695 v.30|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "EDEMIA S. R. L. (hoy SAMFRAS S. R. L.). Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de agosto de 1958. Síndico Carlos Alberto Piatti, domicilio Avda. an Martín 1650, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 26 de junio de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.000.— e.22|5-Nº 29.308-v.29|5|64

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días a los acreedores de GABI CLUB, S. de R. Lda. s|CONVOCATORIA DE ACREEDORES, que la Junta de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos par el día 18 de agosto de 1964, a la hora 13, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgalo con los acreedores que concurran. — El Síndico Sr. Simón D. Hershcovich, ha constituido nuevo domicilio en Viamonte 927, piso primero (Estudio Pradel).
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960 e.26|5 Nº 29.801 v.29|5|64

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de SALOMON LOSICER, la convocatoria solicitada fijándose el plazo de veinte días a contar de la última publicación, para presentar al Síndico Simón D. Hershcovich, domiciliado en Viamonte 927, p. 1º, los justificativos de créditos. El día 3 de noviembre de 1964, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600 e.26|5 Nº 29.915 v.1º|6|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de MARTELLOS S.A.C. I.F. e I., que el día 11 de agosto de 1964, a las 13 horas en punto, se celebrará la Junta de Acreedores con los que asistieren.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 800 e.26|5 Nº 29.897 v.1º|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de SUCESORES de GLAIT e HIJOS, la postergación de la junta, que tendrá lugar el día 6 de julio de 1964, a la hora 13, en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200. — e.23|5 Nº 29.577 v.30|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO BARBALACE. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de mayo de 1963. Síndico: Jorge César Soler, domicilio: Amberes 955, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 20 de julio de 1964, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000. — e.23|5 Nº 29.536 v.30|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de BATTA, S. R. L., que se ha postergado para el 12 de agosto de 1964, a las 14 horas, la junta respectiva.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 800. — e.23|5 Nº 29.571 v.30|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "TEXTIL, PARQUE, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 18 de junio de 1964, para presentar al síndico, Walter A. Calleja, los justificativos de créditos. El 15 de julio, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.600. — e.23|5 Nº 29.627 v.30|5|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio número 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de RIVAS, SEOANE y CIA., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico Isaac I. Yivoff, con domicilio en Lavalle 1334, piso 3º, los justificativos de sus créditos. El día 24 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600. — e.23|5 Nº 29.682 v.30|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIALES EXPORTADORES (C.A.D.I.E.)", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico señor Cirilo Cacho Gutiérrez, Uruguay 654, 7º piso, Estudio del doctor Maradine, los justificativos de sus créditos. — El día 5 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — R. Finocchio, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 29.424-v.29|5|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por cinco días que en el juicio COTDEMIEY de HERMIDA VERONICA contra CICIARO SAVERIO ALBERTO, ejecución hipotecaria, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 3 de junio a las 15,30 horas en Reconquista 513 (1er. piso), el Departamento Nº 7, piso 2º, de la finca calle Bartolomé Mitre 1228 |32 en propiedad horizontal. Superficie exclusiva 44 m.c. porcentual 1.68 por ciento. Desocupado y libre de ocupantes. — Base $ 167.200 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000. e.26|5. Nº 29.904. v.1º|6|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en el juicio FRANCO EDGARDO c|SERRATE JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el viernes 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, la finca "La Pichona", con superficie de 2.169,85 m.c., sita en la calle Rivadavia (Ruta 7) entre las de "Las Garantías y Sin nombre", "La Reja", Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, ocupada por el demandado y su familia. — Base m$n. 620.000.—. Seña: 8 por ciento — Comisión 3 por ciento, en dinero efectivo; más datos en autos indicados y|o en Larrea 1050, 4º piso. Dto. "A". T. E. 80-2068. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.22|5. Nº 29.408. v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por diez días en el juicio FORLANO de BIGLIERI VICTORIA y otros c|KALENDER SALOMON s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, a propuesta de parte, rematará el domingo 7 de Junio, a las 11 horas en la misma, finca Helguera 1643|47, que mide 8 m. de frente por 36 m. de fondo. Base: $ 500.000. La propiedad se entregará en el estado en que se encuentra, ocupada en la actualidad por el propietario demandado en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en autos o en San Martín 66. — Buenos Aires, 18 de Mayo 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.000.- e.21|5 Nº 29.184 v.3|6|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio FERDKIN DAVID y otra c|CZAJKOWSKI ANTONIO s|hipotecario, que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, el 2 de junio, a las 10 hs., el inmueble con frente a la calle 7, Esquina 20, Lote 1, Manzana 66 del Pueblo Ranelagh, partido de Quilmes. — Superficie 540 mts2. — Base $ 313.000 al contado, seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.26|5. Nº 29.882. v.1º|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio ZINFOLLINO MIGUEL y otra c| CRISCITO ALEJANDRO, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero José Daud rematará el día 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble "desocupado", calle Cervantes 3786, que mide 8m66 de frente, 8m67 en el contrafrente, 18m40 fondo costado S. E. y 18m79 en el N. O. Base $ 337.048, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.21|5-Nº 29.141-v.3|6|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio GIRALINO SOC. EN COM. POR ACC. c|MARTHI CARLOS E. M. s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará en la calle San José 1754, Capital, el 5 de junio de 1964, a las 9 horas; Un inmueble ubicado en la Ciudad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Inglaterra Nº 315 antes Uruguay, designada con el Nº 29 de la manzana "A", quinta Nº 10; Sup. 366,50 m2. — Base $ 730.000.— m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Al contado. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.26|5. Nº 29.752. v.1º|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en autos NAYDO SOC. ANON. INMOB. Y FIN. c|ALBERTI AMELIA BEATRIZ s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 4 de junio a las 15 horas en Lavalle 425, el departamento unidad 1, piso primero de la finca Av. Luis María Campos 1660|62|64| 66. — Sup. cub. propia 174 mc24, común 83mc58 y terraza uso exclusivo de propiedad común 17mc59. Porcentual 4.12 por ciento s|prop. común y 4 por ciento s|expensas. — Base $ 620.000.— m.n., al contado. 8 por ciento seña. 3 por ciento comisión. Según cláusula 9a. escritura hipotecaria el bien deberá ser entregado completamente desocupado por la deudora dentro de los 10 días de ser notificada la demanda respectiva. — Buenos Aires, a trece de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.26|5. Nº 29.847. v.1º|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "CASALDERREY SOLLA ENRIQUE y otro c|CANDIA LUIS ALBERTO, s| ejecución", que el martillero Osvaldo Arçapalo rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de junio, a las 16 horas la unidad 28, piso 5º, con entrada común por Corrientes 1257, que según escritura hipotecaria consta de 3 habitaciones, paso, baño, cocina, office, habitación servicio y water closet, con superficie propia 76,65 mc. y común proporcional 30,34 mc., balcón común uso exclusivo 1,14 mc. Porcentual 2,68 o|o. Base $ 405.600, al contado. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en el acto del remate, en efectivo. — Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5-H, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 18 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.23|5 Nº 29.582 v.30|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio BONAVITA ANGEL HIPOLITO y otros c|FRISONI DE MARTINI ISABEL s|cobro hipotecario, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 28 de junio a las 11 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle Juan B. Alberdi 988, Olivos, Partido de Vicente López, con todo lo edificado y plantado. — Superficie 243,88 m2. — Base $ 1.231.000.—. Al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — De acuerdo al Art. 14 de la obligación hipotecaria los deudores se obligan a desocupar totalmente la finca como así también libre de inquilinos. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. e.26|5. Nº 29.918. v.1º|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio RILLA ANTONIO PONCIANO s|testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 4 de junio próximo, a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1º) Av. Cabildo 4784 esq. Pico 2402|10 y Av. San Isidro 4795|87, mide 15m15 frente NE., 12m33 frente NO., 15ms frente SO., 14m81 al SE., alquilado, base retasada m$n. 1.300.000.— 2º) Av. del Trabajo e| 5679 y 5691, sup. 185,40 mscs., ocupado por intruso que no es inquilino, base: m$n. 486.809. — Ventas al contado. 8 por ciento a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — César Belluscio, secretario.

$ 2.000. e.26|5. Nº 29.873. v.1º|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "REGUEIRA ROBERTO y otros contra MERCADO PEDRO DARIO, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 3 de junio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Giribone 2363, lote 2, manzana B, que mide 8m66 por 51m96. Base $ 636.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.200 e.26|5 Nº 29.906 v.1º|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "COHN MAXIMO c|FLORIDIA JOSE, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 4 de junio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad funcional Nº 11, del 8º piso de la finca Paraná 425, Capital; sup. cub. 95,66 ms. cs., porcentual 2.83 o|o. Base $ 736.000, contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.26|5 Nº 29.872 v.1º|6|64

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 10 días que en autos "RESTANI, SERGIO c|SIPRIZ POLA, s|ejecución", el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, Of. 308, T. 46-6569, rematará el día 7 de junio, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en Chile Nº 153, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construído, adherido y plantado, en un terreno de 292 mc. 64 dc., alquilada, no obstante prohibirlo el contrato de hipoteca que se ejecuta. — Base m$n. 633.338, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y en este acto.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000 e.23|5 Nº 29.643 v.5|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "DE LA LASTRA de GUTIERREZ SUSANA B. c|C.R.I.B.A. S. A. y otros, s|nulidad de escritura", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 3 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, los derechos y acciones a la escrituración de los departamento piso 9º "B", 9º "C" y 13º "B" del inmueble Avda. Libertador 832|838. En caso de lograrse cubrir el monto reclamado con los dos primeros no será subastado el Dto. "B" del piso 13º. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000 e.23|5 Nº 29.564 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ LOMBARDERO JOSE MARIA c|ALDERETE JOSE MARIA, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo, el día 31 de mayo, horas 16: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, y con lo más que en él edificare, situado en Hurlingham, Ptdo. Morón, Provincia Bs. Aires, lote 14, mzna. 11, que es parte del inmueble denominado "La Estanzuela", con frente a calle Villarroel entre Concepción Arenal y Los Aromos. Superficie 455,5 mts2. Base $ 75.000, cont., 8 o|o seña y cta. precio. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000 e.23|5 Nº 29.690 v.30|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio AGUILO DE TAGLIAVACCHE CATALINA M. c|RUSSO TULIO C., s| ejecutivo, que la martillero Dolores del Carmen Alvarez, con oficina en Rodríguez Peña 714, 4º piso, rematará en el lugar el 11 de junio próximo a las 15 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Lavalle 2615 entre Pasteur y Colón que mide 12 m. de frente al N.E., por 15 m. 97 cm. de fondo; Sup.: 191 m. 48 dm.2. — Base $ 630.000 contado. 3 por ciento seña. 3 por ciento comisión. — De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato hipotecario el deudor no puede sin autorización de la acreedora dada por escrito, alquilar o arrendar el inmueble gravado, ya que la ocupación por el propietario es condición de ese contrato. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.200. e.22|5. Nº 29.292. v.29|5|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Alberto H. Gartland, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Luis Solari, hácese saber por el término de cinco días en los autos "ALCHINI DOMINGA c|BUCOLO NUNCIO s|ejecución hipotecaria", que a propuesta de partes ha sido designado martillero don Luis Herve Lopardo para subastar el domingo 14 de junio próximo, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Moreno 415, cuyas medidas y linderos constan en el expediente. Base de venta $ 32.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.23|5 Nº 29.567 v.30|5|64

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: "BLUM WERNER c|DE STEFANO JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Basail rematará el día domingo 7 de junio de 1964, a las 16 hs., sobre la misma, la finca: Manuel de Estrada 1450 e|French y Beruti, de Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Sup. 336m3750 cms2. — Base $ 360.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se transcribe la cláusula 5ª del mutuo hipotecario, que dice: "Que el deudor no podrá arrendar la finca hipotecada, sin consentimiento previo y por escrito del acreedor", haciéndose constar que, según manifestación expresada en el expediente por el acreedor, éste no otorgó, en ningún momento, el consentimiento a que se refiere la cláusula transcripta. Es condición del remate que el costo y pago del pavimento que ha sido construído frente a la finca, sobre la calle Manuel de Estrada, será totalmente a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.600 e.26|5 Nº 29.832 v.1º|6|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Sría. 27, comunica por 5 días autos "NAVEIRA CARLOS JESUS c|CASTRO CELESTINO, s|cobro hipotecario", el Mart. A. Larocca rematará el día 4 de junio, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Saavedra Nº 602, construída en el lote 1, manzana 12, mide 9 mts. 70 ctms. de frente al Nord Oeste, 20 mts. 36 ctms. de fondo al Sud Oeste. Superficie 197 metros 1.902 ctms. cuadrados. — Base $ 233.000 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000 e.23|5 Nº 29.673 v.30|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "CARDILLO GAETANO c|GUTIERREZ MARIA R., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nicolás A. Di Tullio, rematará en Lavalle 1625, 9º piso, el día 30 de mayo próximo, hora 10, un lote de terreno de la calle Boedo entre Curupayti y Pichincha, designado con el Nº 23, de la manzana 3, de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Superficie 190,69 m2. Base $ 183.318. Contado. — Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000 e.23|5 Nº 29.705 v.30|5|64

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Sec. Nº 36, comunica por cinco días, que en autos: "CHENLO JOSE R. y otro c| PURITA OSCAR R., ejec. hip.", el martillero Francisco Mauro rematará el domingo 7 de junio, a las 15 hs., sobre el mismo, el inmueble calle Cuenca 2754| 56|58, edificado en lote 5, manzana B, que mide según títulos 8m66 de frente por 44 m. de fondo. Base $ 300.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.26|5 Nº 29.901 v.1º|6|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "DESOUCHES EMILIO, s|sucesión", que el martillero Luis Pedro Galeano rematará sobre el mismo, el día 6 de junio de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Castro 1276, Capital Federal. Mide: 8,66 m. de frente al O. por 25,98 m. de fondo. Ocupada por un inquilino. Venta al contado. — Base $ 220.666,66 m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.26|5 Nº 29.816 v.1º|6|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que en autos GREGORINI HUMBERTO y ESCUDERO de GREGORINI, REYES MARGARITA s| Sucesiones, el martillero Roberto Escudero rematará el día 1º de junio a las 10 hs., en Suipacha 775, Dto. 5, la finca calle Santa Fe 2629|2637, totalmente ocupada. — Medidas s|Título 15.15 m. frente, 60.62 m. fondo. — Base $ 3.518.245,32. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600. e.22|5. Nº 29.412. v.29|5|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días en el juicio "REVENGA BASADRE, MATILDE y otros c|STUPIA, MIGUEL, s|ejecución", que el martillero Roque José Donadío rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el lunes 1º de junio, a las 15 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Buenos Aires, calle Ramón B. Castro 2275, edificado en lote 21, manzana 16. Superficie total 275 mts. 73 dec. 44 cent. cds. Venta al contado. Base $ 430.000 m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.26|5 Nº 29.808 v.1º|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio LAGOS GARCIA, SILVIA s|testamentaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239 el miércoles 3 de junio a las 16 hs. el inmueble de la calle Rincón 836|44|50 edificado en terreno de 15m10 frente O: por 59m75 al N; 59m 50 al S. y 16m45 al E. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 1.000.000.—. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600. e.22|5. Nº 29.492. v.29|5|64

N° 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48 comunica por cinco días, en el juicio DURAN MIGUEL y otro contra MONTES NEMESIO HECTOR, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Daul rematará sobre los mismos el día 31 de mayo de 1964, a las 15.30 hs., los siguientes lotes que miden: Lote de 10,50 m. de frente al N.E. sobre Manuel Belgrano; 10.33 m. en el contrafrente al S.O. y 47,50 m. de fondo, sup.: 494,81 m2.. — Lotes 2f; 2g; 2h; 2j y 2k 10 m. de frente al N.E. sobre Manuel Belgrano por 47,50 m. de fondo, sup. 475 m2. cada uno. — Lote 2t 13,65 m. de frente al S.O. sobre Celedonio Pereda; 52.75 m. en el costado N.O.; 13,83 m., en su contrafrente al N.E. y 52,85 m. en el costado S.E., sup. 724,90 m2. — Lote 2s 10 m. de frente al S.O. sobre Celedonio Pereda; 52,85 m. en el costado N.O.; 10 m. en el contrafrente al N.E. y 52.75 m. en el costado S.E.; sup. 527,50 m2. — Lotes 2r; 2p; 2n; y 2m 10 m. de frente al S. O. sobre Celedonio Pereda por 52,75 m. de fondo, sup. 527,50 m2. cada uno, según antecedentes. — El remate se realizará siguiendo el siguiente orden y con la base que se especifica para cada uno: Lotes 2t y 2s con galpón en conjunto $ 100.063.— m|n.; lote 2e $ 17.753.— m|n.; lote 2f $ 17.107.— m|n.; lotes 2h y 2j con galpón en conjunto $ 38.571.— m|n.; lote 2p $ 25.823.— m n.; lote 2n $ 25.823.— m|n.; lote 2m $ 25.823.— m|n.; lote 2r $ 25.823.— m|n.; lote 2g $ 17.107.— m|n., y lote 2k $ 17.107.— m|n. , suspendiéndose cuando se alcance la suma de $ 466.266.— m n., en el precio de venta. Todos estos lotes, totalmente desocupados, se encuentran ubicados en la manzana comprendida por las calles Celedonio Pereda, Nueve de Julio, Manuel Belgrano y 12 de Octubre de la localidad de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. — El remate no se suspende por mal tiempo. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.000. e.22|5. N° 29.335. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, comunica por 5 días en el juicio "CASTIGLIONI de COLOMBO MARIA LUISA y otra c.CASTIGLIONI JOSE EUGENIO, s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 4 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmuebleNúñez 6117, Capital; mide 8m66 frente S.E., 17m25 al N.E., 16m69 al S.O.; base retasada $ 200.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.26|5-N° 29.870-v.1°|6|64

N° 25

Juzgado en lo Civil N° 25, Secretaría N° 49, comunica por cinco días en los autos "LANUSSE & CIA. ADM. DE PROP. c|JACOBO de JOSELEVICH, CLOTILDE s|cobro de pesos", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 4 de junio próximo, a las 16 horas, la parte proindivisa correspondiente al 50 o|o del departamento N° 2 del piso 2° de la finca Santa Fe 865|67, entre Esmeralda y Suipacha. Dicha finca reconoce una servidumbre recíproca, perpetuia y gratuita de paso con el inmueble lindero, calle Sargento Cabral 864|66. La unidad se encuentra ocupada por la demandada en autos y un condómino. Superficie: 137,52 m.c. Porcentual: 4,58 o|o. Base: $ 124.333, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.26|5-N° 29.853-v.1°|6|64

El Juzgado Civil N° 25, Secretaría N° 49, comunica por cinco días en autos LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL c|LUDKE, GUILLERMO F. s|Ejec. Hipot., que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 4 de junio, a las 15,30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo N° 311, un departamento ubicado en el 1er. piso, letra "B", señalado como unidad N° 6, del edificio de calle Ecuador N° 1588, entre Arenales y Beruti, de esta Capital, con superficie cubierta propia de 36 m. 62 dm2. y común de 15m.52dm2. y cuyo porcentual es del 9,10 por ciento; ocupado por su propietario, con prohibición de arrendar (cláusula 6ª del contrato). — Base $ 300.000.—. m|n., al contado; seña 8 por ciento; comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. e.23|5. N° 29.646. v.30|5|64

N° 26

Juzgado Nacional en lo Civil N° 26, Secretaría N° 51, comunica por cinco días que en el juicio LEONE ESTEBAN y otra c|GOMEZ o GOMEZ CORNEJO RAMON ROBERTO y otra s|Ejecución hipotecaria, el martillero Vicente A. Luchetti, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo N° 311 Capital Federal, el día 29 de Mayo de 1964, a las 15,30 horas, el piso de planta baja unidad 1°, calle Azcuénaga N° 1136|38, cuya medida según títulos son: 10 m. 16 de frente por 15m 15 de fondo y 9m93 de contrafrente y con una superficie propia de 93 cm. Patio de 13m05 de uso exclusivo, porcentual 13,14 por ciento. — De acuerdo cláusula Octava del contrato que se ejecuta, los ejecutados se obligaron a entregar la unidad desocupada. — Base m$n. 530.000.—. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz secretario.

$ 2.800. e.22|5. N° 29.272. v.29|5|64

N° 27

Juzgado en lo Civil N° 27, Secretaría N° 53, comunica por cinco días en el juicio "BARREIRO ISABEL MARGARITA c|PICOS SECUNDINO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 3 de junio a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Miller 3651, de 8,66 x 22,78 N.E., 22,79 S.E. y 8,66 N.E. Superficie total 197,32 m2. Base $ 363.500. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.26|5-N° 29.917-v.1°|6|64

Juzgado Civil N° 27 a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría N° 53, comunica por cinco días en el juicio "CANALUCHE MAXIMO c|MENAHEN JEROHAN, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona s. c. a. rematarán en Arenales 1415, Capital, el día lunes 15 de junio, a las 15 horas, un departamento ubicado en la calle Avda. Libertador Gral. San Martín 6672, Capital, piso 2°, que figura en el plano de subdivisión practicado de acuerdo con la Ley 13.512, con el N° 12, pero en la finca aparece con el N° 13, ocupado por el propietario; con una superficie propia cubierta de un total de 55 m.38 dm2., que incluye la parcial de 52 m. 41 dm2., correspondiéndole un porcentual de 5,79 por ciento. Base: $ 355.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Encontrándose el departamento en ejecución ocupado por el deudor, se entregará al adquirente libre de ocupante.

Buenos Aires ,21 mayo de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.26|5-N° 29.899-v.1°|6|64

N° 28

Juzgado Nacional Civil N° 28, Secretaría N° 55, comunica por cinco días, en el juicio "MARINA DOMINGO c/ GRIMALDI PARRA ANGEL, hipotecario", que el martillero José María Lloveras, rematará, en 25 de Mayo 311, el 3 de junio, a las 16 horas, el local unidad N° 2, planta baja del edificio Santa Fe 2731/39, con entrada por el número 2733. Superficie 25,24 m2. Porcentual 2,15. Base $ 279.786 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2°, 37-0753.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600. — e.22|5 N° 29.465 v.26|5|64
e.22|5 N° 29.465 v.29|5|64

Juzgado Nacional Civil N° 29, Secretaría N° 58, comunica por cinco días, en el juicio "AGOTE de DEMARCHI MARIA CELINA c/CARLES de DIANI EULALIA NIEVES, s/ejec. hipotecaria", que el martilero José María Lloveras, rematará, el 31 de mayo, a las 11 horas, en la misma, la finca ubicada en la ciudad de La Plata, calle 65 Nros. 573 y 575, entre 7 y 6. Superficie 600 m2. Se hace constar que según cláusula 4ª del mutuo, la deudora no podrá celebrar contrato de locación del inmueble. Base $ 383.925 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2°, 37-0753.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000. — e.22|5 N° 29.461 v.29|5|64

N° 29

Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 58, comunica por cinco días en el juicio "AITRO, CARLOS c|LIPSZIC, MAURICIO M. y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en el mismo el domingo 7 de junio, a las 15.30, el inmueble de la calle San Martín 429, Villa Progreso, Pdo. San Martín, edificado en lote 12, manzana G, que mide 8m66 al N.E. por 43m86. — Sup.: 379,74 m.c. Base $ 300.000, al contado. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000.— e.26|5-N° 29.921-v.1°|6|64

Juzgado en lo Civil N° 29, Secretaría N° 58, comunica por 5 días en el juicio "BERNARDINO de AIMAR MARIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Nahuel Huapi 1753, Capital; desocupado excepto una habitación grande y otra más chica: mide 8m66 frente S.E., 46m331 al S.O., 46m677 al N.E., base $ 235.333,33 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.26|5 N° 29.871 v.1°|6|64

N° 30

Juzgado Civil N° 30, Secretaría N° 60, comunica por 5 días en el juicio "ARFENONE MARIA J. c|VILLAROEL DIEGO R. s|Hipotecario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de La Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo N° 311, el día jueves 4 de Junio, a las 16 horas: Lote de terreno N° 10 B de la manzana N° 219 sobre la calle Posadas entre las de Fray Justo Santa María de Oro y Triunvirato, próximo a la estación Bancalari en el Ptdo. de Las Conchas (hoy Tigre), de mts. 10 de fte. por 49,60 de fdo., sup. aprox. 497 mts2., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 37.606. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario,

$ 2.400 e.26|5 N° 29.864 v.1°|6|64

Juzgado Civil N° 30, Secretaría N° 60, comunica por cinco días en el juicio "ARFENONE MARIA JOSEFINA c| CORSO CESAR F. s|hipotecario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo N° 311, el día jueves 4 de Junio, a las 16 hs. Lote de terreno N° 11 B de la manzana N° 219, sobre la calle Posadas esq. Fray Justo Santa María de Oro, próximo a la estación Bancalari en el Ptdo. de Las Conchas (hoy Tigre), de mts. 11.25 de fte. y 19.60 de fdo., sup. aprox. 221.62 mts2. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 18.330. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.26|5 N° 29.865 v.1°|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

N° 15

Juzgado Nacional de Paz N° 15, comunica por cinco días en el juicio "GAMBINI, CONSTANTINO s|sucesión" por División de Condominio, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 17 de Junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: Bauness 2111, mide 18.46 m. de frente por 19.50 de fondo, sup. 361.353m2. Base $ 171.000, que se entregará totalmente desocupado; Mendoza 5171, mide 9,50 m. de frente por 30 m. de fondo, sup. 285m2. Base $ 176.866; y Mendoza s|n. entre Avalos y Bauness, lote 4 mza. B, mide 9.50 m. de frente por 30 m. Sup. 285m2. Base $ 176.866. Estos dos lotes se venden ocupados. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.400 e.26|5 N° 29.919 v.1°|6|64

N° 18

Juzgado Nacional de Paz N° 18, comunica por 5 días en autos "HEILBUTH MARIA B. P. P. y B. de c|MUÑOZ RAMON R. s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día jueves 4 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 425, un lote de terreno situado en Don Torcuato, Partido de Gral. Sarmiento, designado como lote 3, manz. 9b, que mide: 10 m. de frente por 30,42 de fondo. Superf. 304, 20 m.c. Base $ 15.200 m|n. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600.— e.26|5-N° 29.851-v.1°|6|64

N° 22

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz N° 22, comunica por cinco días en los autos caratulados "PALASCIANO VITO ANTONIO s|sucesión", que el martillero Rodolfo Enrique Fernández Díaz rematará el día 3 de junio de 1964, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre N° 1552, Capital, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Quirós N° 2949 con las siguientes medidas: 8,66 ms. ft. al SE.; 33.10 ms. al SO.; 32.30 ms. al NE. y 8,70 ms., contrafrente. — Se deja constancia que el bien se encuentra alquilado según contrato. — Base $ 96.666,66 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Contado, Efectivo. — Bs. Aires, mayo 19 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 2.000. e.23|5. N° 29.587. v.30|5|64

N° 24

Juzgado Nacional de Paz N° 24 comunica por 3 días en autos "CRANWELL de MASSARO ESTHER R. y otros c|MINOTI, HERIBERTO y otros, s|ordinario", que el martillero Luis M. Lacour rematará el día lunes 1 de junio de 1964, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: un torno eléctrico marca "Conde", modelo CH-142-800, sin número a la vista; una fresadora eléctrica marca "El Cantábrico", sin número a la vista; una agujereadora eléctrica marca "Pamac", sin número a la vista; una máquina eléctrica limadora, marca "S. y F. Puzzi" y 20 máquinas de juego electrónicas, todas en reparación. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.26|5-N° 29.846-v.29|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado de Comercio N° 2, Secretaría N° 4, comunica por cinco días, en el juicio: "MATERPRIM ARGENTINA I. I. F. S. A., su quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará en Corrientes 484, piso 6°, el día 4 de junio, a las 15 horas, los bienes inventariados en autos, consistentes en: máquinas: de calcular eléctrica "Badenia"; de escribir "Olivetti" y otras; teletipo y trasmisora "Olivetti"; archivos y escritorios metálicos "Klocner" y "Peuser", y de roble; cajas de seguridad "Borges" y "Bash", a combinación; sillas y sillones metálicos y tapizados; enceradora y aspiradora eléctrica; alfombras; artefactos eléctricos; libros y revistas de Derecho, nacionales y extranjeros; importante lote de libros y papeles en desuso, y otros; que se exhibirán los días 2 y 3 de junio, de 10 a 18 horas. Venta en lotes, sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2° — 37-0753.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.200.— e.26|5-N° 29.805-v.1°|6|64

Juzgado de Comercio N° 2, Secretaría N° 4, comunica por 3 días en el juicio: BURATTO HNOS. Y CIA. S. R. L. contra MITTARELLI Y WUILLOUD S. R. L., s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo rematará en la calle Calderón de la Barca N° 1351, Capital, el 10 de junio, a las 11 horas, donde se exhibe: equipo automático p|embotellamiento de vino, nuevo, m|Buratto, const. p|rendimiento de hasta 3.000 botellas de 1 y 3|4 litros por hora, compuesto siguientes máquinas: una llenadora número 028, mod. V.1 c|motor eléct. m|Cuñad, N° 117, de 0,5 C.V.; una encorchadora N° 028, mod. "S" c|motor eléct. m|Cuñad, N° 1361, de 1 C.V.; una estampilladora N° 227, mod. "D"5 c|motor eléctrico m|Cuñad, N° 1446, de 1 C.V. y una etiquetadora N° 077, mod. "B" 3 c|motor eléct. m|Cuñad, N° 1462, de 1 C.V. — Base $ 194.440, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.26|5-N° 29.929-v.29|5|64

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|LAFFONT NELLY y otro, ejec. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Avda. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 9 de junio, a las 9, una motocicleta marca D. K. W., modelo R.T.-125-2 H., año 1961, motor y cuadro N° B-3610 de 125 c.c. — Base $ 26.994, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.26|5-N° 29.804-v.29|5|64

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secr. N° 6, comunica por tres días en autos "BRISTOL SCA c|AGRA RAUL, s|ejec.", que el martillero Enrique D. Wainryb rematará en Corrientes 2450, piso 3°, el día 30 mayo, a las 10 hs., un camión marca Ford, mod. 1956, motor número 44172, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Zañartú 1237. Base, pesos 125.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.26|5-N° 29.807-v.29|5|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR SRL c|EDILBERTO I. LA BELLA y otra s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 8 de Junio próximo, h. 10,30, en Constitución 2857, rematará una motocicleta "Mi-Val", modelo año 1961, 125 cc., motor Nº 65063, bastidor 65063. Base m$n. 41.860. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Alejandro A. Pinedo. secretario.
$ 720.- e.26|5 Nº 29.893 v.29|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA S. A. c|DI NARO SANTO s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 13 de Junio a las 9 hs., en Rioja 238, donde se exhibe: 1 automotor usado marca Ford Thames, modelo año 1953, chasis Nº 459.241, con motor marca Perkins Nº 3128149 de 6 cilindros, destinado al uso de transportes de pasajeros, carrocería micro-ómnibus. Certificado de habilitación del Ministerio de Transportes de la Nación, Dirección de Automotores Nº 2375. Con todos sus accesorios completos. Base $ 450.000 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.440.- e.26|5 Nº 29.920 v.29|5|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I. c|CAROZZA JOSE RAUL y otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 8 de Junio próximo, h. 10,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, modelo año 1963, 125 cc., motor Nº 3-27205, bastidor Nº 08304. Base m$n. 53.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 720.- e.26|5 Nº 29.891 v.29|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "LA DELFA, LIBORIO c|AMODIO, FRANCISCO y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará el día 10 de Junio de 1964, a las 9 horas, en la calle Concordia Nº 1874, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor usado, marca "Borgward", modelo año 1960, tipo furgón, motor Nº 881604, F., patente de la Capital Federal Nº 769229 del año 1962", con la base de m$n. 182.600. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.440.- e.26|5 Nº 29.842 v.29|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "VEKAMOTOR S A. C. I. F. c|BERZONI, ANDRES OSCAR y otro s|ejec. Prendaria", que el martillero Segundo Palacios, rematará el día 17 de junio a las 16 horas, del año 1964, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el siguiente bien: Una moto marca "Gilera Super Sport", modelo 1962, de 150 cc., con herramientas, sin patente con motor y cuadro N 190-RA-27172 y en el estado en que se encuentra. Se exhibirá el día de la subasta en el local mencionado de esta Capital. Sin base, al contado, dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Informes en Yerbal Nº 2984, T. E. 611-3488. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.- e.26|5 Nº 29.972 v.29|5|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "AUTOYORK S. A. c|NEREO S. A. s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 de Junio próximo, h. 17, en J. A. P. de Melo 2927, donde se exhibe, rematará un automotor Dodge, modelo año 1961, motor Nº 142869, tipo D400. Camión carrozado. Base m$n. 335.635. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 720.- e.26|5 Nº 29.892 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "BATTIONI, CARLOS R. c/STOLIAR de BRISKY, REBECA S., s/ejecución prendaria", que el martillero señor Roberto Poveda, rematará, el día 9 de junio de 1964, a las 9 horas, en la calle Directorio Nº 4780, donde se exhibe, un automotor marca Mercedes Benz, tipo rural, modelo del año 1952, motor Nº 636916-06016, patente Prov. de Bs. Aires Nº 759-297, en el estado en que se encuentra: con la base de $ 68.661, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200. — e.26|5 Nº 29.761 v.29|5|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "CYMENT JOSE H. contra MARTINEZ LEDESMA A. y RODRIGUEZ MARIO, s/ejec. prend.", que el martillero Juan José Werner, rematará, el 8 de junio, a las 19 hs., en Alvarez Jonte 5595, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una balanza reloj, marca Andia, Nº 22401, para 25 kg.; una heladera eléctrica, marca Heriberto Frey, modelo H.60, Nº 5602/6124, y una cortadora de fiambre marca Bianchi, modelo 1959, Nº 7449. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta. Art. 520 del Cód. de Ptos. Base $ 50.000 m|n. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440. — e.26|5 Nº 29.881 v.29|5|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "HERNANDEZ y VALLADARES, S. R. L. c/PETROLERA LINE OIL Cº, s/ejecución prendaria", que el martillero Mario Echevarría, rematará, el 5 de junio, a las 11 horas, en Rivadavia 10301, un automotor marca Borgward, motor Nº 8202 AF, chasis Nº 001344, modelo B-611, año 1962, tipo pick-up, a patentar, en el estado que se encuentra, que se exhibe en Rivadavia 10301. Base $ 161.875. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960. — e.26|5 Nº 29.708 v.29|5|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en el juicio "KOHAN de OJMAN ROSA c/ ELIAS ENRIQUE I. y otros, s/ejecuc. prend.", el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará, en la calle San Juan 2646, donde se exhiben, el día 29 de mayo de 1964, a las 17 hs.: Un juego de dormitorio estilo americano, en madera de pino decorada, lustrada, compuesto de: 1 ropero de 2 x 1,7 x 0,55 m.; 1 cama de 1,3 x 0,4 x 1,9 m.; 2 mesas de luz de 0,4 x 0,5 x 0,6 m. c/u.; 1 elástico de hierro de 1,3 x 1,9 x 0,2 m.; 1 marco con espejo de cristal de 0,4 x 0,6 x 0,02 m.; 1 cómoda de 1,1 x 0,4 x 0,9 m., nueva, en perfecto estado, con todos sus accesorios, para uso familiar, en el estado en que se encuentren. Base $ 32.250. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo y al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.680. — e.26|5 Nº 29.719 v.29|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES, S. A. C. I. F. c/HERNANDEZ MAXIMA F. y otro, ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 9 de junio, a las 9, una motocicleta marca F. B. M., motor 733, chasis Nº Y-1852, modelo año 1960, de 48 c. c. Base $ 12.368, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960. — e.26|5 Nº 29.803 v.29|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio caratulado "BADANO, RAUL J. c| FRANCO y CIA. S.R.L., s|ejec. hipotecaria", que el martillero José Singereisky rematará en el local de la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, el inmueble sito en la calle Sarandí Nº 748, de la Capital Federal, finca ocupada por su propietaria, la firma Franco y Cía. S.R.L., con 7,36 mts. de frente x 23,33 mts. de fondo y 8,53 mts. en su contrafrente. Base m$n. 1.000.000, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400 e.26|5 Nº 29.751 v.1º|6|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio: "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S.R.L. c|GOIRI IRIS LEONCIA, s|ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 9 de junio, a las 11 hs., en Juan B. Alberdi Nº 1555, Capital, donde se exhibe: Aparato televisión Zenith "A" 2223|215 y estabiliz. Crisol Nº 750. Sin base, al contado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 480 e.26|5 Nº 29.927 v.29|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. c|CABRERA JUAN CARLOS, s|ejec. prenda", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Centenera 2902, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 6 de junio, a las 10 hs., un automóvil marca "Plymouth", mod. año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº MCBA. 101952 y patente Nº 8514, año 1962, destinado al uso de taxímetro y que se entregará una vez aprobada la subasta. Base $ 72.080. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.26|5 Nº 29.866 v.29|6|64

El Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "BEKLA S. R. L. c|ROZANSKY, I. s|ejecutivo", que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el jueves 4 de Junio, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la propiedad de calle Maza Nros. 2229|31, Capital. Base $ 288.666,66 m n. al contado (2 3 ptes. de tasación fiscal); seña 8 o|o; comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.647 v.30|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos caratulados: "GOY CARLOS EDUARDO c|RODRIGUEZ JUAN MARIO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Studebaker, modelo año 1938, motor Nº 24319, patente de la Prov. Bs. As., año 1963, Nº 914-149, para uso particular, con la base de $ 28.000, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se exhibe en la calle Avda. Maipú Nº 3424, Vicente López, Prov. de Bs. As. y se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200 e.26|5 Nº 29.896 v.29|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, que en los autos TEMPE S. A. c|LONGARZO, CARLOS ALBERTO y otro s| Ejec. Prend., el martillero Victorino Angel Farías, rematará el día 8 de junio de 1964, a las 16 hs., en Entre Ríos 1756, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra una motocicleta usada marca Gilera Modelo año 1957 de 150 c.c. de cilindrada "Super Sport", con motor número 190—RA— 6787; sin patentar. Base. $ 40.500.— m|n., al contado y al mejor postor. — Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200. e.26|5. Nº 29.822. v.29|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos ISIDRO FERNANDO c|CARLOS L. ROVITTI y otros s|ejecutivo $ 200.000.—, el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 2 de junio de 1964, a las 17 horas en la calle Bartolomé Mitre 1552 donde se exhiben: Un combinado sin marca visible de 0,80 x 0,50 x 1 mts. aproximadamente con cambiador automático "Another" tres velocidades y ojo mágico, mueble madera color marrón; Una caja de hierro marca Vironia de 0,45 x 0,45 x 1,40 mts. aproximadamente, con llave; Un espejo de pared biselado marco madera color marrón y un televisor sin marca ni número visibles, pantalla "Electnon" en mueble color caoba con 5 controles funcionando. — Todo en el estado en que se encuentra. — Al contado, sin base, en dinero efectivo. — Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680. e.26|5. Nº 29.887. v.29|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos KORN SALOMON JOSE y otro c|OSCAR R. L. VELISCHEK s|ejecutivo, el martillero C. Raúl Sayago (83-3235) rematará el día 1º de junio de 1964, a las 15 horas en la calle Azcuénaga 1065 donde se exhiben, los siguientes bienes agrupados en seis lotes: Lote 1: Seis sillones tapizados en felpilla de diferentes colores y un sofá de tres cuerpos armados, sin tapizar; Lote 2: Dos escritorios con tapa de fórmica, uno con 4 y otro con 8 cajones; Lote 3: Un mostrador Bar Americano con 2 tapas de fórmica y tres repisas con 4 estantes de madera; Lote 4: Cuatro mesas ratonas tapa de fórmica, dos vitrinas con vidrio en sus costados y tapa y un biombo de madera 4 hojas de 1,80 x 2 metros; Lote 5: Siete espejos murales compuestos uno de 10 espejos unidos, otro de 4 de 1,50 x 0,80 mts., cada uno, otro de 9 de 0,80 x 0,60 cada uno aproximadamente, otro de 12 como los anteriores, otro de 3 de 0,40 x 0,30 aproximadamente cada uno, otro de 8 de 0,60 x 0,90 cada uno aproximadamente y otro de 3 hojas de aproximadamente 1,50 x 1,20 mts.; y Lote 6: Dos cortinas: una de tela liviana crema y otra de tela pesada azul. — Sin base, al contado, en dinero efectivo. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.160. e.26|5. Nº 29.886. v.29|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "IGLESIAS ALFONSO F. c|GERVASIO ALBERTO, s|ejecutivo", que el martillero Alberto C. E. Richelmo, el 26 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará un balancín mecánico c|motor de 2 5 H P. "Domingo Lera", y una radio portátil a transistores "Hitachi", que se exhiben en el lugar. — Sin Base y al mejor postor. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200. e.22|5. — Nº 29.417 v.29|5|64

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados CUYACO S. A. C. I. F. c|CHACUR MIGUEL s|ejecutivo, se ha designado al martillero público señor Juan Finkel, para que efectúe la venta en pública subasta del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Castillo Nº 480, en las condiciones de ocupación en que se encuentra y con la base de $ 275.333.33 al contado. — El remate que estará sujeto a la aprobación judicial se realizará el viernes 29 de mayo de 1964, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Tel. 32-1063. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400 e.22|5 Nº 29.301 v.29|5|64

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados EUGENIO DIEZ S. A. C. e I, c|AUGUSTO JULIO MONGIANO, s|cobro ejecutivo, se ha designado al martillero Público señor Juan Finkel para que efectúe la venta en pública subasta del departamento sito en la Capital Federal, calle Reconquista 627|31, piso 5º, unidad Nº 11 (antes 9) en las condiciones en que se encuentra y con la base de $ 294.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambas en efectivo. — El remate que estará sujeto a la aprobación judicial, se realizará el viernes 29 de mayo de 1964, a las 15.30 horas en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Tel. 32-1063.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400 e.22|5 Nº 29.300 v.29|5|64

Nº 13

El Juzgado Nacional Comercial Número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio RODRIGUEZ RUDESINDO y otro contra DIEGO M. PECILE s|cobro Ejec., que el martillero Jorge Zarlenga rematará el día jueves 4 de junio, a las 14,30 hs., en Cullen 5201, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 caja de seguridad marca "Inca"; 1 escritorio de madera de nueve cajones; 4 sillas; 1 banqueta larga para tres personas; 1 mesita de metal para máquina; 1 mesita de madera para teléfono; 1 ventilador oscilante marca "Itaqui" y 1 juego de carpeta con tintero, secador y anotador. — La caja se exhibe en Triunvirato 4111. — Sin base y al contado. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate. — Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.440. e.26|5. Nº 29.859. v.29|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "REDONDO, OSVALDO ALFREDO c|GAUDIOSO, CARLOS ALBERTO s|Ejecución prendaria", que el martillero señor Humberto O. Zorzi, rematará en Pedro Echagüe 3142 y 74 de la Capital Federal, el día 29 del corriente a las diez horas: "una máqui-

na impresora automática vertical con impresión cilíndrica, marca Givot Nº 519, industria argentina, tipo minerva, con aparato ponepliegos automático completo, con dos ramas, dos juegos de rodillos (uno con pasta y otro sin ella), dos llavines, con su motor correspondiente marca C.G.Z. Nº 4440 de 220|380 voltios, de 3 H.P. y 1.400 revoluciones". Base m$n. 340.000. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.440.- e.26|5 Nº 29.777 v.29|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD c|OLMEDO ZAMBONI HILDO FRANCISCO y otra s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 2 de Junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el inmueble de la calle Río Bamba 233|235, Capital, de las siguientes medidas: 8,65 de frente; 8,66 contrafrente; 35,33 al Sur; 35,75 al Norte. Base 2|3 partes de la valuación fiscal $ 1.037.333,33 m|n. Contado. Efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado en altos y bajos, y se vende en las condiciones en que se encuentra. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.- e.23|5 Nº 29.590 v.30|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: CASELLA, LUIS c|ROGGIO, FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero Carlos Puente, rematará el 31 de mayo de 1964, a las 15 horas, la finca sita en Llavallol 5348, acto que se llevará a cabo en la propia finca, la que se encuentra desocupada. — Base $ 505.520 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes en Gral. Artigas 5402.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.600 e.22|5 Nº 29.374 v.29|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c|LEALE MARIO RICARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el día 3 de Junio a las 11 horas; un automotor marca Skoda tipo tractor, modelo año 1956, motor Nº 10.846.505 y patente de la Prov. de Bs. As. Nº 795.596 del año 1963, en el estado en que se encuentra. Base m$n 141.338. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, Mayo 21 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.440.- e.26|5 Nº 29.710 v.29|5|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADAM SMITH
Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local social calle Junín 1289, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.26|5 Nº 29.913 v.1º|6|64

ANABER
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1964, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta de un inmueble.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director Delegado.

$ 1.600 e.26|5 Nº 29.825 v.1º|6|64

AGENCIA "BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Avda. Rivadavia 6160, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un síndico ad hoc para la aprobación del balance al 31 de enero de 1964;
2º Consideración de la documentación Art. 347 C. de C., en relación al ejercicio cerrado el 31|1|64;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Aumento de capital: Cumplimiento concordato aprobado en Juzgado doctor Labougle, Secretaría Dr. Sylvester;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.23|5 Nº 28.209 v.30|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|5 al 22|5|64.

AGREGADOS LIVIANOS S. A.
Industrial y Comercial
N-16.312

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 3|6|1964, a las 17 hs., en Maipú 497, 2º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. -- El Directorio.

$ 1.200 e.23|5 Nº 29.640 v.30|5|64

ATASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1964 a las 17 hs. la que se realizará en el local de Reconquista Nº 617, piso 9º y a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
3º Remuneración a los señores miembros del Directorio.
4º Aprobación de la compra del inmueble de Reconquista Nº 617, piso 9º.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5-Nº 29.506 v.30|5|64

ADALCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, que se realizarán el día 3 de junio de 1964, a las 8 horas y 9 horas, respectivamente, en Santiago del Estero Nº 284, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores para cumplir con el Art. 9 de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|5-Nº 27.921 v.30|5|64

AGROAR S.A.I.C. y F.
Nº 11.469

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1964, en el domicilio de la sociedad, calle José León Suárez 5656, Capital, a las 13.30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios de Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.23|5 Nº 29.652 v.30|5|64

AVAN
S. A. I. C.
Registro Nº 8.332

Cítase en 2ª convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 4 de junio próximo, 18.30 horas, en Avda. de Mayo 1152, 1er. piso, para tratar:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

A continuación de la presente se convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar:

1º Pago de pasivo en acciones.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|5-Nº 29.447-v.29|5|64

ALL WAYS
S. A. C. I. F. I.
Nº 12.675

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º|6|64, a las 18.30 horas, en Corrientes 569, 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatutos".

$ 2.000.— e.22|6 Nº 29.384 v.29|5|64

"B"

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA, S. A. C. e I.

Convócase Asamb. Gral. Ordin. accionistas del Bazar Central, Albertal y Cía., S. A. C. e I., C. Pellegrini 485, 4º f, el 6|VI|1964, a las 8 horas, a tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1º|4|1963 - 31|3|1964.
2º Reforma de los estatutos sociales.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.26|5-Nº 29.197-v.1º|6|64

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Tucumán 994 (8º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, mayo 20 de 1964.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 15, inc. f) de los Estatutos.

2.800.— e.26|5 Nº 29.867 v.1º|6|64.

BIRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de junio de 1964, a las 10 hs., en Bmé. Mitre 1773, oficina 101, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1963;
2º Aumento del capital social;
3º Elección de directores, síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.23|5 Nº 29.704 v.30|5|64

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 1964, a las 9 horas, en su sede social de Florida 32|36, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Resolución del H. Directorio del Banco Central de la República Argentina de fecha 14 de mayo de 1964.
3º Emisión de acciones por m$n. 400.000.000 y plazo de integración de las mismas. — El Directorio.

$ 2.400 e.23|5 Nº 29.645 v.30|5|64

BAKIRGIAN & CIA.
(Buenos Aires) Ltda.
Soc. Anón. Com. e Ind
Registro N. 2461

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de Junio de 1964, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659,

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de cotización en la Bolsa de Comercio de las acciones de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|5-Nº 29.355 v.30|5|64

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1964, en Carlos A. López 3648, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documenaos art. 347, inc. 1º C. C. al 31|1|64 y distribución de utilidades.
2º Fijación número y elección directores.
3º Elección síndico
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|5 Nº 29.331 v.29|5|64

"C"

C.A.T.A.S.A.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1964, a las 21 horas, en la sede social de la Empresa, Avenida del Trabajo Nº 5710, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo a los Arts. 14 y 18 de los estatutos. (Siete titulares y cuatro suplentes);
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.26|5 Nº 27.907 v.1º|6|64

CALOFRIG - AISLACIONES JACOBI, S. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de junio de 1964, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos;
2º Nombramiento de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.26|5 Nº 28.336 v.1º|6|64

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc. Ganand.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, 2da. Convocatoria, para el día 5 de junio de 1964, a las 19 horas, en la calle Reconquista 365, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores que deberán integrar el Directorio y designación de los mismos;
2º Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y suplente y en su caso, designación de sus reemplazantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.26|5 Nº 29.914 v.29|5|64

CASIMIRO POLLEDO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de junio de 1964, a las 17 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.839 v.1º|6|64.

CABOT ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 5 de junio a las 9 horas, en Sarmiento 930, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver modificación del cierre presente y futuros ejercicios económicos conforme autorízalo artículo 15 estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|5-Nº 29.531 v.30|5|64

CLINICA MARINI
Nº de Registro Nacional 2493

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964.

Por resolución del Honorable Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 1º de julio de 1964, a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1963|64, terminado el 31 de marzo

2º Elección de un Presidente en reemplazo del doctor Marcelino J. Sepich que termina su mandato. — Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Juan R. Michans y Miguel A. Mazzini que terminan su mandato — Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Rómulo H. Castello que termina su mandato y del doctor Mario Etcheverry que renuncia a su cargo. — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que terminan su mandato.

3º Capitalización de la cuarta cuota del Revalúo Contable.

4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la Asamblea firmen el Acta..

Se recuerda a los señores accionistas el art. 24 de los Estatutos, que dice: "Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionists deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos". — El Presidente.

$ 6.000 e.22|5 Nº 29.286 v.29|5|64

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S. A. A. G. I. C. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|1964, a las 10 horas, en la calle Corrientes 712, piso 1º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 30|4|1964.

2º Elección Presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.309 v.29|5|64

CABLO, S.A.I.C. y F.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de junio de 1964, a las 18 horas, en la calle Talcahuano 63, 4º piso 16, de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares, determinación del número de directores suplentes y su elección.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de la conducta del Directorio frente al abandono de sus cargos por parte del señor Bruno Benedicto Haftel, la determinación del cuerpo de declarar vacante los mismos, la incorporación como titular al señor director suplente don Prudencio Casais. Aprobación o desaprobación de todas las medidas adoptadas por el Directorio respecto de este asunto.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.22|5-Nº 29.314.v.29|5|64

"D"

DORHEX
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
N-13368

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|6|1964, a las 9 horas, en Cerrito 136, 2º A., para considerar:

1º Documentos Art. 347, C. Comecio del Ejercicio cerrado al 31|12|1963;

2º Elección de directores, síndico titular y suplente;

3º Designación de accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e 26|5 Nº 29.922 v.1º|6|64

D E C A
INDUSTRIAL y COMERCIAL S. A.
Deutz — Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Registro Nº 10.156
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en su última reunión celebrada el 20 de mayo de 1964, se convoca a los señores Accionistas para el día 3 de junio de 1964, a las 15 horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 850.000.000, a m$n. 1.000.000.000, y características de las acciones a emitirse para cubrir el mencionado aumento.

2º Facultar al Directorio la fijación de la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma y modo de pago.

3º Disolución parcial del Fondo de Reserva Extraordinario capitalizando la suma de m$n. 97.750.000,— para ser distribuidos entre los señores accionistas en pago de un dividendo del 12,5 o|o en acciones liberadas "A".

4º Delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad y modo para realizar la mencionada distribución;

5º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de la sesión, la firmen en representación de la Asamblea.

$ 4.400 e.23|5 Nº 29.483 v.30|5|64

DUNLIT, S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de junio de 1964, a las 19 horas, en la calle Talcahuano 63, 4º piso 16, de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la conducta del Directorio frente al abandono de sus cargos por parte del señor Bruno Benedicto Haftel, la determinación del cuerpo de declarar vacante los mismos, la incorporación como titular al señor director suplente, don Herminio Arístides Haftel. Aprobación o desaprobación de todas las medidas adoptadas por el Directorio respecto de este asunto.

2º Determinar la conveniencia de fijar el número de uno o más directores suplentes hasta el 30 de junio de 1966 y, en su caso, determinado el número, practicar la elección.

3º Determinar la duración del mandato del señor director titular don Herminio Arístides Haftel, y la de los señores directores suplentes a que se hace referencia en el punto segundo del Orden del Día.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600.— e.22|5-Nº 29.315.v.29|5|64

"E"

ELLERYS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 11.332

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6|6|64, a las 8,30 hs., en Hipólito Yrigoyen 2689, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|64;

2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 40.000.000;

3º Reforma Art. 12º Estatutos;

4º Elección Directorio y Sindicatura;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º Estatutos.

$ 2.000 e.26|5 Nº 29.924 v.1º|6|64

Establecimientos Metalúrgicos
GRECO SOC. ANON.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Expediente Nº 12.920

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1964, a las 18 horas, en Roseti 947, para considerar:

1º Elementos Art. 347, Cód. de Com. al 31|12|63.

2º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Reforma de Estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.26|5 Nº 29.773 v.1º|6|64

E U R O L U X, S. A. C.
Expediente Nº 16.216
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 314, Capital, el día 2 de junio de 1964, a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;

2º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.23|5 Nº 29.675 v.30|5|64

"F"

FITAM, S. A. I. C. F. e I.
Nº 12.906
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de junio de 1964, a las 8.30 horas, en Mendoza 2184, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, con referencia al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Designación y elección de directores y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos sociales.

$ 2.400. — e.26|5 Nº 29.532 v.1º|6|64

FRONTENAC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 316, piso 3º, Of. 354, para tratar lo siguiente:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Emisión Acciones Preferidas.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.600 e. 26|5 Nº 29.662 v. 1º|6|64

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA S.A.I.C.F.I.
Corrientes 127 - 5º P. Ofic. 509 - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|6|64, 9 horas en Corrientes 127, Ofic. 509, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|63.

2º Fijación del número de directores; elección de presidente, vicepresidente, directores y síndico.

3º Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.23|5-Nº 29.558-v.30|5|64

FLOSTOR, S.A.I.C.
Nº 11.319

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de junio de 1964, a las 18 horas, en el local Espinosa 752, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 2.800.— e.22|5-Nº 27.657.v.29|5|64

FINANCIERA GOFFRE CARBONE, S. A.
Nº 13.495

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 1964, a las 9,30 horas, en Viamonte 1549, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Facultar al Directorio para comprar acciones de otras empresas y|o recibirlas en pago parcial o total, de créditos a favor de la sociedad. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 28º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 2.800. — e.22|5 Nº 29.443 v.29|5|64

FLORENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de junio de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 767, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 7º, 10º, 11º, 12º, 16º, 23º, (Inc. m) y 32º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|5-Nº 27.928.v.29|5|64

FRIBE, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 8 horas, en Avda. General Paz 12510, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de los directores que terminan su mandato.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|5-Nº 29.312.v.29|5|64

"G"

GUIDO INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria
Exp. Nº 11508 Inspección General de Justicia

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, Gral. Guido Nº 1785, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. del 1º, 2º y 3er. ejercicio;

2º Determinación miembros Directorio, nombramiento síndico titular y suplente, por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|5 Nº 29.403 v.29|5|64

GUAMINI
Sociedad Anónima Comercial
Reconquista 336 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 1964, a las 11.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963.

2º Aumento del capital social a pesos 25.000.000.— m.n. y autorización al directorio para su tramitación.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|5-Nº 29.584-v.30|5|64

GUIA
Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1964, a las 12 horas, en Lavalle Nº 2446. 5º piso, Oficina 45, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º — Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y Síndico.

3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º — Designación del síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 26|5 Nº 28.976 v. 2|6|64

"H"

HALPERIN CARROCERIAS S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Uspallata Nº 3939, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de enero de 1964.

2º Remuneración al Directorio y distribución de utilidades.

3º Aumento de número de directores por un año.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|5-Nº 29.302.v.29|5|64

HURLING CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos aprobados por la Inspección General de Justicia, con fecha 22 de agosto de 1946, el Consejo Directivo convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 5 de junio próximo, a las 19 horas, en el local de la calle Congreso 2931, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de marzo de 1963 y el 28 de febrero de 1964;

3º Designación de cinco socios para controlar la votación y efectuar el escrutinio en la elección de nuevos consejeros titulares, consejeros suplentes y revisores de cuentas, de acuerdo con el Art. 30º de los estatutos;

4º Elección de presidente, en reemplazo del señor Tomás M. Quinn, que termina su mandato; de cinco consejeros titulares, en reemplazo de los señores Guillermo Dolan, Miguel P. Scally, Rodolfo Menini, Luis Donnelly y Srta. Josefina Crinigan, que cesan en sus mandatos; cinco consejeros suplentes y tres revisores de cuentas;

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario de la misma, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

NOTA: De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, en las Asambleas tienen voz y voto aquellos socios con tres años de antigüedad como tales. — Tomás M. Quinn, presidente. — Josefina Crinigan, secretaria.

$ 1.120. — e.22|5 Nº 29.423 v.29|5|64

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA S. A.
Expediente Nº 7.090
Inspección de Justicia
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Callao 220, 7º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|5 Nº 29.781 v.1º|6|64

I.F.R.A.S.A.
INSTITUTO FOTORRADIOSCOPICO ARGENTINO S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 347 del Código de Comercio y 20 de los estatutos sociales, y a efectos de cumplir con el recaudo legal del Art. 9 de la Ley Nº 11.719, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de junio de 1964, a las 10 horas, en la sede social Moreno 909, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la solicitud de convocatoria de acreedores presentada en nombre de la sociedad y ratificación de la misma.

2º Autorizar al señor presidente con otro director para continuar los trámites de la convocatoria de acreedores promovida hasta su total finalización, con las facultades necesarias para un completo y eficaz desempeño.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deben ser depositados por lo menos con tres días de anticipación, en la caja de la sociedad, los certificados o títulos de las acciones, o recibos de depósito bancario de las mismas.

Otra: Para el caso de que, por falta de quórum, no pudiera celebrarse esta asamblea el día fijado, quedan convocados los señores accionistas para celebrarla, en segunda convocatoria, el día 9 de junio de 1964, a las 10 horas, en el mismo lugar y con igual orden del día.

$ 4.400.— e.23|5-Nº 27.898-v.30|5|64

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1964, a las 9 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico con fecha 31 de enero de 1964;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.23|5 Nº 29.700 v.30|5|64

"L"

LA INVERSORA ARGENTINA S. A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias
Registro Nº 8847
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 4 de junio 1964, a las 17 horas en Belgrano 687, Capital, para tratar:

1º — Informe del Directorio sobre la situación económica financiera de la empresa.

2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e. 26|5 Nº 28.242 v. 29|5|64

LECIE
S. A. C. I.
Registro Nº 16.778
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria junio 6, Belgrano 427, piso 6º, 9.00 horas para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas firmar acta.

2º — Elevación capital social a m$n. 5.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200 e. 26|5 Nº 28.578 v. 1º|6|64

LONALINO
S.A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la sindicatura.

2º Elección de señores directores y determinación de la duración de sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|5-Nº 29.187-v.30|5|64

LA FUSTA, S. A. C. I. A. y F.
(irregular)

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de junio de 1964, a las 9 horas, en Maipú 431, para tratar:

1º Disolución de la sociedad irregular denominada "La Fusta, S. A. C. I. A. y F." (e. f.);

2º Consideración y ratificación de la venta del negocio de pizzería, bar, restaurant, sito en Maipú 431, Capital;

3º Nombramiento de una comisión liquidadora. — El Directorio.

$ 1.600. — e.23|5 Nº 29.692 v.30|5|64

"M"

M. HOHNER
Soc. An. Comercial e Importadora
Expediente Nº 3.782
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 5|6|1964, 11.30 horas, Salta 225, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración reforma estatutos.

2º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 26|5 Nº 29.741 v. 1º|6|64

Maquinarias e Instalaciones para el Tratamiento de Residuos Animales
MITRA
Soc., An., Com., Ind. y Agrop.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio, a las 9 horas en Tucumán 1584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Designación de 7 Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombrar dos Accionistas que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.827 v.1º|6|64.

MAPLAST AMERICANA
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de junio de 1964, a las 11 horas, en la sede social de la calle Condarco 1147, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Actas del Directorio desde la Nº 14 a la Nº 20 inclusive.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Destino del resultado del ejercicio.

4º Determinación del Nº de directores y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5-Nº 29.552.v.30|5|64

"O"

OLLANTAY S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de junio de 1964, a las 16 horas, en 25 de mayo 347, Oficina 607, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la constitución definitiva de la Sociedad.

3º Consideración de los documentos consignadas en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

4º Fijación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|5 Nº 29.856 v.1º|6|64.

"P"

PROARGEN
S. A. C. I. F.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de Junio de 1964, a las 9.30 hs., en el local social Viamonte 1453, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|5-Nº 29.264-v.2|6|64

PERFUMERIAS COLONIA,
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el 9 de junio de 1964, a las 15 horas, en Cangallo 315, 4º piso, Of. 91, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos Art. 347 Cód. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|64;

2º Designación de 4 directores, 1 síndico titular y un síndico suplente, por un año, y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.26|5 Nº 27.828 v.1º|6|64

PLANTADROGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Junio de 1964, a las 15 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 9, of. 908|9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|61, 30|6|62 y 30|6|63.

2º Aprobación de la actuación del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.26|5 Nº 28.877 v.1º|6|64

PEDZO S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de junio del corriente año, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle San Antonio 1250, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 1963.

2º Fijación y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 del estatuto los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 Mayo de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. e.23|5. Nº 29.599. v.30|5|64

PABLO TREVISO SAFACIMI
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1964, a las 11 horas, en Lavalle 1454, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. al 30 noviembre 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 1 Director Titular y Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento de capital social autorizado y emisión de acciones.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.23|5. Nº 29.641. v.30|5|64

PRODMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 406, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964, y distribución de utilidades.

2º — Aprobación de las retribuciones al Directorio y Síndico y fijar la nueva retribución conforme al artículo 13 de los estatutos.

3º — Elegir directores, síndicos, titular y suplente.

4º — Elegir dos accionistas designados para firmar el acta.

$ 3.200 e. 22|5 Nº 29.250 v. 29|5|64

PINNER Y IAFFE, S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1964, a las 15 horas, en el local de "Pinner y Iaffe, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", calle Puán 1573, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda, por un año;

4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 % de las utilidades;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 3.600. — e.22|5 Nº 29.471 v.29|5|64

"R"

"RIO URUGUAY"
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima
Expediente Nº 11.268|60
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1964, a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación del número de directores y su elección.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5-Nº 29.416.v.30|5|64

ROTOGRAFICA ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en la calle Terrero 3146, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de las utilidades;

3º Remuneración de los directores, gerentes y síndico;
4º Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente;
5º Aumento de capital;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.22|5 Nº 29.458 v.29|5|64

"S"

SIDRERA CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1964, a las 11 horas, en Brasil 73, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de Utilidades;
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 16 de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. — e.26|5 Nº 29.132 v.1º|6|64

SANTA ELISA
S. A. I. A. C. F. I.
Nro. 7323

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 6|6|64, a las 8 horas, en Corrientes 1145, para tratar:
1º Consid. Art. 347 C. de Com. al 31|12|63;
2º Ditrib. Utilidades;
3º Designación Directores y Síndicos Tit. y Sup.;
4º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.291 v.1º|6|64

SANTA ELISA
S. A. I. A. C. F. I.
Nro. 7323

Convócase a Asamblea Gral Extraordinaria para el 6|6|64, a las 8.30 horas, en Corrientes 1145, para tratar:
1º Reforma de Estatutos;
2º Aumento de Capital;
3º Desig. 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 29.293 v.1º|6|64

SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Legajo Nº 6.828
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de junio de 1964, a las 18.30 horas, en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado conforme decreto Nº 852|55;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 28.267 v.1º|6|64

SIDO LIMITADA. S.A.F.I.C.
(Nº 11.523)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 4 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local social, Chacabuco 154, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, del quinto ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964.
2º Determinación y elección directores y síndicos.
3º Honorarios directores y síndico.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|5-Nº 28.963.v.29|5|64

Soc. Anón. Industrial
WELBERS LTDA.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 3 de junio de 1964, a las 9 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 683.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 38 ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de utilidades y capitalización del saldo del revalúo contable y fijación de honorarios para el Directorio y síndico titular.
3º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de setiembre de 1963, relacionado con la emisión de acciones de las series Nros. 80 al 100.
4º Emisión de acciones dentro del capital autorizado.
5º Elección de 4 directores titulares, síndico titular, 2 directores suplentes y síndico suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas el Art. 35 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|5-Nº 28.034.v.30|5|64

SOCIEDAD ANONIMA JUAN BALBI
Ganadera, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de junio de 1964, a las 11 horas en Reconquista Nº 46, 3er. piso, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.
2º Remuneración de Directores y Síndico
3º Elección de miembros del Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente.
$ 1.680. e.23|5. Nº 29.629. v.27|5|64

SAN FERNANDO TIERRAS, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1964, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. -- e.22|5 Nº 29.421 v.29|5|64

"T"

TORPHIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1964, a las 9 horas, en el Local Social, Lavalle Nº 1290, 7º piso, Oficina 709, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Señor Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de un Director Titular.
3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 3.200.— e.26|5 Nº 29.826 v.1º|6|64

T A U F I
S. A. I. C. y F.
Nº 14.050|61

Convócase Asamblea General Ordinaria 6 junio 1964, 9 horas, en San Juan 3470, 1º A, para tratar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º C. de Com., correspondientes ejercicios cerrados 30|6|62 y 30|6|63.
2º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad en $ 3.000.000.—
3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|5 Nº 29.737 v.1º|6|64

TIMBU
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 3 de junio de 1964, a las nueve y treinta horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.
$ 1.200 e.26|5 Nº 29.869 v.29|5|64

"U"

UNTECO, S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas de Unteco, S.A.I.C. e I., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 5 de junio de 1964, a las 18 horas, en su local, sito en la calle Vera 524, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.
4º Elección de directores titulares y suplentes, fijándose su número.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|5-Nº 29.459.v.30|5|64

"V"

VILLAFAÑE MOLINA VIVIENDAS
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas, en Córdoba 315, piso 5º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 C. de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución a diretores y síndico — Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 20 estatutos, con respecto al depósito de acciones — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 29.602 v.1º|6|64

VANCOUVER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1964, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º A, para:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63 y distribución de utilidades;
2º Remuneración de directores y Síndico;
3º Elección de Directores y Síndico;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.200 e.26|5 Nº 29.890 v.29|5|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Edelmiro Barros, Corr. y Mart. Púb., avisa: Bernardo Cyna y Juan Avallcne, transfieren su activo y pasivo del negocio de Café y Bar, sito AVDA. SAENZ 1473, al socio Mario Avila. — Dom. partes, mismo negocio. Reclamos Ley mis oficinas, Chile 1481, Cap. Fed.
$ 800 e.26|5 Nº 29.898 v.1º|6|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo número 2384, Capital. T. E. 48-7982 avisan que Zeldman Hermanos S.R.L. (Réditos 923.428-001) integrada por los señores: Mario Zeldman y León Zeldman, venden a los señores: José Ardizzone (Réditos 410.797-001) José Serber (Réditos 548.791-004) y Guillermo Macchiaroli (Réditos 427.824-002) su negocio del ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito calle ALVAREZ THOMAS Nº 879, de Capital Federal. Este edicto anula el publicado en Boletín Oficial de fechas 6|5|64 al 11|5|64. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.000 e.26|5 Nº 29.933 v.1º|6|64

Eduardo A. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 367, piso 3º, T. E. 40-4979, avisa que Elvira Fernández de Suárez vende, libre de deudas y gravámenes, a los señores Diamantino Castrillo y Pilar Lusarreta de Castrillo su negocio del ramo de Hotel (habilitación en trámite) sito en la AV. CORRIENTES 2092 piso 4º, domicilio de las partes. Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 1.600 - e.26|5 - Nº 29.754 - v.1º|6|64

Se comunica que Plásticos Centurión, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a fabricación de artículos de plásticos, transfirió, con fecha 31 de agosto de 1961, su activo y pasivo a Plásticos Centurión, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, domicilio real y legal de las partes en AVENIDA DE MAYO Nº 1370, piso 3º, oficinas 18 y 19, Capital Federal, donde deberán interponerse los reclamos de ley.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.626-v.30|5|64

Nello Luis Agnoli vende, con retroactividad al dos de enero del año en curso, su parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de helados, AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6129, a su socio Angel Pin. Domic. partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 800.— e.23|5-Nº 29.583-v.30|5|64

Néstor Horacio Groba. Martillero Groba. Montevideo 735. Avisa, Angela Marta Helena Mariana de Nader y Noemí Marta Ferrari de Nader venden a Jorge Alberto Nues y Roberto Vázquez el negocio de peluquería e instituto de belleza sito en la calle AVELLANEDA Nº 2941, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
Buenos Aires, mayo de 1964.
$ 1.200.— e.23|5-Nº 29.633-v.30|5|64

Mario Corradini y Cía. martilleros públicos, Segurola 701, Capital, avisan: Mercedes Salama y Ramón Vicente Silva, venden a Gerardo Cozzi, Bombonería y Bebidas Envasadas, ALEJANDRO M. CERVANTES 4415. Domicilio partes y recl.|ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|5-Nº 29.426-v.29|5|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que lo señores: Gilberto Del Río (Réditos 258.216-007) y Nicasio Enrique Roldán (Réditos 425.925-001) venden a la señora Selvia del Carmen Díaz de Gómez, su negocio de Pizzería, Despacho de Bebidas y Casa de Lunch, denominado "Los Deportes", sita calle AVENIDA GAONA Nº 1256, Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 1.600 e.22|5 Nº 29.496 v.29|5|64

Cid F. Asensio Mart. Público, Brasil 1345, Cap. Avisa: Alberto Nicolás Paladino, José Florentino Lobos, Italo Salvador Piemonte y José Iannantuone, venden a Alberto Agustín Martínez, negocio Bar y Pizzería AV. GRAL. MOSCONI 3562|78, Cap. Recl. Ley mis Of. Dom. de las partes.
Nota: Este edicto anula el ant. publicado del 3|4|64 al 8|4|64 Nº 19.500.
$ 1.200 e.22|5 Nº 29.360 v.29|5|64

"B"

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Carlos Martínez, vende a Mauricio Haris y Namu Tarnavsky, neg. de lechería, sito en la calle BALCARCE 1371, Capital. Reclamos ley, n|of. Dom. partes.
$ 800.— e.26|5-Nº 29.850-v.1º|6|64

Epifanio Bonomo Ricco & Cía. Balanceadores, Martilleros Públicos, con oficinas Almafuerte 3224, San Justo (B) T.E..: 621-1279. Avisan que Antonino Magnifico vende, a Raúl Salvador García. Negocio de Carnicería sito en BOQUERON 6748 Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.26|5 Nº 29.894 v.1º|6|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: César Daglio y Juan S. Fleitas venden a José Manuel Cabanas neg. Despacho Comestibles, sito BYNNON 6799 Cap., libre deudas. Reclamos ley, dom. partes n|oficinas.
$ 800 e.22|5 Nº 29.418 v.29|5|64

"C"

Tomás R. Lorenzo & Cía. S. A. C. I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.), comunica que la venta que efectuaron los Sres. Primitivo Baquero, Jesús Fuentes, Juan Carlos Fuentes, Miguel Fuentes y Julio López a los Sres José Fernández Carames y Tomás Roberto Lorenzo del negocio de "Confitería - Bar", ubicado en la calle CANGALLO Nº 928, de esta Capital, han sido partes indivisas. — Se publica el presente aclarando el edicto de fecha 8|1|1963, Nº 40.521.
$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.096-v.30|5|64

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Blas Rodríguez, Enrique García Díaz, Antonio Raggio, Jesús Martínez García y Aurelio Martínez García venden a: Ramón Martínez, Fortunato Alonso, Alberto Pesqueira, Jesús Martínez García y Aurelio Martínez García, negocio de hotel alojamiento sito CABILDO Nº 3230. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de en nuestras oficinas.
Nota: El presente edicto rectifica y anula el publicado bajo número 23.561 de fecha 18 a 23|4|64.
$ 2.000.— e.23|5-Nº 29.591-v.30|5|64

Eduardo E Azzola avisa que vende, libre de deudas y gravámenes, a la señora Ada Zavattaro de De Filippo De Grazia su negocio del ramo de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle CANGALLO 1948 piso 3º, derecha, domicilio de las partes y reclamos de ley efectuarlos en la calle Uruguay 367, piso 3º A.

$ 800 - e.26|5 - Nº 29.753 - v.1º6|64

La Dra. Celia Rosa García de Pérez Escoda, hace saber que Demetrio Adamo vende a Eugenio Ricardo Midon y Armando Gómez, su negocio de Restaurant y Bar sito en la calle CURAPALIGÜE 1432; reclamo de ley y domicilio partes en Estudio, Alsina 2550, 1º B.

$ 1.200.— e.22|5 Nº 29.296 v.29|5|64

Tadisciore & Blanco, Mart. Públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Alimenticia Dani, Sociedad en Comandita por Acciones vende a Fiorani Apolonio Grotti, Aldo Carmelo de Luca y Roberto Pascual Parise, su negocio de Fiambrería, Quesería y Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito calle CARABOBO 1132, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|5 Nº 29.347 v.29|5|64

Avisa al Comercio José Mario Retrivi, martillero público, que Oscar Leopoldo Gamaldi, vende su negocio de Despensa, situado en la calle CPTAN. GRAL RAMON FREIRE 3572, al señor Tolentino Morón. — Reclamos de Ley, Stgo del Estero Nº 1666, domicilio constituido.

$ 800 e.22|5 Nº 29.299 v.29|5|64

Ramón Julián Lema, Martillero Público, avisa que los doctores Ricardo Francisco Huarte y Luis Agustín Belotti, venden a los doctores Carlos Alberto Oddo y Miguel Alberto Solé, libre de todo gravamen el Centro Médico de Lugano, sito calle CAFAYATE Nº 4267. Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley mis oficinas, calle Strangford 5990, Capital.

$ 1.200 e.22|5 Nº 18.874 v.29|5|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 4|4|64.

Carlos R. Isla, balanceador y martillero público, oficinas en Lacarra 94, T. E. 67-3580, avisa: Que Francisca Haro de Domínguez vende a Moisés Mecrano, Elena Abad de Lorenzi y Ricardo Horacio Gentile su negocio de Cantina y Restaurant, sito en CASEROS Nº 1985. Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.507 v.29|5|64

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, balanceadores, Av. de Mayo 580, avisan: Domingo Puccio vende su mercadito, sito en CAPITAN RAMON FREYRE 4492, a Leopoldo Fernández. Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 800 e.22|5 Nº 29.521 v.29|5|64

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Lila Bisazza vende a Jesús Gacio Rego "Despacho de pan", calle CHIVILCOY Nº 3154|56. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|5-Nº 29.557-v.30|5|64

"E"

Se avisa que el Sr. José Solvas vende su negocio de venta de Comestibles y Bebidas Envasadas y Venta de Leche, sito en el Mercado San Telmo, ESTADOS UNIDOS Nº 460, puesto Nº 135, al Sr. Juan Modric. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Perú 711 1er. piso.

$ 800.— e.22|5-Nº 29.422-v.29|5|64

"G"

Agustín P. Fernández, Martillero Público, avisa que Calissano y Compañía, Sociedad de Hecho, constituida por Enrique Héctor Calissano y José Carnero, venden a los señores Santiago Miguel Ponco y Augusto Suichi su negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito calle GARAY 401 Capital. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.

$ 1.600 - e.26|5 - Nº 29.754 - v.1º|6|64

Organización "Congreso", M. Argiz y Cía., Mart. Públ., Rivadavia 1976, T.E: 48-1419, avisan que Francisco Gallino, vende al señor Ercilio Canavesi, el negocio de venta de comestibles por menor y venta de fiambres, sito en esta Capital, calle GAZCON 965, libre de pasivo, como también de personal. — Reclamos y domicilios partes, mismo negocio, término Ley 11.867.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.376 v.29|5|64

Escribano Julio César Catalli, c|ofic. Av. de Mayo 981, 2º p., of. 210, avisa que "Los Pampa" S. C A. vende a José Mazzeo y Cosme Camodeca, su negocio de casa de baile "Los Troncos", sito calle GÜEMES 4094 Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 800 - e.26|5 - Nº 29.739 - v.1º|6|64

"H"

Sixto Raúl Fernández hace saber a acreedores y deudores, que transfiere su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en HOMERO Nº 293 99, Capital Federal, por venta a Esteban Victorello y Rosa Catalina Bonino. Oposiciones de ley, S. Gabis, Monroe 5170, Capital domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.23|5-Nº 29.593-v.30|5|64

Con intervención del Escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Cerrito 836, piso 4º, de la Capital Federal, donde se efectuarán los reclamos de ley, "Dantur y Dib, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al comercio de tejidos, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Dantur y Dib, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sociedad ésta, constituida con el fin de continuar con los negocios sociales de aquélla. — Domicilio de ambas sociedades, transmitente y adquirente: calle HIPOLITO YRIGOYEN 969, Capital Federal.

$ 1.600 e.22|5 Nº 29.276 v.29|5|64

"J"

El abogado, Dr. Juan O. Alliaud avisa que Enzo Atilio Podertti vende a Enrique Mario Messi la mitad indivisa del negocio de Compra-venta de Automotores, sito en JUAN B. JUSTO 3301. Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en el mismo.

$ 800.— e.22|5-Nº 29.407-v.29|5|64

Abel Oks, martillero público, con escritorio en Azcuénaga 490, Pº 1º "A", hace saber que David Rovinsky vende su negocio de tejidos, confecciones y afines, sito en la calle JOSE E. URIBURU 332, Capital, a don Segismundo Blumenfeld. Domicilio de las partes y reclamos de ley Estudio Jurídico Nun-Oks, Azcuénaga 490, Pº 1º "A".

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.463-v.29|5|64

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Cándido Piñeiro (Nº Réditos 117812|003) vende a José Canal y Rufino Pérez Vega, Despacho de Comestibles por menor y Vtas. bebidas envasadas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 699, esq. PICHEUTA, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.337 v.29|5|64

"L"

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Máximo Rodríguez, vende a su condómino Aurelio Rodríguez la parte mitad que posee en el negocio de Café Casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LARRAZABAL 896, Capital. Reclamos de ley n| Of. Dom. partes.

$ 1.200.— e.26|5-Nº 29.852-v.1º|6|64

Enrique D. Calegari, escribano, avisa por el término de Ley que C.A.D.O., Compañía Argentina de Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de Construcciones, transfiere su activo y pasivo a favor de CADO, Compañía Argentina de Obras, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, ambas con domicilio en LAVALLE 1759, piso 7º. Capital Federal. Reclamos de Ley, Viamonte 550, Capital.

$ 1.600 e.22|5 Nº 29.520 v.29|5|64

"M"

Por 5 días se comunica al comercio en general que el señor Braulio Manuel Bogorge, Réditos Nº 832136, vende a los señores Gerónimo Pérez, Réditos número 817955, y Raúl Nemesio Raposo, Réditos Nº 828777, la tercera parte del negocio de Panadería Mecánica y Repartos, establecidas en la calle MARTINEZ CASTRO Nº 1135-37, Capital Federal, quedando a cargo de los compradores todo el activo y pasivo del negocio, por reclamos término Ley, en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.26|5-Nº 29.713-v.1º|6|64

Inmobiliaria Solís, Martilleros Públicos, Solís 227, P. 1º, of. 11. Avisan: Que por su intermedio vende el señor Antonio Aguilera la Panadería Mecánica sita en la calle MATHEU 973 a los señores Manuel Cajide Sande y Leandro José Sirito. Oposiciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas

$ 1.200.— e.23|5-Nº 29.556-v.30|5|64

Se avisa al Comercio, que la sociedad colectiva Casiraghi Hnos., con domicilio en la calle Maza 2258, vende a la Sociedad Casiraghi Hnos, Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en la calle Uspallata 2735, el negocio de depósito y venta de chapas de hierro, sito en la Capital Federal, calle MAZA 2258. — Reclamos de Ley y domicilio de partes: Uruguay 560, 2º piso, oficina 20.

$ 1.600 e.22|5 Nº 29.338 v.29|5|64

"N"

Mario Corradini y Cía., martilleros públicos Segurola 701, Capital, avisan: Luis Aspero vende a Beatriz D. de Cichello, Lechería y Productos Envasados, NOGOYA 4201. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas. T. E. 67-8625.

$ 800.— e.22|5-Nº 29.428-v.29|5|64

Isidoro Russo & Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficina Pueyrredón Nº 538 3º, T. E. 87-8175, avisan que, María Luisa Acha Vda. de Soriano, vende su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle NAZCA 846, al Sr. Juan Salvallegra, domicilios de las partes y reclamos de ley es nuestras oficinas. — Nota, se publica nuevamente por error del nombre de la vendedora en el aviso publicado el día 18|5|64 Nº 28.511.

$ 1.600.— e.22|5-Nº 29.420-v.29|5|64

Samuel Mel, balanceador y martillero público, avisa que Samuel Vainerman vende a Roberto Cándido Lavinia, su negocio de Farmacia, sita en la calle NAZCA 1700, en esta Capital. — Reclamos de Ley en mi oficina, Av. Gral. Mosconi Nº 3436, Capital, T. E. 50-7422, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.504 v.29|5|64

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E.: 35-2238 y 1158, avisan que Carlos Freites vende a Nidia Elida Campins de Salamon, el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle ONCE DE SETIEMBRE Nº 3065, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.26|5 Nº 29.208 v.1º|6|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|5 al 21|5|64.

"R"

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, piso 8º, Of. 6, Capital Federal, avisan que Antonio Fuentes vende a Manuel Casimiro Saborida, libre de toda deuda y gravamen el negocio quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle RECONQUISTA Nº 757, de esta Capital. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.26|5 Nº 29.895 v.1º|6|64

Con intervención del Escribano Ricardo A. Villa, con oficinas en la calle Cerrito 836, piso 4º, de la Capital Federal, donde se efectuarán los reclamos de ley, "Valmarco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a la fabricación y venta de maquinarias industriales y repuestos en general, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Juan M. Fernández Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Domicilio de la vendedora: calle REMEDIOS DE ESCALADA de SAN MARTIN 2652 y de la adquirente: calle Remedios de Escalada de San Martín 2601, ambas de la Capital Federal.

$ 2.000.— e.26|5-Nº 29.788-v.1º|6|64

Nieto Hnos. S.R.L. y Martilleros Públicos, José M. Moreno 49, Avisan que: La señora Delfina Trejo vende a Nicolás Basile el Negocio de Lencería y Novedades sito en RIVADAVIA 4975. Galería París. Local Nº 69. Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800 e.26|5 Nº 29.923 v.1º|6|64

Se comunica que el señor Alberto Carlos Gerosa vende su negocio de Farmacia, ubicada en la calle RESERVISTAS ARGENTINOS Nº 309, Capital, a la señorita Catalina Rubinfeld, con retroactividad al 20|10|61. Recl. de Ley y domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 800. e.23|5. Nº 29.624. v.30|5|64

"S"

Alem y Vázquez Mart. Púb., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Atanasio Pentarakis vende a Atanasio Papadokonstantakis, su parte indivisa del 50 por ciento, neg. cigarrería y golosinas sito calle SANTA FE Nº 4398, dom. partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800 - e.26|5 - Nº 29.723 - v.1º|6|64

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, Capital. T. E. 37-7935, avisan que: Tiberio Horvath vende a Vicente Santiago y Manuel Villar su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de bebidas, sito SARMIENTO 3990, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. e.23|5. Nº 29.595. v.30|5|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158 avisan que Francisco Marful vende a Manuel Blanco, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador en el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SAN BLAS Nº 3201 esquina CUENCA Nº 1806, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 1.600.— e.23|5-Nº 29.594-v.30|5|64

Mario Corradini y Cía., martilleros públicos, Segurola 701, Capital, avisan: Adelia M. Giufre de Caruso vende a Alberto León Filchtinsky, Cafés, Tés y Golosinas, SEGUROLA 895. Domicilio partes y recl|ley nuestras oficinas T. E. 67-8625.

$ 800.— e.22|5-Nº 29.425-v.29|5|64

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Antonio Tempone vende libre de todo gravamen a Néstor Saúl Osemberg y Carlos Modesto Llorian, el negocio de Venta de Fruta y Verdura, sito en SIMBRON 5600, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley m|oficina.

$ 1.200 e.22|5 Nº 29.490 v.29|5|64

"T"

Se avisa al comercio: Oscar Hourcade Bellocq y Jorge Rafael Degiacomo proceden a la disolución de la sociedad de hecho H D Industrial y Comercial dedicada a la fabricación y venta de estufas cuyo fondo de comercio gira en la calle TALCAHUANO 826, 2º piso, haciéndose cargo del activo y pasivo el segundo de los nombrados. Rec. Ley y dom. partes Talcahuano 826, 2º piso, Capital.

$ 1.200.— e.26|5-Nº 29.879-v.1º|6|64

Se hace saber: Que la sociedad colectiva Rynkiewicz Pitlik y Cía., dedicada al ramo de tejidos, ropería y mercería al por mayor, establecida en esta ciudad, calle TUCUMAN 2417, y en la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, calle José María Paz 301, queda disuelta, con efecto retroactivo al día 1º de septiembre de 1963, haciéndose cargo de su activo y pasivo la Soc. Rynkiewicz Pitlik y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará con los mismos negocios y en los mismos domicilios y que sus integrantes son: Berko Pitlik, Isaac Wolkowicz, Salomón Zak, Fanny Pecznik Vda. de Rynkiewicz, Rebeca, Saúl y Zulema Rynkiewicz. Reclamaciones de ley: Escr. Orenstein, calle Uruguay 560, 7º p. Capital Federal.

$ 2.400 e.22|5 Nº 29.509 v.29|5|64

"V"

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que Peuman Industrial y Comercial Sociedad en Comandita por Acciones, vende su establecimiento de fabricación de alfombras y accesorios de goma para el automotor, sito en VARELA 949, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1963 inclusive, a Peuman Industrial y Comercial Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria y Agropecuaria", la cual se encuentra desde esa fecha en posesión de lo adquirido. Reclamos de ley en Varela 949, Capital Federal, donde las partes fijan domicilio.

$ 2.000.— e.23|5-Nº 29.606-v.30|5|64

José Suárez martl. púb., ofic. Uruguay 150, Capital, T. E. 45-9955, avisa que: José Santos D'Amore vende a Mercedes Domínguez de Falduto, su negocio de Quiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas, establecido calle VIDT 2785, Capital, domic. contratantes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.445-v.29|5|64

José Suárez, mart. púb., ofic. Uruguay 150. T. E. 45-9955, avisa que: la venta del negocio de Quiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito en VIDT 2785, Capital, que realizaba José Santos D'Amore a favor de José Falduto, ha queda sin efecto. Domic. contratantes, reclamos ley, mis oficinas

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.444-v.29|5|64

"W"

L. Caram, martillero público, Lacarra 160, Capital, avisa que Héctor Cucci, vende a Pedro Pablo Cáceres, negocio despacho de pan, sito en WHITE 92, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, n/oficinas.

$ 800. — e.23|5 Nº 29.684 v.30|5|64

"Y"

Aviso que Ramón Chami vende a Abraham Churba, su negocio de fabricación de artículos de Strech, sito en la calle YERBAL 4196, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio partes, mismos del negocio.

$ 800 - e.26|5 - Nº 29.714 - v.1º|6|64

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

CENTRAL DEL ENCENDIDO S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resulto la emisión de las series 57ª a 136, de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por m$n. 8.000.000.— (Ocho millones de pesos moneda nacional).

El Directorio.

$ 720.— e. 26|5 Nº 29.783 v. 29|5|64.

MEDEX S. A. I. C. Nº 10.346

EMISION DE ACCIONES

Se pone a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto, de acuerdo al aumento de capital resuelto en Asamblea del 7|8|1963, la emisión de las series número 51 al 95 inclusive de clase "A" con derecho a 5 votos, y series Nº 96 al 100 inclusive de clase "B" con derecho a 5 votos, por valor de $ 100.— cada acción y $ 100.000 cada serie.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 26|5 Nº 29.729 v. 29|5|64.

SABAZA

Sociedad Anónima C. I. F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por resolución de fecha 8 de mayo de 1964, resolvió emitir las series 13, 14, 15 y 16 de Acciones Ordinarias clase "A", valor total m$n. 4.000.000,—, que deberá integrarse en efectivo en el acto de la suscripción.

El Directorio.

$ 960.— a. 26|5 Nº 29.725 v. 29|5|64.

S. A. M. I.

Sociedad Anónima Metales Industrializados, Comercial e Industrial

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 5 de marzo de 1964 el capital social autorizado fué elevado a m$n. 25.000.000.00.

El Directorio.

$ 720.— e 26|5 Nº 29.731 v. 29|5|64.

MILORD, FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días, que el Directorio en su reunión del 27 de febrero de 1964, ha resuelto emitir 25.000 acciones ordinarias, al portador, clase B (1 voto), correspondientes a las series números 26a. a 30a., por un valor total de m$n. 2.500.000 que se entregarán liberadas y a la par, por capitalización de Reservas Libres, a razón de una acción por cada cinco que posean los señores accionistas.

El Directorio

$ 960 e. 26|5 Nº 29.794 v. 29|5|64

SERAFIN TUM...

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes a los Ejercicios Nº 1 y 2, se encuentran al cobro a partir del 27 de mayo de 1964, en la sede social: Concepción Arenal 2475, Bs. Aires en el horario de 14 a 18 horas.

$ 720.— e.26|5 Nº 29.878 v.29|5|64

AGENCIA DEL SUD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Brasil 912, Capital Federal

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, art. 8º del estatuto, se comunica que la asamblea de accionistas celebrada el 21|4|64, aumentó el capital autorizado a m$n. 20.00.000.— procediendo además a emitir 10 series de $ 1.000.000.— cada una, en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y a la par. Forma de integración: dinero en efectivo. Domicilio para la suscripción Brasil 912, Capital.

El Directorio

$ 960 — e.26|5 Nº 29.255 v. 29|5|64

COSMOS

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avisa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionists del 12|5|1964, ha aumentado a treinta millones el Capital Social autorizado. — El Directorio.

$ 720.— e. 26|5 Nº 29.720 v. 29|5|64.

SUAREZ HNOS.

Sociedad Anónima, Inmob., Financ. Com. Ind. y Rural

Se comunica a los Accionistas por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 16ª y 17ª de 10.000 acciones de $ 100.— cada una, de las cuales 14.560 se destinarán al pago del dividendo del último ejercicio y el remanente se reservará para futuras suscripciones. — El Directorio.

El Directorio.

$ 720.— e. 26|5 Nº 29.716 v. 29|5|64.

NOETINGER LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Pago dividendo Acciones Preferidas 5 %, con participación adicional

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas, 5 %. con participación adicional, que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 29 de mayo de 1964, el dividendo básico del 5 % correspondiente al 41º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1964. Dicho dividendo, pagadero en efectivo, se abonará contra entrega del cupón Nº 50, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º, todos los días hábiles entre las 15 y 17 horas.

El Directorio

$ 1.440 e. 26|5 Nº 29.782 v. 29|5|64

SAIFA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que la Asamblea del 30|10|1963, aumentó el capital autorizado a m$n. 25.000.000. El Directorio emitió trece series de diez mil acciones ordinarias cada serie, o sean m$n. 13.000.000 para pago de capitalización revalúo contable y dividendo en acciones liberadas, llevando el capital autorizado, suscripto y realizado a m$n. 25.000.000.

El Directorio

$ 1.200 e. 26|5 Nº 29.795 v. 29|5 64

ESTANCIAS SARA BRAUN

Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Estancias Sara Braun S. A., que, por resolución del directorio de fecha 10 de marzo de 1964, se emitieron 176.400 (ciento setenta y seis mil cuatrocientas) acciones nominativas de valor nominal $ 100.— (pesos cien) cada una, que corresponden a la 3ª cuota del revalúo contable de activos Ley Nº 15.272. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|5 Nº 29.771 v.29|5|64

CLORADORA ARGENTINA S. A. C. I. F. I.

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase "B", series 4a. y 5a.

$ 840.— e.26|5 Nº 29.849 v.29|5|64

COLSA

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Reg. Nro. 8.390

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 2da. a 25ª en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Las series son de m$n. 200.000.— c|u. — El Directorio.

$ 720 e.26|5 Nº 29.765 v.29|5|64

CATALIT S. A. C. e I.

Reg. Nro. 10.676

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido las series 9ª a 16ª en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Las series son de $ 1.000.000 m|n. c|u. — El Directorio.

$ 720.— e.26|5 Nº 29.763 v.29|5|64

METALURGICA QUILMES, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

REFORMAS ESTATUTARIAS, AUMENTO DE CAPITAL-SUSCRIPCION

Se hace saber por tres días que las reformas estatutarias y el aumento del capital autorizado a v$n. 20.000.000.— moneda nacional, aprobados por Resolución P. J. 2403 del Ministerio de Educación y Justicia, se protocolizaron por escritura del 2 de marzo próximo pasado ante el escribano de esta ciudad doctor José A. Martínez. Simultáneamente se emitieron v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias Clase A-5 votos Series 6ª a la 10ª, con derecho a dividendo desde el 1º|7|1964, que se ofrecen a los señores accionistas a la par, al contado, en la proporción del 100 % de las tenencias (una acción por cada una), durante el período preferencial del 1º al 15 de junio próximo en la sede social calle C. Pellegrini 465, 3º-27, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Con esta emisión, el capital suscripto y realizado ascenderá a v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias Clase A-5 votos.

Buenos Aires mayo 26 de 1964.

El Directorio

$ 1.920.— e.26|5 Nº 29.840 v.29|5|64

MADERERA DIRECTORIO S.A.I.C. y A.

(N.14.456)

Se hace saber que por resolución de la asamblea del 2 de noviembre de 1963 el capital autorizado de la sociedad fue elevado a $ 30.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.26|5 Nº 29.760 v.29|5|64

COMPAÑIA SKF ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 28 de abril de 1964, se resolvió aumentar el capital a m$n. 200.000.000.— El Directorio.

$ 720.— e.26|5 Nº 29.743 v.29|5|64

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS

Sociedad Anónima Comercial y Financiera — Expte. Nº 6.758

Se comunica emisión m$n. 56.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.26|5 Nº 29.740 v. 29|5|64

CHAPIRO Y ASOCIADOS CONSULTORES

Industriales, Económicos y Financieros Sociedad Anónima

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 23 del corriente el dividendo correspondiente al Ejercicio 1963. — El Directorio.

$ 720. e.26|5. Nº 29.932. v.29|5|64

EMERSON ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1962 resolvió aumentar el Capital Autorizado de esta Sociedad de m$n. 80.000.000.— a la suma de m$n. 100.000.000.— y que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1963, dicho capital autorizado fue elevado a la suma de m$n. 200.000.000.— — El Directorio.

$ 1.200. e.26|5. Nº 29.912. v.29|5|64

MILUZ S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se hace saber a los Señores accionistas que el Directorio, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1963, ha resuelto poner a disposición, a partir del 29 de mayo de 1964, la 2ª cuota de capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, la que representa el 14 por ciento sobre el actual capital suscripto y realizado, a cuyo efecto se ha emitido v$n. 4.211.900.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 5.616.100.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), de características idénticas, respectivamente, a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de Junio de 1963. Los tenedores de acciones ordinarias clase "A", recibirán acciones ordinarias clase "A". Los tenedores de acciones ordinarias clase "B". El pago de la referida capitalización se hará contra presentación del cupón Nº 4 ó de los respectivos títulos provisorios. — Se entregarán títulos provisorios al portador. — El Directorio.

$ 2.400. e.26|5. Nº 29.889. v.29|5|64

EDICIONES HORME

Sociedad Anónima Editorial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de Mayo de 1964, se emitieron las series 4 y 5 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 720.— e.26|5-Nº 29.709-v.29|5|64

ANCORA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del día 1º de junio de 1964, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al tercer Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1963. A dichos efectos el Directorio a dispuesto la emisión de m$n. 1.500.000.— en acciones nominativas, Serie Nº 28 de acciones clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción y series Nos. 29 y 30 de acciones clase "B" con derecho a un voto por cada acción. El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 2 en el local de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.440. e.26|5. Nº 29.888. v.29|5|64

COMPAÑIA SANSINENA S. A.

(Carnes y Derivados)

Bartolomé Mitre 559 - 2º Piso - Of. 232 Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 29 de mayo próximo, se halla a su disposición el dividendo correspondiente al año 1963 de las acciones preferidas nominativas, actualmente en circulación, el que se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 10 — El Director General.

$ 960.— e.26|5-Nº 29.634-v.29|5|64

EMBOTELLADORA MORENO S. A. I. C. F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir siete millones de pesos moneda nacional en acciones preferidas correspondientes a las series 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, de un millón de pesos moneda nacional cada una, las que gozarán de un dividendo fijo del 25 % anual a partir del 1º|7|1963 y 1950 acciones ordinarias clase "B" de $ 100.— cada una, por un total de pesos 195.000.—, correspondientes a la serie 24, las que también gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1963. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina. Domicilio para la suscripción: Avda. de Mayo 634, 3er. piso, Esc. 45, Capital. Asimismo se les hace saber que el Directorio dispuso emitir $ 2.821.100.—, en acciones ordinarias liberadas al portador, para pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1963, correspondiendo $ 1.344.700.—, en acciones clase "A" (8.304 acciones de la serie 11 y 5.143 de la serie 12) y $ 1.476.400.— en acciones clase "B" (3.449 acciones de la serie 22, 10.000 de la serie 23 y 1.315 de la serie 24). — El Directorio.

$ 2.640.— e.26|5-Nº 29.610-v.29|5|64

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.

Lavadero, Tintorería e Hilandería de Lana Peinada

PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS DEL 7 1|2 % CON PARTICIPACION ADICIONAL

Se comunica a los Señores Accionistas tenedores de Acciones Preferidas que a partir del 31 de mayo de 1964 se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Florida y Cangallo, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 15, el dividendo en efectivo del 3.75 o|o correspondiente al anticipo del ejercicio 1963|64. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|5 Nº 29.597 v.30|5|64

SIDEMA, S. A.

Expediente Nº 4.989

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia (artículos 5 y 10) del estatuto, se comunica que en virtud a lo resuelto por la asamblea de accionistas de fecha 31|3|52, se aumentó el capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|nacional), y de acuerdo a la autorización conferida; el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir, a la par, treinta y cinco series (16ª a 50ª) en acciones ordinarias al portador de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), cada serie, lo que hace un total de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.—). Domicilio Avda. Córdoba 937, piso 3º, of. 4, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.800. — e.23|5-Nº 29.548-v.30|5|64

CAMPER

Comercial, Industrial y Financiera. Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que el 12 de mayo de 1964 se han emitido cien series de acciones preferidas clase "E" por $ 10.000.000.— m|n., para que ejerzan sus derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.385 v.29|5|64

GUILLERMO JOHNSTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Introductora)

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1964 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 5.000.000.— m|n. a la suma de pesos 12.500.000.— m|n.

$ 1.200.— e.22|5-Nº 29.815 v.29|5|64